

EL NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FIFA A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

Por Pablo Bruera



Índice

<i>INTRODUCCIÓN: La FIFA y el compromiso con la ética en el fútbol.....</i>	<i>4</i>
<i>CAPÍTULO I - Las principales enmiendas.....</i>	<i>51</i>
<i>CAPÍTULO II - La estructura del Código de Ética.....</i>	<i>74</i>
<i>CAPÍTULO III - Normas y procedimientos de competencia.....</i>	<i>107</i>
<i>CAPÍTULO IV - Las decisiones de la Comisión de Ética.....</i>	<i>134</i>
<i>CAPÍTULO V - Principio de razonabilidad.....</i>	<i>146</i>
<i>CAPÍTULO VI - Conclusión.....</i>	<i>164</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA.....</i>	<i>200</i>



INTRODUCCIÓN

LA FIFA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA EN EL FÚTBOL

INTRODUCCIÓN

LA FIFA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA EN EL FÚTBOL

El fútbol, como deporte global, no solo es una fuente de entretenimiento y pasión, sino también un campo donde la ética y la integridad deben ser pilares fundamentales.

En este contexto, el Código de Ética de la FIFA juega un papel crucial al establecer las normas y principios que rigen el comportamiento de todos los involucrados en el mundo del fútbol.

La FIFA, consciente de los desafíos y problemas que enfrenta el deporte, ha implementado una serie de reformas destinadas a promover la transparencia, la integridad y la equidad en todas sus operaciones y relaciones que podríamos resumirlas en los siguientes puntos:

1. Relevancia de la Comisión de Ética de la FIFA

La Comisión de Ética de la FIFA es fundamental en la aplicación del código y ha tomado medidas de gran repercusión, como lo demuestra el caso del FIFA Gate. Este caso destaca la importancia de la Comisión en el contexto internacional y su papel en la sanción de altos cargos involucrados en actos de corrupción.

2. Creación y Propósito

La Comisión de Ética de la FIFA fue establecida como un órgano independiente con el propósito de incrementar la transparencia y la integridad dentro de la FIFA y sus asociados. Su función es investigar y sancionar cualquier violación de las normas éticas establecidas por la FIFA

3. Rol en Casos de Alta Repercusión

La Comisión ha desempeñado un papel fundamental en casos de alto perfil, demostrando su importancia en la gobernanza del fútbol mundial. El FIFA Gate, uno de los escándalos más notorios, involucró a altos funcionarios de la FIFA y dirigentes del fútbol en América Latina. Este caso destacó la capacidad de la Comisión de Ética para actuar en situaciones complejas y de gran alcance imponiendo sanciones significativas a individuos en posiciones de poder.

4. Impacto en la Gobernanza del Fútbol

La Comisión de Ética ha influido significativamente en la manera en que se percibe y se gestiona la ética dentro del mundo del fútbol. Sus decisiones y acciones han llevado a un mayor escrutinio público de las prácticas y políticas dentro de la FIFA, impulsando cambios en la cultura organizacional.

5. Desafíos y Críticas

A pesar de su papel crucial, la Comisión ha enfrentado críticas relacionadas con la falta de independencia y transparencia en sus investigaciones y decisiones. Estas críticas han llevado a un debate sobre la eficacia y legitimidad de la Comisión y han impulsado reformas para mejorar su independencia y capacidad para abordar casos de corrupción de manera más efectiva.

6. Reformas en Respuesta a las Críticas

En respuesta a estas críticas, la FIFA ha implementado reformas para fortalecer la independencia de la Comisión de Ética y mejorar su capacidad de investigar y sancionar de manera imparcial. Estas reformas buscan garantizar que la Comisión funcione de manera más transparente y responsable.

7. Evolución Continua

La Comisión de Ética continúa evolucionando en su enfoque y metodología para abordar los desafíos éticos en el fútbol. Con el dinamismo del deporte y sus diversas problemáticas, la Comisión se enfrenta a la tarea constante de adaptarse y responder de manera efectiva a los nuevos desafíos éticos que emergen.

La Comisión de Ética de la FIFA desempeña un rol crucial en mantener la integridad y la transparencia en el fútbol mundial.

A través de sus acciones, la Comisión no solo sanciona violaciones éticas, sino que también contribuye a moldear un entorno de fútbol más justo y responsable.

A pesar de los desafíos y críticas, sus esfuerzos son fundamentales para preservar la confianza y el respeto en el deporte a nivel mundial.

Su evolución y adaptación constante son esenciales para abordar de manera efectiva los complejos problemas éticos en el fútbol contemporáneo.

Principios

Clave del Código

En el nuevo Código de Ética, se analizan temas esenciales como la neutralidad política, la integridad física y mental, y los conflictos de intereses.

Estos elementos resaltan la intención de la FIFA de fortalecer los principios éticos en el fútbol, abarcando tanto el ámbito profesional como el amateur. La estructura del código distingue claramente entre los órganos de investigación y de decisión, enfatizando la importancia de un proceso justo y transparente.

Importancia de la Neutralidad

El principio de neutralidad política es esencial para garantizar que el fútbol permanezca fuera de las disputas y tensiones polí-

ticas.

Esto asegura que el deporte continúe siendo un espacio para la unidad y la inclusión, libre de influencias políticas que podrían comprometer su integridad.

Naturalmente es un tema controversial y polémico si la propia FIFA respeta este principio o lo ha vulnerado sistemáticamente poniendo en tela de juicio las actuaciones de los últimos años.

Desafíos y Zonas Grises

Mantener la neutralidad política en el fútbol puede ser complicado, especialmente en contextos donde el deporte y la política están estrechamente entrelazados.

La FIFA enfrenta el reto de definir y aplicar este principio de manera que respete la diversidad de contextos políticos y culturales, sin comprometer los valores fundamentales del deporte.

Integridad Física y Mental

Protección de los Atletas

La integridad física y mental de los jugadores es un pilar central del Código. Esto incluye la prevención de lesiones, el manejo adecuado de la salud mental y el aseguramiento de que los entornos de juego sean seguros y respetuosos.

Enfoque Holístico en el Bienestar

La FIFA reconoce la importancia de abordar no solo la salud física, sino también el bienestar mental y emocional de los jugadores, lo que es crucial para su desempeño y desarrollo a largo plazo.

Conflictos de Intereses

Prevención y Manejo de Conflictos

El manejo de conflictos de intereses es clave para preservar la integridad del fútbol. Esto implica garantizar que las decisiones

se tomen en el mejor interés del deporte y no estén influenciadas por intereses personales o financieros.

Transparencia en las Decisiones

Al abordar los conflictos de intereses, la FIFA busca aumentar la transparencia y la responsabilidad en sus procesos de toma de decisiones, fortaleciendo así la confianza de los aficionados, jugadores y otros participantes en la gobernanza del fútbol.

Obligación de denunciar infracciones

El código establece la obligación de denunciar cualquier tipo de infracción, incentivando una cultura de responsabilidad y vigilancia. Esto es fundamental para detectar y prevenir actos que puedan dañar la integridad del fútbol.

Protección de la Integridad de Partidos y Competiciones

La integridad de los partidos y competiciones es esencial. El código aborda esto mediante la prohibición y penalización de actividades como el amaño de partidos, el dopaje y otras formas de corrupción.

Los principios establecidos en el Código de Ética de la FIFA son fundamentales para crear un ambiente de juego justo, seguro y respetuoso.

Al adherirse a estos principios, la FIFA no solo protege a los jugadores y otros participantes, sino que también preserva el espíritu y la belleza del fútbol. La implementación efectiva de estos principios es un paso vital hacia un futuro más ético y sostenible para el deporte a nivel mundial.

Proceso de Denuncia y Acción

El código permite que cualquier persona denuncie posibles infracciones.

Esto refleja un esfuerzo por hacer que el proceso sea más accesible y transparente, permitiendo una mayor participación y vigilancia comunitaria en la preservación de la ética en el fútbol.

Sin embargo, mucho queda por hacer en esta materia pudiendo hacer parte y ofreciendo información a quien se involucre en una denuncia.

Facilitación del Proceso de Denuncia

Accesibilidad para Presentar Denuncias

El Código de Ética establece un mecanismo claro y accesible que permite a cualquier persona presentar denuncias de posibles contravenciones éticas. Esto democratiza el proceso de vigilancia y fomenta una participación activa de la comunidad futbolística y el público en general en la preservación de la integridad del deporte.

Requisitos de la Denuncia

Las denuncias deben ser formuladas por escrito e incluir todas las pruebas disponibles.

Este enfoque estructurado asegura que las acusaciones sean sustanciales y facilita el proceso de investigación.

Tratamiento de las Denuncias

Evaluación Preliminar

Una vez recibida una denuncia, la secretaría del órgano de instrucción la evalúa y comunica al presidente del órgano para decidir los pasos a seguir. Esto implica un proceso de revisión inicial para determinar la relevancia y seriedad de la denuncia.

No Garantía de Instrucción de Procedimiento

Presentar una denuncia no conlleva automáticamente a la apertura de un procedimiento.

Esto sugiere un enfoque cuidadoso y considerado en la selección de casos para investigación, evitando así el abuso del sistema, pero también dejando una amplia brecha para la discrecionalidad.

Balance entre prevención de abusos y acceso a la justicia

El principio de razonabilidad busca un equilibrio entre prevenir el abuso del sistema de denuncias y asegurar que las quejas legítimas sean atendidas.

Al no garantizar automáticamente la apertura de un procedimiento tras cada denuncia, se evita que el sistema sea sobrecargado con reclamos infundados o frívolos.

Sin embargo, también debe haber mecanismos para garantizar que las denuncias legítimas no sean desestimadas arbitrariamente.

Discrecionalidad y su límite

La discrecionalidad en la decisión de abrir un procedimiento es razonable hasta cierto punto, ya que permite la evaluación de cada caso en sus méritos.

No obstante, el principio de razonabilidad también implica que esta discrecionalidad no debe convertirse en arbitrariedad.

Debe existir una justificación objetiva y transparente para decidir cuándo proceder con una investigación.

Protección de los derechos de las partes

Al aplicar el principio de razonabilidad, es fundamental proteger los derechos de todas las partes involucradas.

Esto incluye tanto el derecho del denunciante a ser escuchado como el derecho del acusado a no ser sometido a un proceso sin fundamentos suficientes.

Necesidad de criterios claros

Para que la aplicación del principio de razonabilidad sea efectiva, es esencial que existan criterios claros y conocidos sobre qué constituye una denuncia suficientemente fundamentada para abrir un procedimiento. Estos criterios deben ser coherentes,

justos y aplicados de manera uniforme.

Transparencia y revisión

Finalmente, la razonabilidad en la toma de decisiones se refuerza mediante procesos transparentes y la posibilidad de revisión o apelación de las decisiones.

Esto asegura que las decisiones tomadas en el marco de la discrecionalidad puedan ser evaluadas y cuestionadas si es necesario.

Transparencia y Responsabilidad

Portal de Denuncias de la FIFA

La FIFA ofrece un portal en línea donde se pueden reportar problemas relacionados con la manipulación de partidos, derechos humanos, abuso, acoso, y otras infracciones del Código de Ética. Esta plataforma aumenta la transparencia y facilita la participación global.

Transparencia

La existencia de un portal abierto y accesible para reportar infracciones es un paso positivo hacia una mayor transparencia en las operaciones de la FIFA. Al ofrecer un canal directo y claro para las denuncias, la FIFA muestra un compromiso con la visibilidad y la responsabilidad en sus procesos.

Accesibilidad y Participación Global

Al ser una plataforma en línea, el portal es potencialmente accesible a una audiencia global, lo que democratiza el proceso de denuncia. Esto es particularmente importante en un contexto internacional como el del fútbol, donde las partes interesadas están distribuidas en todo el mundo.

Confianza y Credibilidad

La implementación de este portal puede ayudar a construir o restaurar la confianza en la FIFA, especialmente si ha habido per-

cepciones de corrupción o falta de responsabilidad en el pasado. Sin embargo, la efectividad del portal en mejorar la confianza dependerá de cómo se gestionan y responden las denuncias.

Procesamiento y Seguimiento de Denuncias

Un aspecto crítico es cómo la FIFA maneja las denuncias recibidas a través del portal. La existencia del portal en sí no garantiza una respuesta adecuada a las denuncias. La FIFA necesita asegurar que haya recursos y procedimientos efectivos para investigar y actuar basándose en las denuncias presentadas.

Protección de Denunciantes

Otro aspecto importante es cómo el portal protege a los denunciantes. Esto incluye garantizar el anonimato (si se desea), la protección contra represalias y un trato justo para las personas acusadas en las denuncias.

Limitaciones y Desafíos

Aunque el portal es un paso positivo, puede enfrentar limitaciones como la falta de conocimiento sobre su existencia, barreras idiomáticas, o miedo a represalias, que podrían disuadir a posibles denunciantes.

Evaluación y Mejora Continua

La FIFA debe comprometerse a evaluar regularmente la efectividad del portal y a hacer mejoras basadas en los comentarios y las necesidades identificadas.

El Portal de Denuncias de la FIFA es una herramienta valiosa para aumentar la transparencia y facilitar la participación global en la identificación y el reporte de infracciones. Sin embargo, su éxito depende de su gestión, de la protección a los denunciantes y de la capacidad de la FIFA para actuar de manera efectiva y justa sobre las denuncias recibidas.

Anonimato y Protección del Denunciante

Al no ser parte del proceso, el denunciante puede estar protegido

del escrutinio público y de posibles represalias. Esto puede ser particularmente importante en casos de acusaciones sensibles o cuando el denunciante está en una posición vulnerable.

Falta de Retroalimentación y Cierre

Por otro lado, al no poder seguir el proceso, el denunciante puede sentirse desconectado y posiblemente frustrado por la falta de información sobre el seguimiento de su denuncia. Esto podría afectar la percepción de justicia y transparencia del proceso.

Confidencialidad y Eficiencia del Proceso

La no participación del denunciante en el proceso posterior puede ser necesaria para mantener la confidencialidad y para gestionar eficientemente la investigación. Sin embargo, esto debe equilibrarse con la necesidad de mantener informados a los denunciantes.

Percepción de Inacción

Si los denunciantes no reciben información sobre el resultado de sus denuncias, pueden percibir que sus preocupaciones no son tomadas en serio, lo que podría disminuir la confianza en el sistema y desalentar futuras denuncias.

Balance entre Transparencia y Privacidad

Este enfoque refleja un equilibrio delicado entre mantener la transparencia y proteger la privacidad y la integridad de las investigaciones.

Mientras que la privacidad es crucial, especialmente en etapas tempranas de la investigación, también es importante para la FIFA comunicar de alguna manera que se toman en serio todas las denuncias y que se actúa en consecuencia

Diversidad de Infracciones Cubiertas

El alcance de las denuncias que se pueden presentar es amplio, abarcando desde la manipulación de partidos hasta violaciones de derechos humanos y problemas de conducta interna en la

FIFA.

Amplitud de Temáticas

La inclusión de una variedad de infracciones, desde la manipulación de partidos hasta violaciones de derechos humanos y problemas de conducta interna, refleja el compromiso de la FIFA con una amplia gama de cuestiones éticas y legales.

Esto reconoce que la integridad del fútbol no solo se ve afectada por la corrupción deportiva sino también por otros problemas serios que pueden tener un impacto en la imagen y funcionamiento del deporte.

Enfoque Integral

Al abarcar un rango tan amplio de infracciones, la FIFA demuestra un enfoque integral para abordar y prevenir la corrupción y el comportamiento no ético. Esto sugiere un reconocimiento de que los problemas en el fútbol no están limitados a las actividades en el campo, sino que también incluyen cuestiones administrativas, de gobernanza y sociales.

Fomento de una Cultura de Transparencia y Responsabilidad

Alentar a los individuos a reportar una diversidad de infracciones puede ayudar a crear una cultura de transparencia y responsabilidad dentro de la organización. Al saber que hay un mecanismo para abordar una variedad de preocupaciones éticas, los miembros de la FIFA y otras partes interesadas pueden sentirse más confiados en que se tomarán en serio las denuncias.

Desafíos en la Gestión y Priorización de Casos

La diversidad de infracciones también puede presentar desafíos en términos de gestión de recursos y priorización de casos. La FIFA debe estar equipada para manejar adecuadamente un rango tan amplio de denuncias, lo que requiere experiencia y recursos en varias áreas diferentes.

Confianza Pública y Credibilidad

Al mostrar su disposición a abordar una variedad de infracciones, la FIFA puede mejorar su imagen pública y credibilidad. Esto es especialmente importante dada la historia pasada de la organización en términos de acusaciones de corrupción y mala conducta.

El alcance amplio de las infracciones cubiertas en el sistema de denuncias de la FIFA indica un enfoque proactivo y abarcador hacia la integridad y la ética en el fútbol.

Para que este sistema sea efectivo, es crucial que la FIFA posea los recursos y la experiencia necesarios para abordar adecuadamente esta diversidad de casos y que mantenga un compromiso constante con la transparencia y la justicia en su tratamiento.

El proceso de denuncia y acción del Código de Ética de la FIFA es un componente crítico en el mantenimiento de la integridad y transparencia en el fútbol.

Al facilitar un proceso accesible y bien estructurado para las denuncias, y asegurar una evaluación cuidadosa de las mismas, la FIFA fortalece su capacidad para abordar efectivamente las infracciones éticas.

Este proceso no solo sirve para castigar violaciones, sino también como un disuasivo importante contra la mala conducta, contribuyendo significativamente a la cultura de integridad en el fútbol mundial

Críticas y cambios en la Comisión de Ética

Históricamente, la Comisión de Ética ha enfrentado críticas por la falta de responsabilidad y rendición de cuentas, así como por el uso político de sus facultades.

Estas críticas han impulsado cambios significativos en la estructura y gobernanza de la FIFA, buscando mejorar su funcionamiento y transparencia.

El punto sobre las críticas y los cambios en la Comisión de Ética

de la FIFA se centra en cómo la organización ha respondido a los desafíos y las percepciones negativas relacionadas con su gestión de la ética en el fútbol. Este análisis implica considerar tanto las críticas recibidas como las reformas implementadas para abordarlas.

Naturaleza de las Críticas

Falta de Responsabilidad y Rendición de Cuentas

Históricamente, la Comisión de Ética ha sido criticada por su aparente falta de transparencia y responsabilidad en sus procesos y decisiones. Esto incluye cuestionamientos sobre cómo se manejan las investigaciones y la percepción de que las decisiones podrían estar influidas por factores externos o internos no éticos.

Uso Político de sus Facultades

Otra crítica importante es el uso político de las facultades de la Comisión, implicando que las decisiones podrían ser utilizadas para favorecer o perjudicar a ciertas figuras o facciones dentro del mundo del fútbol, en lugar de basarse puramente en consideraciones éticas.

Impacto de las Críticas

Estas críticas han tenido un impacto significativo en la imagen y credibilidad de la FIFA. La percepción de una gestión ética deficiente puede socavar la confianza en la organización y sus capacidades para garantizar un juego limpio y una administración justa en el ámbito del fútbol global.

Cambios Implementados

Estructura y Gobernanza

En respuesta a estas críticas, la FIFA ha implementado cambios en la estructura y gobernanza de la Comisión de Ética. Esto incluye reformas destinadas a mejorar la independencia y transpa-

rencia de la Comisión.

Mejoras en la Transparencia y el Proceso de Toma de Decisiones

Estos cambios también han buscado mejorar los procesos de toma de decisiones dentro de la Comisión, asegurando que sean más transparentes, justos y basados en evidencia sólida.

Evaluación de los Cambios

Efectividad de las Reformas

Aunque las reformas han sido un paso hacia la mejora, sigue siendo un tema de debate hasta qué punto estas han sido efectivas para abordar las críticas históricas. La evaluación continua de la eficacia de estos cambios es crucial para garantizar la integridad del fútbol.

Percepción Pública y Confianza

La manera en que estos cambios son percibidos por el público y las partes interesadas también es fundamental. La reconstrucción de la confianza y la credibilidad requiere no sólo cambios estructurales sino también una comunicación efectiva y una demostración constante de compromiso con la ética y la justicia.

Mientras que las críticas a la Comisión de Ética de la FIFA han llevado a cambios significativos, el proceso de mejora es continuo. La FIFA debe mantener un compromiso firme con la transparencia, la responsabilidad y la imparcialidad en su gestión ética para fortalecer su integridad y la confianza en el fútbol global.

Críticas a la Comisión de Ética

Retrasos en la Resolución de Casos

Uno de los problemas más señalados ha sido la lentitud en la resolución de casos, lo que ha suscitado críticas sobre la eficiencia y la efectividad de la Comisión. Estos retrasos pueden afectar la

percepción de justicia y la credibilidad de la FIFA en su capacidad para manejar asuntos éticos de manera oportuna.

Falta de Responsabilidad y Transparencia

La Comisión ha sido criticada por su falta de responsabilidad y transparencia en la gestión de casos, especialmente aquellos que involucran a figuras de alto perfil dentro de la FIFA. Esto ha llevado a cuestionamientos sobre la independencia y la imparcialidad de la Comisión.

Uso Político de la Comisión

Existe la percepción de que la Comisión de Ética ha sido utilizada como una herramienta política, enfocándose más en ciertos individuos o países en lugar de abordar de manera integral los problemas de corrupción en el fútbol a nivel mundial.

Manejo de Casos Sensibles

Las decisiones en casos delicados, particularmente aquellos que involucran alegaciones de abusos sexuales, han atraído críticas y han aumentado el escrutinio sobre cómo la Comisión maneja tales asuntos.

Cambios en Respuesta a las Críticas

Reformas para Mejorar la Independencia y la Eficacia

En respuesta a las críticas, la FIFA ha implementado reformas destinadas a mejorar la independencia y la eficacia de la Comisión de Ética. Esto incluye cambios en la estructura y los procesos para garantizar que las investigaciones y las decisiones sean llevadas a cabo de manera justa y objetiva.

Mejoras en la Transparencia y la Rendición de Cuentas

Se han hecho esfuerzos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el funcionamiento de la Comisión. Estas medidas buscan restablecer la confianza en la Comisión y asegurar que sus decisiones sean vistas como legítimas y basadas en

principios éticos sólidos.

Fortalecimiento de los Procesos de Investigación

Se han introducido procedimientos más rigurosos para la investigación de casos, incluyendo la posibilidad de involucrar a expertos independientes en integridad. Estos pasos buscan fortalecer la capacidad de la Comisión para investigar y sancionar efectivamente las infracciones éticas.

Las críticas a la Comisión de Ética de la FIFA han llevado a importantes reformas que buscan mejorar su independencia, transparencia y eficacia.

Estos cambios son cruciales para garantizar que la Comisión pueda cumplir su papel de manera efectiva, reforzando la integridad y la confianza en el fútbol a nivel global. Aunque aún existen desafíos, estas reformas representan pasos significativos hacia una gestión más justa y transparente de la ética en el fútbol.

Independencia y Transparencia

La independencia de la Comisión de Ética ha sido un tema de debate, con críticas enfocadas en su manejo de casos de corrupción y falta de transparencia. La FIFA ha respondido a estas preocupaciones con intentos de fortalecer la independencia y eficacia de la Comisión.

Importancia de la Independencia

- **Necesidad de Independencia Operativa**

Para que la Comisión de Ética funcione eficazmente, es crucial que opere de manera independiente, libre de influencias externas o internas que puedan sesgar sus decisiones. La independencia garantiza que los casos sean juzgados de manera justa y objetiva, basándose únicamente en los méritos del caso y la evidencia presentada.

- **Desafíos Previos en la Independencia**

Históricamente, la Comisión ha enfrentado críticas por la

falta de independencia, especialmente en casos que involucran a altos funcionarios de la FIFA. Ha habido preocupaciones de que ciertas investigaciones y sanciones podrían haber sido influenciadas por intereses políticos o personales dentro de la organización.

Mejoras en la Transparencia

- **Transparencia en Procedimientos y Decisiones**

La transparencia es fundamental para la confianza en cualquier órgano ético. Esto implica comunicar abierta y claramente los procedimientos seguidos por la Comisión, así como las bases de sus decisiones. Mejorar la transparencia ayuda a disipar dudas sobre la equidad y la justicia de los procesos de la Comisión.

- **Publicación de Decisiones y Razonamientos**

Un paso hacia una mayor transparencia es la publicación regular de las decisiones de la Comisión, junto con los razonamientos detrás de estas. Esto no solo mejora la comprensión del público sobre el trabajo de la Comisión, sino que también sirve como un elemento disuasivo para futuras conductas no éticas.

Respuesta a Críticas y Reformas Implementadas

Reformas en Respuesta a las Críticas

En respuesta a las críticas relacionadas con la falta de independencia y transparencia, la FIFA ha introducido reformas para fortalecer estos aspectos en la Comisión de Ética. Esto incluye la revisión de su estructura y procesos para asegurar que sean más robustos, justos y transparentes.

Involucramiento de Expertos Independientes

Una de las reformas clave ha sido la inclusión de expertos independientes en el proceso de investigación y toma de decisiones, reduciendo así el riesgo de influencias indebidas y aumentando

la objetividad en el tratamiento de los casos.

La independencia y la transparencia son esenciales para la legitimidad y eficacia de la Comisión de Ética de la FIFA.

Las reformas implementadas en respuesta a críticas anteriores han sido pasos importantes hacia el fortalecimiento de estos principios.

Introducción de Expertos Independientes en Integridad

Un cambio significativo es la posibilidad de que la FIFA confíe las investigaciones a expertos independientes en integridad. Este paso representa un esfuerzo por incorporar más transparencia y profesionalismo en la investigación de casos relacionados con la integridad en el fútbol.

El punto sobre la importancia de la introducción de expertos en integridad en la Comisión de Ética de la FIFA se enfoca en cómo esta medida mejora la capacidad de la organización para abordar cuestiones éticas de manera más efectiva y transparente.

La inclusión de estos expertos representa un cambio significativo en la forma en que la FIFA gestiona la integridad y la ética en el fútbol.

Rol de los Expertos en Integridad

Investigaciones Independientes

Los expertos en integridad ofrecen un nivel de independencia en la investigación de casos que antes podía verse comprometido por la influencia interna. Su independencia es crucial para garantizar que las investigaciones se realicen de manera objetiva y sin prejuicios.

Especialización y Profesionalismo

Estos expertos aportan un alto grado de especialización y conocimiento profesional en áreas clave como la corrupción, el dopaje, las apuestas ilegales y el amaño de partidos. Su experiencia

asegura que las investigaciones sean exhaustivas y estén basadas en la comprensión profunda de estas complejas problemáticas.

Mejora en la Transparencia y la Confianza

Fortalecimiento de la Transparencia

Al involucrar a expertos independientes, la FIFA aumenta la transparencia en sus procesos de investigación y decisión.

Esto ayuda a construir una mayor confianza entre jugadores, clubes, aficionados y el público en general en cuanto a la imparcialidad y la justicia de las decisiones tomadas.

Credibilidad en el Manejo de Casos

La participación de expertos independientes en integridad puede mejorar la percepción de la credibilidad de la FIFA en el manejo de casos éticos. Al demostrar un compromiso con la objetividad y la justicia, la FIFA puede mejorar su imagen pública y reafirmar su compromiso con la integridad en el fútbol.

Impacto en la Cultura Organizacional

Cambio en la Cultura Organizacional

La inclusión de estos expertos refleja un cambio significativo en la cultura organizacional de la FIFA. Indica una apertura a la revisión externa y un compromiso con la mejora continua en sus prácticas éticas y de gobernanza.

Disuasión de Conductas No Éticas

La presencia y el trabajo activo de expertos independientes pueden actuar como un fuerte elemento disuasivo contra conductas no éticas dentro del fútbol. Al aumentar la probabilidad de detección y sanción de infracciones, se refuerza el compromiso general con la integridad en el deporte.

La introducción de expertos independientes en integridad en la

Comisión de Ética de la FIFA es un paso significativo hacia el fortalecimiento de la integridad y la transparencia en el fútbol. Esta medida no solo mejora la capacidad de la FIFA para investigar y sancionar infracciones éticas, sino que también refuerza la confianza en la organización y promueve una cultura de integridad y responsabilidad en el deporte a nivel mundial

La Comisión de Ética de la FIFA, que aplica el código aquí estudiado, es una de las más conocidas y la que ha tomado medidas de repercusión mediática mundial.

Quizá el caso más conocido, pero por cierto no el único, cómo venimos comentando, ha sido el FIFA GATE, en donde dicha comisión sancionó con la prohibición de ejercer actividades con el fútbol y sanciones económicas millonarias, nada más y nada menos, que al propio ex presidente, vice, secretario general de la FIFA, las máximas autoridades de CONMEBOL, CONCACAF, etc.

Este escándalo de corrupción involucró a varios altos cargos de la FIFA y dirigentes del fútbol en América Latina. La investigación reveló un esquema de corrupción, sobornos y lavado de dinero en relación con la adjudicación de derechos de transmisión de televisión y marketing de torneos de fútbol. Los cargos incluyen conspiración para cometer fraude electrónico, lavado de dinero y extorsión. Varios de los implicados fueron arrestados y condenados.

Alcance y Naturaleza del Escándalo

Altos Cargos Involucrados

La implicación de figuras de alto nivel en la FIFA, CONMEBOL, y CONCACAF sugiere una corrupción sistémica dentro de las estructuras de poder del fútbol mundial.

Esquema de Corrupción

El escándalo reveló una red extensa de sobornos, corrupción y lavado de dinero relacionada con derechos de transmisión y

marketing, lo que pone en evidencia las vulnerabilidades en la gestión de contratos y derechos asociados al fútbol.

Implicaciones Legales y Judiciales

Conspiración y Fraude

Las acusaciones de fraude electrónico, lavado de dinero y extorsión reflejan la gravedad de las infracciones cometidas. Esto no solo viola los principios éticos, sino que también constituyen delitos graves bajo la ley.

Arrestos y Condenas

Las acciones legales resultantes, que incluyeron arrestos y condenas, marcan un precedente importante en la lucha contra la corrupción en el deporte.

Impacto en la FIFA y el Fútbol Mundial

Pérdida de credibilidad

Este escándalo dañó significativamente la reputación de la FIFA y socavó la confianza pública en la administración del fútbol global.

Necesidad de Reformas

La magnitud del escándalo subrayó la necesidad de reformas estructurales profundas dentro de la FIFA y otras organizaciones de fútbol para mejorar la transparencia y la responsabilidad.

Reformas y Respuestas

Cambios en la Comisión de Ética y Gobernanza

El FIFA Gate fue un catalizador para la revisión y fortalecimiento de las políticas y prácticas éticas dentro de la FIFA, incluyendo cambios en la Comisión de Ética.

Mayor Vigilancia y Transparencia

La respuesta a este escándalo ha llevado a un mayor enfoque en la vigilancia y la transparencia en las operaciones financieras y de gobernanza de las organizaciones de fútbol.

Lecciones y Desafíos Futuros

Vigilancia Continua

El FIFA Gate sirve como un recordatorio constante de la necesidad de vigilancia y de sistemas robustos para prevenir la corrupción.

Restauración de la Confianza

Restaurar la confianza y la credibilidad en las instituciones de fútbol es un proceso continuo que requiere un compromiso constante con la integridad y la transparencia.

El FIFA Gate no solo expuso prácticas corruptas de alto nivel, sino que también inició un proceso de reflexión y cambio en la administración del fútbol mundial. El desafío continúa siendo garantizar que estas reformas sean efectivas y sostenibles para proteger la integridad del deporte

También es la que analiza los frecuentes abusos sexuales que generan el repudio de toda la familia del fútbol y no para de escandalizar a todo este deporte.

Gravedad y Alcance del Problema

- **Naturaleza del Abuso**

Los abusos sexuales en el fútbol, que involucran a entrenadores, administradores, y otros miembros de la comunidad futbolística, representan una violación grave de la dignidad y los derechos humanos de las víctimas.

- **Impacto Global**

Estos abusos no son casos aislados, sino que se han reportado en diversas partes del mundo, lo que sugiere un problema sistémico que requiere atención global.

Reacción y Repudio Global

- **Impacto en la Comunidad del Fútbol**

Estos escándalos han generado una reacción de repudio y consternación en la comunidad futbolística y más allá, dañando la imagen del deporte.

- **Presión para la Acción**

La publicidad y el impacto de estos casos han aumentado la presión sobre las organizaciones de fútbol para que tomen medidas firmes y efectivas.

Rol de la Comisión de Ética de la FIFA

- **Investigación y Sanciones**

La Comisión de Ética juega un papel fundamental en la investigación de estas acusaciones y en la imposición de sanciones a los culpables.

- **Políticas y Prevención**

Además de la acción disciplinaria, la Comisión de Ética es clave para desarrollar políticas que prevengan el abuso sexual y promuevan un entorno seguro en el fútbol.

Desafíos y Barreras

- **Dificultades en la Denuncia y la Investigación**

Existen barreras significativas para las víctimas a la hora de denunciar estos abusos, incluyendo el miedo a represalias y el estigma social.

- **Necesidad de Cultura de Seguridad y Respeto**

Crear una cultura de seguridad, respeto y transparencia dentro del fútbol es esencial para prevenir el abuso.

Hacia una Mayor Protección y Conciencia

Educación y Sensibilización

Es crucial aumentar la conciencia sobre el abuso sexual en el fútbol y educar a jugadores, entrenadores y administradores sobre cómo identificar y prevenir estos comportamientos.

Colaboración con Organizaciones Externas

La colaboración con organizaciones de derechos humanos y expertos en protección infantil puede fortalecer las respuestas y las políticas de prevención.

Los abusos sexuales en el fútbol representan un desafío serio y complejo que requiere una respuesta multifacética.

La Comisión de Ética de la FIFA tiene un papel crucial en abordar estos casos con firmeza y en promover un cambio cultural hacia un entorno más seguro y respetuoso en el deporte.

Sin embargo, numerosos detractores la llaman la Comisión de est(ética), aludiendo a que no tiene nada de independiente y que responde a los intereses políticos de la FIFA.

La crítica hacia la Comisión de Ética de la FIFA, a menudo descrita peyorativamente como la “Comisión de est(ética)”, refleja una percepción de falta de independencia y una posible influencia de intereses políticos en sus decisiones.

Percepción de Falta de Independencia

- **Influencia Política Interna**

Existe la preocupación de que las decisiones de la Comisión de Ética puedan estar influenciadas por las dinámicas de poder dentro de la FIFA, lo que podría comprometer su capacidad para actuar de manera objetiva y justa.

- **Procesos de Nombramiento**

Los procesos mediante los cuales se nombran los miembros de la Comisión pueden ser vistos como susceptibles a manipulaciones políticas, lo que genera dudas sobre la verdadera independencia de sus integrantes.

Críticas a la Transparencia y Responsabilidad:

- **Falta de transparencia en las decisiones**

Ha habido reclamos sobre la falta de transparencia en cómo la Comisión toma y comunica sus decisiones, lo que alimenta la especulación sobre posibles motivaciones ocultas.

- **Cuestionamientos sobre la Rendición de Cuentas**

La forma en que la Comisión rinde cuentas de sus acciones ante la FIFA y el público en general es otro aspecto que ha sido objeto de crítica.

Cuestiones de Gobernanza y Reforma

Necesidad de Reforma

Las críticas han impulsado discusiones sobre la necesidad de reformas para mejorar la gobernanza de la Comisión, incluyendo la posibilidad de establecer mecanismos más robustos para asegurar su independencia.

Desafíos en la Implementación de Cambios

Implementar cambios significativos en una institución tan arraigada como la FIFA presenta desafíos, incluyendo resistencias internas y la complejidad de modificar estructuras existentes.

Comparación con Otros Organismos Deportivos

Estándares Internacionales

Al comparar la Comisión de Ética de la FIFA con entidades similares en otros deportes, se plantean cuestiones sobre si la FIFA cumple con los estándares internacionales de gobernanza deportiva, ética e integridad.

Impacto en la Percepción Pública

Daño a la Imagen de la FIFA

Las críticas y la percepción de falta de independencia de la Comisión de Ética pueden dañar la reputación de la FIFA, socavando la confianza pública en su capacidad para gobernar el fútbol de manera justa y ética.

La “Comisión de est(ética)” es un término que encapsula la percepción de ciertos sectores sobre la falta de independencia y la influencia política en las decisiones de la Comisión de Ética de la FIFA.

Este es un aspecto crítico que afecta no solo a la credibilidad de la Comisión, sino también a la reputación general de la FIFA y su liderazgo en el mundo del fútbol. La solución a estos desafíos requiere un compromiso serio hacia la reforma, la transparencia y la independencia en la gobernanza de la ética en el fútbol

La Comisión de Ética de la FIFA ha sido objeto de críticas en los últimos años debido a su manejo de casos de corrupción y alegaciones de falta de independencia y transparencia.

Una de las principales críticas es que la Comisión de Ética no ha sido lo suficientemente independiente en la investigación de casos de corrupción en la FIFA y ha sido acusada de encubrir o minimizar la magnitud de los problemas. También se ha señalado que algunos de los miembros de la Comisión de Ética han tenido conflictos de interés o han sido acusados de corrupción ellos mismos.

Otra crítica común es que la Comisión de Ética de la FIFA ha sido lenta y poco efectiva en la investigación y sanción de casos de corrupción. A menudo, los casos han tardado años en ser resueltos, lo que ha llevado a críticas sobre la falta de responsabilidad y rendición de cuentas de la FIFA.

Además, algunos han argumentado que la Comisión de Ética ha sido utilizada por la FIFA como una herramienta política para atacar a determinados países o dirigentes, en lugar de abordar de manera integral los problemas de corrupción en el fútbol a nivel mundial.

En general, las críticas a la Comisión de Ética de la FIFA han llevado a un mayor escrutinio sobre su funcionamiento y transparencia, y han impulsado cambios en la estructura y gobernanza de la FIFA en los últimos años

Polémicas decisiones, en delicados casos, de presuntos abusos sexuales, le causaron varias críticas.

Lo cierto es que si un individuo hace una denuncia en este órgano poco y nada sabrá sobre ella.

En efecto, al no ser parte, prácticamente se carece de todo tipo de información, incluso, si comenzó una investigación o por el contrario ni siquiera fue abierta; mucho menos, se sabrán sobre los fundamentos de esas decisiones.

Nada se le notificará al denunciante, por lo tanto, quien tome una determinación arriesgada, no se verá compensado con información calificada.

Los más duros críticos, incluso, han indicado que esta comisión ha sido utilizada para eliminar opositores, retirando investigaciones para el caso que las postulaciones fueran desechadas.

Numerosas son las reformas que se han hecho al presente código y vamos a estudiarlas en los capítulos que siguen sabiendo que, quizá, se toquen los temas más difíciles para este deporte: *discriminación, abuso de poder, abuso sexual, apuestas, corrupción, etc.*

El trabajo sobre la discriminación en el fútbol es algo a lo que se le viene poniendo foco, tratando de revertir conductas que formen en la integridad de las personas.

El nuevo código de ética de FIFA, rige a partir de enero del año 2023 y trae reformas interesantes que analizaremos a lo largo del presente trabajo.

En principio, decir que toda la “familia FIFA” está obligada a la presente normativa:

- **Oficiales**
- **Jugadores**

- **Agentes**
- **Agentes organizadores de partidos.**

Aquí analizaremos el principio de neutralidad política, que siempre genera polémicas zonas grises, la integridad física- mental y los conflictos de intereses, bajo cuya premisa la FIFA viene haciendo numerosos cambios a distintos reglamentos.

Temas delicados y que atentan contra la integridad del fútbol se estudian en profundidad:

- **La obligación de denunciar cualquier tipo de infracción que rige para todos los obligados de este reglamento.**
- **La integridad de los partidos y competencias.**
- **La confidencialidad, cohecho, corrupción y abuso sexual.**

Recordamos que no sólo el fútbol profesional sino, también, el amateur está alcanzado por esta normativa.

La estructura del código divide claramente a los órganos de investigación de los de decisión.

El primero inicia la apertura del expediente, investiga e instruye la primera parte.

Para el caso que entienda que ha existido algún tipo de infracción, elaborará un informe final (se estudian las posibles conductas punibles y las sanciones correspondientes) y traslada el dossier al órgano de decisión.

Este segundo órgano solo toma el informe final como consultivo, no siendo vinculante, pudiendo proceder al cierre del mismo o bien aplicar la sanción que crea oportuna, consiguiendo ampliar la investigación.

Su presidente tiene facultades extraordinarias, como suspender a una persona por tiempo determinado e imponer medidas provisionales entre otras.

La Comisión de ética, es uno de los órganos judiciales de la FI-

FA(los otros son la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación) y le corresponde la carga de la prueba debiendo demostrar dolo, culpa, negligencia u omisión de los deberes.

Estas decisiones son apelables ante la Comisión de Apelación y ante el Tribunal Arbitral del Deporte, pudiendo tomar medidas cautelares que también están sujetas a apelación.

La primera parte se avoca al ámbito de aplicación pudiendo ser:

1- Material

El código se aplicará a aquellas conductas —que no estén reguladas específicamente en otros reglamentos y que no estén relacionadas con el terreno de juego— que perjudiquen la integridad y reputación del fútbol, particularmente cuando se trate de un comportamiento ilegal, inmoral o carente de principios éticos.

El párrafo sobre la aplicación material del Código de Ética de la FIFA establece el alcance y la naturaleza de las conductas que caen bajo su jurisdicción.

Alcance del Código

- **Exclusión de Conductas Específicas**

El Código se centra en acciones que no están específicamente reguladas en otros reglamentos de la FIFA, lo que implica una delimitación clara entre este Código y otras normativas como las Leyes del Juego.

- **Conductas Fuera del Terreno de Juego**

El énfasis está en las conductas que ocurren fuera del terreno de juego, reconociendo que la integridad y reputación del fútbol también pueden verse afectadas por acciones que suceden fuera de las competiciones deportivas.

Tipos de Conductas Cubiertas

- **Comportamientos Ilegales**

Incluye actos que violan las leyes nacionales o internacionales, como el fraude, la corrupción, el lavado de dinero y otros delitos.

- **Actitudes Inmorales o Antiéticas**

Se refiere a comportamientos que, aunque no sean ilegales, van en contra de los principios éticos y morales aceptados, como la discriminación, el acoso o la manipulación de partidos.

- **Daño a la Integridad y Reputación del Fútbol**

Cualquier acción que perjudique la imagen pública del fútbol o socave la confianza en la integridad del deporte.

Importancia de la Ética en el Fútbol

- **Preservación de los Valores del Deporte**

El Código busca asegurar que los valores fundamentales del fútbol, como el juego limpio y el respeto, sean mantenidos por todos los involucrados.

- **Confianza y Respeto Público**

Al abordar conductas que dañan la reputación del fútbol, el Código contribuye a mantener y mejorar la confianza y el respeto del público hacia el deporte.

Implicaciones para los Involucrados

- **Responsabilidad de los Actores del Fútbol**

Los jugadores, entrenadores, árbitros, y otros miembros de la comunidad futbolística tienen la responsabilidad de adherirse a estos estándares éticos.

- **Sanciones por incumplimientos**

El incumplimiento de estas normas puede resultar en sanciones disciplinarias, incluyendo suspensiones y multas.

Desafíos en la Aplicación

- **Interpretación y Aplicación Consistente**

Uno de los desafíos clave es asegurar que el Código se interprete y aplique de manera consistente y justa en diferentes contextos y jurisdicciones.

- **Equilibrio entre Regulación y Autonomía Personal**

Otro desafío es encontrar el equilibrio adecuado entre regular la conducta de los individuos y respetar su autonomía personal y privacidad.

Este párrafo subraya la importancia de mantener un comportamiento ético y responsable fuera del campo de juego, enfatizando que la integridad y la reputación del fútbol dependen no solo de lo que sucede durante los partidos, sino también de las acciones y conductas de sus participantes en otros contextos.

2- Personal

Se aplicará a todos los oficiales y jugadores, así como a los agentes organizadores de partidos y a los agentes de fútbol.

La aplicación personal del Código de Ética de la FIFA detalla a quiénes se dirige específicamente este código y sus implicaciones. A continuación, vamos a profundizar en este aspecto

Amplitud de la Aplicación Personal

- **Inclusión de Diversos Actores**

El Código no solo se aplica a los jugadores y oficiales (como árbitros, entrenadores, y directivos), sino también a agentes organizadores de partidos y agentes de fútbol. Esto muestra el reconocimiento de la FIFA de que la ética en el fútbol involucra a una amplia gama de participantes.

- **Responsabilidad Compartida**

La inclusión de estos diversos actores subraya la idea de que la responsabilidad ética es compartida entre todos los que están involucrados en el deporte, más allá de los que participan directamente en los partidos.

Impacto en Diferentes Roles

- **Oficiales y Jugadores**

Estos son los actores más visibles en el fútbol y su conducta tiene un impacto significativo en la percepción pública del deporte. Se espera que mantengan un comportamiento ejemplar tanto dentro como fuera del campo.

- **Agentes Organizadores de Partidos**

Estos individuos o entidades son responsables de organizar encuentros futbolísticos y tienen un papel crucial en asegurar la integridad de estos eventos, incluyendo la prevención de la manipulación de partidos.

- **Agentes de Fútbol**

Los agentes tienen un impacto considerable en las carreras de los jugadores y en el mercado de transferencias. Se espera que actúen con integridad, evitando conflictos de interés y comportamientos corruptos.

Importancia de la Ética en Todos los Niveles:

- **Transparencia y Justicia**

La aplicación del Código a un rango tan amplio de personas asegura que la transparencia y la justicia sean elementos centrales en todas las áreas del fútbol.

- **Prevención de Abusos**

Al aplicarse a diversos roles, el Código ayuda a prevenir abusos y malas prácticas en diferentes niveles de la estructura futbolística.

Desafíos y Consideraciones

- **Implementación Efectiva**

Garantizar que el Código sea conocido y respetado por todos estos actores es un desafío clave. Requiere educación continua, comunicación efectiva y mecanismos de control robustos.

- **Respeto a las Diferencias Culturales y Legales**

Dado el alcance global del fútbol, el Código debe ser aplicable y relevante en diversas culturas y sistemas legales, lo que puede requerir un enfoque flexible en su implementación.

Se enfatiza en la responsabilidad de un amplio espectro de individuos y entidades en el mantenimiento de la integridad y la ética en el fútbol.

Esta inclusión amplia es fundamental para asegurar que todos los aspectos del deporte se rijan por principios éticos sólidos y coherentes

3- Temporal

Se asigna con independencia del momento en el cual se produjo la conducta, incluso si fue antes de la publicación del mismo.

Una persona podrá ser sancionada por incumplir el presente código sólo si la conducta pertinente ha contravenido el código aplicable en el momento en el que se ha producido.

La sanción no podrá exceder la sanción máxima prevista según el código aplicable en ese momento.

Retroactividad Limitada

- **Limitación Importante**

Sin embargo, para que una conducta sea sancionable, debe haber contravenido el código ético vigente en el momento en que ocurrió. Esto significa que no se pueden imponer sanciones retroactivas por conductas que no eran infracciones según el código anterior.

Justicia y Legalidad:

Conformidad con Principios Legales: Esta disposición respeta el principio legal de no retroactividad, donde una persona no puede ser sancionada por una acción que no era considerada una infracción en el momento de su ocurrencia.

Equidad en la Aplicación: Asegura que los individuos sean juzgados con base en las normas que eran aplicables en su momento, lo cual es fundamental para la equidad y justicia procesal.

Limitaciones en la Sanción

- **Sanción Máxima**

La sanción impuesta no puede exceder el máximo establecido en el código aplicable en ese momento. Esto impide la aplicación de castigos más severos que los previstos cuando la conducta ocurrió.

- **Protección contra Cambios Arbitrarios**

Esto protege a los individuos de cambios arbitrarios o retrospectivos en las normas y sanciones.

Implicaciones Prácticas

- **Desafíos en la Aplicación**

Puede ser un desafío aplicar versiones anteriores del código, especialmente si han ocurrido múltiples revisiones o cambios significativos.

- **Necesidad de Registros Históricos**

La FIFA debe mantener un registro detallado de las versiones anteriores del Código para garantizar una aplicación precisa y justa.

Implicaciones Éticas y de Gobernanza

- **Transparencia y consistencia**

La claridad en las normas temporales es crucial para mantener la confianza en el sistema disciplinario.

- **Adaptación y Mejora Continua**

Al mismo tiempo, esta disposición subraya la importancia de actualizar y mejorar continuamente el Código de Ética para reflejar las normas éticas en evolución en el deporte.

La sección temporal del Código de Ética de la FIFA establece un

marco para manejar conductas pasadas, respetando los principios legales de no retroactividad y equidad procesal, al mismo tiempo que enfatiza la importancia de una gobernanza transparente y consistente en la aplicación de sus normativas.

La segunda parte del código establece los tipos de sanciones, de acuerdo con la gravedad del hecho, pudiendo ir de una simple advertencia hasta la prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol.

También explica el concepto de la suspensión de sanciones, determinación, concurso, reiteración, reincidencia y prescripción de las infracciones.

La segunda parte del Código de Ética de la FIFA establece un marco detallado para las sanciones, adaptándose a la gravedad de las infracciones cometidas. Vamos a desglosar y profundizar en cada uno de los elementos mencionados:

Tipos de Sanciones según la Gravedad

Variedad de Sanciones

Las sanciones pueden variar desde advertencias leves hasta la prohibición total de participar en actividades relacionadas con el fútbol.

Adaptabilidad

Esta variedad permite adaptar la sanción al grado de gravedad y naturaleza de la infracción, asegurando que la pena sea proporcionada al delito.

Suspensión de Sanciones

- **Condiciones para la Suspensión**

En ciertos casos, la ejecución de una sanción puede ser suspendida, generalmente bajo condiciones específicas que el infractor debe cumplir.

- **Objetivo**

Esta medida busca ofrecer una oportunidad de corrección y rehabilitación, incentivando el cambio de comportamiento sin imponer de inmediato el castigo completo.

Determinación de la Sanción

- **Factores Considerados**

La determinación de la sanción toma en cuenta varios factores, incluyendo la intención, el daño causado, y las circunstancias atenuantes o agravantes.

- **Justicia y Proporcionalidad**

El objetivo es garantizar que la sanción sea justa, equitativa y proporcional a la infracción cometida.

Concurso y Reiteración

- **Concurso**

Se refiere a la situación donde un individuo ha cometido múltiples infracciones antes de que se imponga una sanción.

- **Reiteración**

Implica la comisión de una infracción durante el período de una sanción previa, lo que generalmente conlleva sanciones más severas.

- **Rigurosidad en el Castigo**

Estas disposiciones buscan ser más rigurosas con aquellos que cometen infracciones múltiples o reiteradas.

Reincidencia

- **Definición**

Se considera reincidencia cuando una persona vuelve a cometer una infracción después de haber sido sancionada previamente.

- **Sanciones Agravadas**

La reincidencia usualmente resulta en sanciones más severas, reflejando la falta de corrección después de la primera sanción.

Prescripción de las Infracciones

- **Límite Temporal**

Existe un período después del cual ya no se pueden imponer sanciones por una infracción. Este período varía según la gravedad de la infracción.

- **Objetivo**

La prescripción busca equilibrar la necesidad de justicia con la importancia de no perseguir indefinidamente infracciones antiguas.

La segunda parte del Código de Ética de la FIFA establece un sistema de sanciones flexible y detallado, diseñado para ser justo y proporcional. Incorpora mecanismos para tratar infracciones múltiples y reiteradas más severamente, al tiempo que ofrece oportunidades de rehabilitación a través de la suspensión de sanciones.

Además, establece límites temporales para la imposición de sanciones, manteniendo un equilibrio entre la rendición de cuentas y la justicia temporal

Aquí se habla de los deberes de las personas sujetas al código (neutralidad, lealtad, confidencialidad, deber de denunciar, conflictos de intereses, deber de cooperar, etc.), como también los obsequios permitidos de recibir, la protección de integridad física y mental, las implicaciones en apuestas de juego, cohecho, corrupción, manipulación de partidos y discriminación.

Deberes Fundamentales

1. Neutralidad

Se espera que los sujetos del código eviten cualquier prejuicio o favoritismo, garantizando un trato equitativo e imparcial para todos.

2. Lealtad

Exige fidelidad a los principios éticos del fútbol, poniendo los intereses del deporte por encima de los personales.

3. Confidencialidad

Obliga a mantener en secreto la información sensible y no divulgar fuera de los contextos apropiados.

4. Deber de Denunciar

Se exige reportar cualquier conducta o circunstancia sospechosa que viole el código.

5. Conflictos de Intereses

Se debe evitar cualquier situación donde los intereses personales puedan entrar en conflicto con los deberes profesionales o afectar la imparcialidad.

6. Deber de Cooperar

En caso de investigaciones o procedimientos disciplinarios, se espera una colaboración plena.

Obsequios y Ventajas

Regulación de Obsequios

El código establece límites claros en cuanto a los obsequios que pueden ser aceptados, evitando cualquier forma de soborno o influencia indebida.

Transparencia

Se promueve la transparencia en la recepción de cualquier regalo o beneficio, asegurando que no haya conflictos de interés.

Protección de la Integridad Personal

Física y Mental

Se garantiza la protección de la integridad física y mental de los individuos, condenando cualquier forma de abuso o explotación.

Apuestas y Manipulación de Partidos

Prohibición de Apuestas

Se prohíbe a las personas sujetas al código participar en apuestas relacionadas con el fútbol, para prevenir conflictos de interés y manipulaciones.

Lucha contra la manipulación

Se establecen reglas estrictas contra la manipulación de partidos, para preservar la integridad y la imprevisibilidad del deporte.

Cohecho y Corrupción

Tolerancia Cero

Se adopta una política de tolerancia cero hacia el cohecho y la corrupción, con severas sanciones para quienes violen estas normas.

Discriminación de Cualquier Tipo

Condena a la Discriminación

El código prohíbe y sanciona cualquier forma de discriminación, ya sea por razón de raza, género, orientación sexual, religión, o cualquier otra.

Este segmento del Código de Ética de la FIFA abarca una amplia gama de deberes y restricciones diseñadas para garantizar un entorno de fútbol justo, seguro y ético.

Desde la gestión de conflictos de interés hasta la lucha contra la corrupción y la discriminación, el código busca preservar la integridad del deporte en todos sus niveles

La tercera parte del Código de Ética de la FIFA organiza las normas comunes de los órganos de instrucción y decisión, las normas de procedimientos respectivas, los participantes anónimos, los medios de pruebas admitidos, el estándar probatorio, la libre apreciación de la prueba, plazos y costas. Establece un marco para la administración de la justicia ética dentro de la organización, abarcando desde la estructura y funciones de los órganos de instrucción y decisión hasta los procedimientos específicos que rigen las investigaciones y juicios. Profundicemos en cada uno de estos elementos:

Órganos de Instrucción y Decisión

Establece los roles y responsabilidades de los órganos encargados de investigar y juzgar las infracciones éticas.

Define cómo deben organizarse y operar, garantizando la imparcialidad y la eficiencia en sus procedimientos.

Normas de Procedimiento

Detalla los pasos específicos que deben seguirse en la investigación y resolución de casos éticos.

Incluye reglas sobre la presentación de pruebas, los plazos procesales y la forma en que se deben conducir las audiencias y decisiones.

Participantes Anónimos

Establece las condiciones bajo las cuales los participantes en un procedimiento (como testigos) pueden mantener el anonimato, protegiendo su privacidad y seguridad.

Medios de Prueba Admitidos

Enumera los tipos de pruebas que pueden ser utilizados en los procedimientos éticos, como documentos, testimonios, informes periciales, etc.

Asegurar que las pruebas sean relevantes, fiables y obtenidas de manera legal.

Estándar Probatorio

Define el nivel de certeza requerido para determinar una violación del código ético.

Establece que la carga de la prueba recae en el órgano acusador y que debe probarse la culpabilidad “más allá de una duda razonable”.

Libre Apreciación de la Prueba

Otorga a los órganos de decisión la facultad de evaluar libremente las pruebas presentadas, siempre dentro del marco de las normas éticas y legales.

Plazos y Costas

Determina los plazos para las diversas etapas del proceso ético, como la presentación de pruebas, apelaciones, etc.

Estipula cómo se manejan las costas procesales y bajo qué condiciones pueden ser impuestas a las partes involucradas.

Esta sección del código es importante para asegurar que las investigaciones y procedimientos éticos dentro de la FIFA se lleven a cabo de manera justa, transparente y eficiente.

La cuarta y última parte adelanta la exención de responsabilidad, idiomas oficiales y la entrada en vigor del mismo.

Esta parte del Código aborda aspectos para la aplicación y entendimiento del mismo.

Exención de Responsabilidad

Establece las circunstancias bajo las cuales individuos o entidades pueden ser eximidos de responsabilidad por infracciones del código.

Puede incluir situaciones como la falta de conocimiento o comprensión del código, o casos de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las normativas.

Esta cláusula es esencial para garantizar que solo se sancionen las infracciones cometidas de manera consciente o negligente.

Idiomas Oficiales

Determina los idiomas en los que el código está oficialmente disponible y que son reconocidos para su interpretación y aplicación.

Garantiza que las personas sujetas al código puedan acceder a él y comprenderlo en un idioma oficial, lo que es fundamental para asegurar su correcta aplicación y respeto a nivel global.

Los idiomas oficiales suelen ser aquellos en los que la FIFA opera habitualmente, facilitando la comunicación y el entendimiento entre la organización y sus miembros.

Entrada en Vigor

Indica la fecha a partir de la cual el código se considera efectivo y aplicable.

Es crucial establecer un punto de partida claro a partir del cual se aplican las normas y se pueden iniciar los procedimientos.

La definición de una fecha de entrada en vigor también ayuda a evitar confusiones sobre la aplicabilidad de versiones anteriores del código.

Estos tres elementos finales del Código de Ética son esenciales para su correcta implementación y cumplimiento. La exención de responsabilidad proporciona un marco justo para evaluar las infracciones, los idiomas oficiales aseguran su accesibilidad y comprensión, y la fecha de entrada en vigor establece un marco temporal claro para su aplicación. Juntos, contribuyen a la efectividad y legitimidad del código como un instrumento de gobernanza ética en el mundo del fútbol

Las enmiendas de los años anteriores al Código de ética buscaban que las conductas inadecuadas, también se encuentren reguladas en las Federaciones Miembros, para fijar un marco común a todas.

También definían la competencia exclusiva de la FIFA y establecían la severidad de las sanciones.

Se mejoraban las medidas sobre manipulación de partidos, algo sumamente preocupante y de difícil solución.

Se dio lugar al procedimiento expedito, para el caso de sanciones de mutuo acuerdo.

El ámbito del procedimiento de apelación por regla general es el Tribunal Arbitral del Deporte, quedando afuera los amaños de partidos los cuales podrán apelarse ante la Comisión de Apelación de FIFA y luego se puede ir al TAS.

A comienzos del año 2023 la FIFA ha actualizado tanto el código disciplinario (2019) como el de ética (2020).

Estos interesantes debates dieron lugar a la decisión de añadir varias herramientas adicionales a disposición para velar por la imagen del fútbol frente a métodos y prácticas ilegales, inmorales o poco éticas.

En este contexto, el Consejo de la FIFA en su reunión celebrada en Doha (Catar) el 16 de diciembre de 2022 aprueba el nuevo Código Disciplinario de la FIFA, edición 2023, así como del nuevo Código de Ética de la FIFA, edición 2023.

El artículo 52 del estatuto de la FIFA es quien determina la función, composición y atribuciones de la misma:

- **La Comisión de Ética se regirá por el Código de Ética de la FIFA. Estará dividida en un órgano de instrucción y otro de decisión.**
- **Será necesaria la presencia de un mínimo de tres miembros para que el órgano de decisión pueda fallar. En casos excepcionales, el presidente podrá dictar sentencia en solitario.**

- **La Comisión de Ética podrá sancionar a oficiales, jugadores, agentes de fútbol y agentes organizadores de partidos.**
- **Dicha sanción deberá estar recogida en los Estatutos, el Código de Ética o el Código Disciplinario de la FIFA.**
- **El Consejo será el encargado de promulgar el Código de Ética de la FIFA.**
- **La Comisión de Ética podrá proponer al Consejo modificaciones y enmiendas a sus reglamentos.**

Uno de los principales valores éticos es el fair play o juego limpio, que se refiere a jugar de manera justa y respetuosa, evitando cualquier forma de violencia, agresión, racismo o discriminación.

Se deben promover estos valores mediante la aplicación de sanciones disciplinarias a los jugadores, entrenadores y clubes que infrinjan las reglas y normas establecidas.

Otro valor ético importante es el respeto hacia los compañeros de equipo, rivales, árbitros y aficionados, mediante la implementación de campañas de concienciación y la promoción de valores como la tolerancia y la solidaridad. También fomentar el respeto hacia las normas y reglamentos establecidos para el deporte.

La integridad es otro valor ético crucial, que se refiere a la honestidad y transparencia en el juego y en la gestión del deporte, promoviendo la integridad en la lucha contra la corrupción y el amaño de partidos, mediante la implementación de medidas de transparencia y de gobernanza.

La responsabilidad es también un valor ético a destacar. Los jugadores, entrenadores y clubes deben ser responsables de sus acciones y cumplir con las normas y reglamentos fomentando la responsabilidad mediante la aplicación de sanciones disciplinarias a los infractores y la promoción de la educación en valores éticos.

Por último, procurar la educación en valores éticos para los jóvenes futbolistas, como parte de su programa de desarrollo del

fútbol juvenil puede ayudar a fomentar una cultura de integridad y fair play asegurando un futuro más ético y sostenible para el deporte. La educación en valores éticos tiene como objetivo fomentar el fair play, el respeto, la integridad y la responsabilidad, entre otros valores, para garantizar que el fútbol se convierta en un deporte justo y transparente.

En el último capítulo de este trabajo, nos enfocaremos en uno de los institutos regulados por este reglamento. Esta normativa establece, entre otras, que un jugador de fútbol puede quedar sin poder ejercer la práctica de este deporte por deudas económicas.

El análisis de dicho instituto se realizará desde la perspectiva del principio de razonabilidad, el cual intenta ordenar los medios por los cuales una actuación de un órgano de la FIFA procura un fin sin que afecte el contenido esencial de los derechos al trabajo.

Específicamente, seguiremos la teoría del principio de razonabilidad elaborada por los Dres. Toller y Serna, y profundizada por autores tales como Boulin Victoria, Cianciardo, y Sapag, por nombrar solo algunos. Según esta propuesta, el principio de razonabilidad es un cuádruple test de control con cuatro subprincipios que se aplican en forma sucesiva y escalonada.

Esos subprincipios son: *idoneidad, necesidad, proporcionalidad en sentido estricto y la garantía del contenido esencial de los derechos.*

Así, se buscó responder cómo se vincula el ordenamiento de la prohibición de jugar al fútbol en determinadas circunstancias regulado por este Código, con el principio de razonabilidad.

Mi interés por el tema abordado se vincula, por un lado, con mi preocupación por velar por los derechos y garantía de los trabajadores del fútbol, y por otro lado, por contribuir a la construcción de herramientas más eficientes y razonadas.

COMPOSICIÓN ACTUAL

Presidente

Martin NGOGA, Ruanda
Vassilios SKOURIS, Grecia

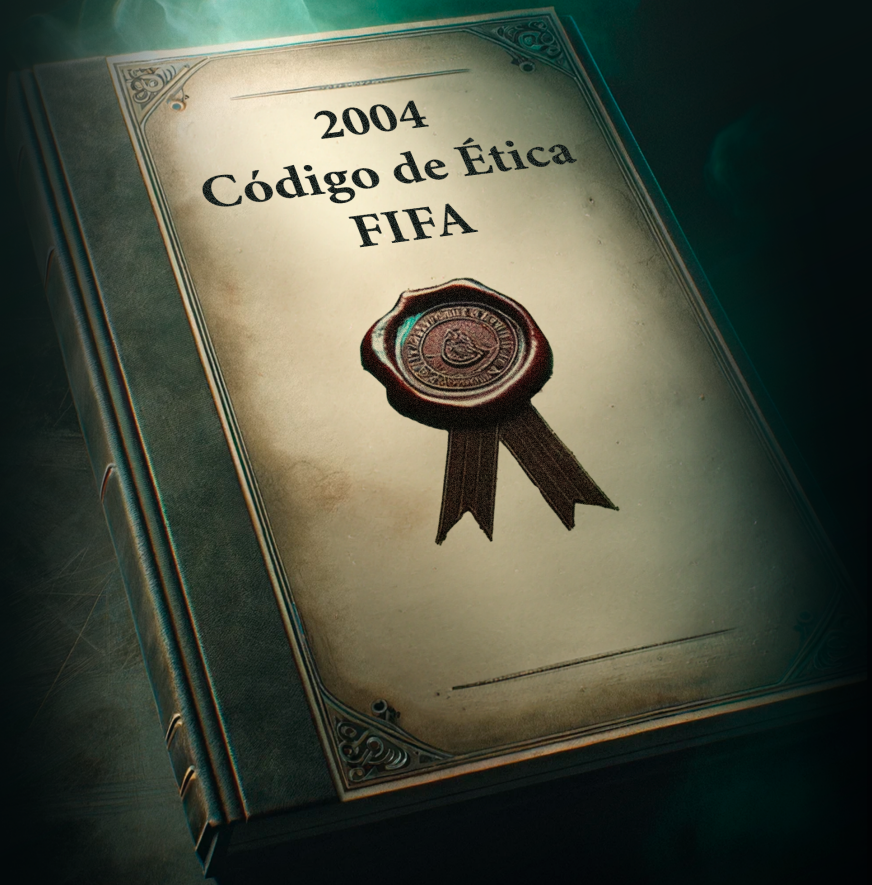
Presidente adjunto

Bruno DE VITA, Canadá
Fiti SUNIA, EEUU
Parusuraman SUBRAMANIAN, Malasia

Presidenta adjunta

Maria Claudia ROJAS, Colombia

CAPÍTULO I



LAS PRINCIPALES ENMIENDAS

CAPÍTULO I

LAS PRINCIPALES ENMIENDAS

Hagamos un repaso de la evolución histórica del Código de Ética de la FIFA, destacando los cambios y adaptaciones más significativos a lo largo del tiempo:

Creación e Inicios

2004

La FIFA establece su primer Código de Ética, en respuesta a la creciente necesidad de abordar cuestiones éticas en el fútbol. Este código inicial se centraba principalmente en la conducta ética, la corrupción y el fraude.

El Código de Ética de la FIFA del año 2004, como documento fundacional en materia de ética para la organización, estableció varias bases importantes para abordar cuestiones de conducta en el fútbol mundial. Algunos de los puntos destacados de este código inicial incluyeron:

Principios Generales de Conducta Ética

El código de 2004 introdujo normas generales sobre la conducta ética, subrayando la importancia de la honestidad, la integridad y el juego limpio tanto dentro como fuera del campo.

Prohibición de la Corrupción

Incluyó disposiciones claras contra la corrupción, enfatizando la necesidad de transparencia en todas las operaciones y decisiones.

Regulaciones contra el Fraude y la Manipulación

Estableció prohibiciones contra el fraude y la manipulación de partidos, aunque en una etapa temprana y no tan detallada como en revisiones posteriores del código.

Conflictos de Interés

Abordó la cuestión de los conflictos de interés, exigiendo a los miembros de la FIFA evitar situaciones donde sus intereses personales pudieran entrar en conflicto con sus deberes.

Procedimientos de Denuncia y Sanción

Definió los procedimientos para reportar infracciones éticas y estableció un sistema de sanciones para quienes violaran las normas.

Compromiso con los Valores del Deporte

Reforzó el compromiso con los valores fundamentales del deporte, como el respeto, la dignidad y la deportividad.

Alcance y Aplicabilidad

El código se aplicaba a una amplia gama de personas dentro del mundo del fútbol, incluidos los oficiales de la FIFA, los jugadores, y otros actores relacionados.

Este Código de Ética de 2004 sentó las bases para los desarrollos posteriores en la gestión de la ética en el fútbol, marcando un punto de partida importante en el compromiso formal de la FIFA con la integridad y la transparencia.

Aunque en años siguientes el código fue objeto de múltiples revisiones y ampliaciones, los principios establecidos en 2004 han seguido siendo fundamentales en las versiones subsiguientes.

Primeras Revisiones y Cambios

2006-2009

Durante este período, la FIFA comenzó a revisar y actualizar su Código de Ética para abordar temas emergentes, como la manipulación de partidos y la corrupción en las elecciones de la FIFA.

Las reformas al Código de Ética de la FIFA entre los años 2006 y 2009 se centraron en abordar y ampliar varias áreas clave, reflejando una respuesta a los desafíos emergentes y las necesidades

de una gobernanza más robusta en el fútbol. Estos cambios significativos incluyeron:

- **Fortalecimiento de las Normas contra la Corrupción y la Manipulación de Partidos**

Durante este periodo, la FIFA amplió y detalló sus regulaciones contra la corrupción y la manipulación de partidos. Esto incluyó una mayor claridad en las definiciones y en las sanciones aplicables a estas conductas.

- **Mayor Enfoque en la Transparencia y Responsabilidad**

Se introdujeron normativas más estrictas para promover la transparencia y la responsabilidad entre los funcionarios y otros actores clave del fútbol. Esto buscaba asegurar que las decisiones se tomarán en el mejor interés del deporte y no por beneficios personales.

- **Expansión de las Prohibiciones de Conflicto de Interés**

Las disposiciones sobre conflictos de interés se hicieron más rigurosas, abordando una gama más amplia de situaciones potenciales y enfatizando la necesidad de evitar cualquier circunstancia que pudiera comprometer la integridad del fútbol.

- **Implementación de Procesos de Denuncia Mejorados**

Se mejoraron los mecanismos para reportar infracciones éticas, incluyendo la creación de sistemas más accesibles y confidenciales para animar a las personas a informar sobre comportamientos inapropiados.

- **Desarrollo de Unidades de Ética y Cumplimiento**

La FIFA comenzó a desarrollar unidades y comités dedicados a la ética y el cumplimiento, mejorando su capacidad para investigar y responder a las infracciones.

- **Enfatizar la Educación y la Prevención**

Se puso un mayor énfasis en la educación y la prevención, reconociendo que la formación en ética y el conocimiento

de las regulaciones son fundamentales para prevenir la corrupción y otras infracciones.

Respuesta a Escándalos y Crisis

Las reformas también fueron en parte una respuesta a varios escándalos que sacudieron al mundo del fútbol en ese período, mostrando un esfuerzo por restaurar la confianza y la credibilidad en la administración del deporte.

Estas reformas del Código de Ética entre 2006 y 2009 representaron pasos importantes en el esfuerzo continuo de la FIFA por mejorar su gobernanza y asegurar que el fútbol mundial se juegue y se administre de acuerdo con los más altos estándares éticos. La evolución de estas políticas reflejó un compromiso creciente con la integridad, la transparencia y la justicia en el deporte.

2012: Una revisión significativa llevó a la introducción de sanciones más estrictas y la creación de un proceso más estructurado para la investigación y sanción de las infracciones éticas.

La reforma del Código de Ética de la FIFA en 2012 fue una actualización significativa que reflejó un esfuerzo concertado por abordar problemas más complejos y diversos en el mundo del fútbol. Estos son algunos de los aspectos más destacados de esa reforma:

Introducción de Nuevas Categorías de Infracciones

La reforma de 2012 amplió el alcance del Código para incluir categorías adicionales de infracciones, como la discriminación y el racismo, que se habían vuelto cada vez más relevantes en el discurso del fútbol mundial.

Clarificación y Expansión de las Definiciones de Corrupción

El código revisado ofreció definiciones más claras y detalladas de lo que constituye corrupción, soborno y conflictos de interés, estableciendo un marco más claro para la identificación y sanción

de estas conductas.

Sanciones más Rigurosas

Se introdujeron sanciones más severas para las infracciones, incluyendo la posibilidad de suspensiones de por vida para los casos más graves de corrupción y manipulación de partidos.

Procedimientos de Investigación y Juicio Mejorados

La FIFA implementó procedimientos de investigación y juicio más robustos y transparentes, con el fin de garantizar procesos justos y eficientes.

Mayor Enfoque en la Ética y la Integridad

La reforma puso un énfasis renovado en la importancia de la ética y la integridad en todos los niveles del fútbol, desde los jugadores y entrenadores hasta los funcionarios y administradores.

Introducción de la Comisión de Ética como Órgano Independiente

Se estableció la Comisión de Ética de la FIFA como un órgano independiente con dos cámaras: una para investigaciones y otra para juicios, mejorando así la capacidad de la FIFA para manejar casos de ética de manera imparcial y eficiente.

Protección y Anonimato para los Denunciantes

Se implementaron medidas para proteger a los denunciantes, incluyendo el anonimato y salvaguardias contra represalias, fomentando así una mayor disposición a reportar infracciones.

Mayor Transparencia en las Decisiones

Las decisiones de la Comisión de Ética comenzaron a publicarse más ampliamente, lo que contribuyó a una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones.

La reforma del Código de Ética de la FIFA en 2012 fue un paso significativo en el esfuerzo por fortalecer la integridad y la buena gobernanza en el fútbol mundial.

Representó un reconocimiento de la necesidad de regulaciones más estrictas y procedimientos claros para abordar las complejidades crecientes en el deporte y reflejó una respuesta proactiva a las críticas y desafíos enfrentados por la organización en ese momento

Cambios Significativos y Modernización

2015-2017: En estos años, el Código de Ética de la FIFA experimentó modificaciones importantes para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de las investigaciones de ética. Se hizo un énfasis particular en la lucha contra la manipulación de partidos y la corrupción, además de la protección de los derechos humanos.

Las reformas del Código de Ética de la FIFA entre 2015 y 2017 fueron significativas, en parte como respuesta a los escándalos de corrupción que sacudieron a la organización. Estos cambios reflejan un esfuerzo por restaurar la confianza y mejorar la integridad en el fútbol. Aquí algunos puntos clave de estas reformas:

Enfrentar la Manipulación de Partidos y la Corrupción

Se introdujeron y reforzaron las disposiciones específicas para combatir la manipulación de partidos y la corrupción. Se establecieron medidas más estrictas para lidiar con estos problemas, reflejando la creciente preocupación global sobre estas cuestiones.

Énfasis en la Transparencia y la Gobernanza

Las reformas pusieron un énfasis renovado en la transparencia y la buena gobernanza dentro de la FIFA y sus asociaciones miembro. Se buscó asegurar que las operaciones y decisiones se realizarán con la mayor claridad posible.

Actualización de Procedimientos Disciplinarios

Se mejoraron los procedimientos disciplinarios para hacerlos más eficientes y justos. Esto incluyó la revisión de los procesos de apelación y la clarificación de los roles de las diferentes cámaras de la Comisión de Ética.

Protección y Apoyo a los Denunciantes

Se introdujeron medidas adicionales para proteger a los denunciantes, incluyendo garantías contra represalias y la implementación de sistemas para facilitar las denuncias anónimas.

Códigos de Conducta para Oficiales y Jugadores

Se establecieron códigos de conducta detallados tanto para oficiales como para jugadores, delineando claramente las expectativas en términos de integridad y comportamiento ético.

Enfrentar el Racismo y la Discriminación

Se fortalecieron las disposiciones contra el racismo y la discriminación, reflejando un compromiso con la promoción de la diversidad y la inclusión en el fútbol.

Mayor Independencia en la Toma de Decisiones Éticas

Se trabajó en asegurar una mayor independencia en la toma de decisiones éticas, para evitar influencias indebidas y conflictos de interés.

Educación y Concienciación

Se puso un mayor énfasis en la educación y la concienciación sobre la ética en el fútbol, dirigiéndose tanto a jugadores como a oficiales y administradores en todos los niveles.

Las reformas del Código de Ética de la FIFA durante 2015-2017 representaron un esfuerzo importante para restaurar la imagen de la organización y responder a las críticas globales. Se buscó crear un entorno más ético y transparente en el fútbol, abordando problemas tanto nuevos como antiguos con una perspectiva

renovada y más estricta

2018: En respuesta a varios escándalos de corrupción y problemas de integridad, la FIFA realizó una revisión exhaustiva de su Código. Esta revisión incluyó la introducción de un nuevo marco para los denunciantes y la protección de su identidad, además de la clarificación de las definiciones de soborno, corrupción y conflictos de interés.

Las reformas al Código de Ética de la FIFA en 2018 fueron una respuesta directa a la necesidad de modernizar aún más las políticas de la organización y abordar las deficiencias identificadas en años anteriores. Estos cambios fueron cruciales para reforzar la integridad y la transparencia en el fútbol. Algunos de los aspectos más destacados de la reforma de 2018 incluyen:

Introducción de Nuevas Ofensas

Se introdujeron categorías adicionales de infracciones, incluyendo el acoso y el abuso sexual. Esto reflejó un compromiso más fuerte con la protección de individuos vulnerables dentro del deporte.

Definiciones Más Claras y Amplias

Se ampliaron y aclararon las definiciones de corrupción, fraude y manipulación de partidos, para cubrir un espectro más amplio de comportamientos indebidos.

Cambios en las Sanciones

Se revisaron las sanciones para asegurar que fueran proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas, con la posibilidad de imponer prohibiciones de por vida en casos extremos.

Protección de los Denunciantes

Se fortaleció la protección para los denunciantes, incluyendo garantías de confidencialidad y medidas contra represalias. Esto

fue vital para alentar a más personas a reportar infracciones.

Enfoque en Derechos Humanos

Se incorporaron explícitamente consideraciones de derechos humanos en el Código, reflejando una tendencia global hacia una mayor conciencia de los derechos humanos en el deporte.

Independencia de la Comisión de Ética

Se continuó con el fortalecimiento de la independencia de la Comisión de Ética, para mejorar la imparcialidad y la efectividad de las investigaciones.

Transparencia en la Toma de Decisiones

Se promovió una mayor transparencia en las decisiones de la Comisión de Ética, incluyendo la publicación de resúmenes de decisiones y sanciones.

Educación y Prevención

Se reforzó el compromiso con la educación y la prevención en materia de ética, buscando cultivar una cultura de integridad desde las bases del fútbol hasta los niveles más altos.

Adaptación a los Desafíos Modernos

Las reformas demostraron un esfuerzo por parte de la FIFA para adaptarse a los desafíos y expectativas modernas en el ámbito de la gobernanza deportiva.

Las reformas de 2018 al Código de Ética de la FIFA representaron un paso significativo hacia adelante en términos de abordar problemas contemporáneos en el fútbol y fortalecer la integridad y la transparencia dentro de la organización. Estos cambios reflejaron un enfoque proactivo para asegurar que el fútbol no solo sea un deporte emocionante, sino también uno que mantiene y promueve los más altos estándares éticos.

Adaptaciones Recientes

2019-2021: Durante este período, la FIFA ha continuado actualizando su Código de Ética para reflejar los desafíos éticos contemporáneos en el mundo del fútbol, como las cuestiones de discriminación, acoso y abuso. La FIFA ha buscado fortalecer las disposiciones relacionadas con la conducta ética, tanto dentro como fuera del campo, y ha reforzado las medidas contra la manipulación de partidos y la corrupción.

Las adaptaciones recientes al Código de Ética de la FIFA entre 2019 y 2021 continuaron el proceso de fortalecimiento de las políticas de integridad y transparencia en el fútbol. Estos cambios reflejan un esfuerzo continuo por mantener el código alineado con los desafíos y expectativas contemporáneos. A continuación, se destacan los aspectos clave de estas adaptaciones:

Respuesta a la Pandemia de COVID-19

Durante este período, la FIFA tuvo que adaptar ciertas políticas y prácticas en respuesta a las restricciones y desafíos impuestos por la pandemia de COVID-19, incluyendo la adaptación de procedimientos de investigación y audiencias a formatos virtuales.

Énfasis en la Diversidad e Inclusión

Se puso un mayor énfasis en la promoción de la diversidad y la inclusión dentro del fútbol, abordando cuestiones como la discriminación de género y racial. Esto refleja un compromiso más amplio con los principios de igualdad y respeto.

Fortalecimiento de las Regulaciones contra el Acoso y el Abuso

La FIFA continuó fortaleciendo sus políticas contra el acoso y el abuso, especialmente en el contexto de salvaguardar a los jugadores jóvenes y vulnerables.

Mayor Claridad en las Definiciones de Infracciones

Se realizaron esfuerzos para aclarar aún más las definiciones de

varias infracciones, garantizando que los términos del código sean comprensibles y aplicables de manera efectiva.

Adaptaciones a las Tendencias Tecnológicas

Reconociendo el impacto creciente de la tecnología en el deporte, se hicieron ajustes para abordar cuestiones relacionadas con las apuestas en línea y el uso de tecnologías emergentes.

Actualizaciones en Mecanismos de Denuncia y Protección

Se mejoraron los mecanismos de denuncia y se reforzaron las protecciones para los denunciantes, asegurando que puedan reportar infracciones sin miedo a represalias.

Revisión de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios

Se revisaron y ajustaron las sanciones y los procedimientos disciplinarios para garantizar que sean justos, proporcionales y efectivos.

Compromiso con la Educación y la Concienciación

La FIFA intensificó sus esfuerzos en educación y concienciación sobre ética en el fútbol, dirigiéndose tanto a jugadores como a oficiales y administradores a todos los niveles.

Transparencia en la Gobernanza

Se continuó con la promoción de una mayor transparencia en las decisiones y operaciones de la FIFA, buscando fortalecer la confianza en la administración del fútbol.

Las adaptaciones del Código de Ética de la FIFA entre 2019 y 2021 demuestran un compromiso continuo con la evolución y mejora de las normativas de integridad. Estos cambios reflejan la respuesta de la FIFA a los desafíos en constante evolución en el mundo del fútbol, y su deseo de mantener el deporte justo, seguro y accesible para todos

Estado Actual y Perspectivas Futuras

Hoy en día el Código de Ética de la FIFA es un documento vivo que sigue evolucionando para enfrentar los desafíos éticos del fútbol moderno. Continúa adaptándose para asegurar que todos los aspectos del juego, desde la administración hasta la competición en el campo, se mantengan con los más altos estándares de integridad y transparencia.

Futuro

Se espera que la FIFA continúe revisando y adaptando su Código de Ética para enfrentar los nuevos desafíos y garantizar que el fútbol mundial se rija por principios de justicia, igualdad y respeto.

La evolución del Código de Ética de la FIFA refleja los cambios continuos en cuanto a la integridad, la transparencia y la justicia en el fútbol.

A medida que el deporte y su entorno global cambian, el Código de Ética probablemente seguirá adaptándose para abordar los nuevos desafíos y garantizar que el fútbol se juegue y se administre de manera justa y ética.

Las principales enmiendas al Código de Ética se encuentran explicadas en la Circular n.º 1833 del 31 de enero de 2023 y tienden a:

Reconocer la ayuda sustancial de quienes participan en los procedimientos de ética.

Esta herramienta fue muy exitosa en el FIFA gate que dio origen a la nueva conducción de esta organización, como así también, a las distintas reformas allí iniciadas.

La FIFA reconoce la ayuda sustancial de aquellos que participan en los procedimientos de ética a través de un sistema de incentivos y protecciones. Por ejemplo, aquellos que proporcionan información valiosa y útil en la investigación de casos de corrupción pueden recibir una reducción en su sanción o incluso inmu-

nidad total a cambio de su cooperación.

Además, la FIFA tiene políticas de protección para aquellos que presentan quejas o denuncias de corrupción, con el fin de prevenir posibles represalias o consecuencias negativas. Esto incluye garantías de confidencialidad y la protección de los denunciantes contra la discriminación o el despido injustificado.

En general, la FIFA reconoce la importancia de la colaboración y cooperación en la lucha contra la corrupción en el fútbol y tiene políticas en su lugar para motivar y proteger a aquellos que contribuyen de manera significativa a los procedimientos de ética.

Se permitirá que las partes negocien con la FIFA en los casos de sanciones en materia de protección de la integridad física y mental, o de infracciones como el cohecho y la corrupción, la apropiación indebida y la malversación de fondos, y la manipulación de partidos o competiciones, cuando ofrezcan una ayuda sustancial (art. 69).

No obstante, dado que en la FIFA se aplica tolerancia cero respecto al abuso sexual, se prohíbe la negociación para toda persona que haya participado directamente en el abuso.

En aras de aportar seguridad jurídica, se han definido las condiciones para establecer la existencia de «ayuda sustancial».

Esto se refiere a cualquier información o evidencia proporcionada por una persona que contribuye significativamente a la investigación de un caso de corrupción o violación ética.

Esto puede incluir información que no estaba previamente disponible o que es esencial para la resolución del caso. La ayuda sustancial puede provenir de diferentes fuentes, como jugadores, oficiales, entrenadores, árbitros, entre otros.

Proteger mejor a las víctimas de discriminación y abuso o acoso sexual.

Uno de los cambios esenciales pretende aclarar la posición de la víctima como parte en el procedimiento, permitiéndole recurrir

decisiones aprobadas por los órganos judiciales de la FIFA (art. 24, apdo. 6 del CEF y art. 15, apdo. 4 del CDF).

De tal manera que la víctima tiene mayores derechos procesales pudiendo ser parte en el mismo y apelar las resoluciones.

Además, con el objetivo de proteger mejor a las víctimas de acoso o abuso sexual y garantizar el enjuiciamiento adecuado de tales infracciones, estas no están sujetas a prescripción (art. 13 del CEF).

En la misma línea, y para abundar en la lucha contra el acoso y el abuso sexual en el fútbol, las federaciones miembros y las confederaciones deberán, a partir de ahora, informar a la FIFA de toda decisión que tomen en este sentido.

El objetivo es permitir la ampliación de las sanciones al ámbito mundial y, en caso necesario, ayudar o iniciar otras investigaciones (art. 24, apdo. 7 del CEF).

De todas maneras, es de práctica comunicar dichas sanciones a la FIFA por parte de las Federaciones miembros, muchas veces, para que esa sanción tenga alcance mundial.

En forma complementaria la FIFA ha publicado la guía de buenas prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación dirigidas a las Federaciones y Confederaciones con cinco pilares centrales:

- **Reglamentario.**
- **Control y sanción.**
- **Educación.**
- **Trabajo en red y colaboración.**
- **Comunicación.**

Cabe destacar como gran cambio el hecho de que, a partir de ahora, la FIFA pueda confiar las investigaciones a un experto independiente en integridad, que ejercerá las labores y obligaciones que desempeñaba previamente la administración de la FIFA (art. 61, apdo. 2 del CEF y art. 36 del CDF), incorporando ele-

mentos claves tales como integridad, gobernanza, transparencia, buenas prácticas y cumplimiento regulatorio.

Un experto independiente en integridad es una persona o entidad contratada por la FIFA para llevar a cabo investigaciones independientes relacionadas con temas de integridad, tales como casos de corrupción, dopaje, apuestas ilegales, amaño de partidos, entre otros.

El papel del experto independiente es realizar investigaciones imparciales y objetivas, utilizando sus conocimientos y experiencia para recopilar y analizar información relevante. La FIFA puede contratar a estos expertos para llevar a cabo investigaciones en una variedad de contextos, incluyendo competiciones, federaciones nacionales y organizaciones relacionadas con el fútbol.

Además, los expertos independientes pueden proporcionar asesoramiento y recomendaciones a la FIFA sobre medidas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción y otras violaciones de integridad. También pueden trabajar con las autoridades legales relevantes para llevar a cabo investigaciones y presentar pruebas en casos legales.

En general, los expertos independientes en integridad son una herramienta importante para la FIFA en la lucha contra la corrupción, ya que pueden proporcionar una perspectiva objetiva y ayuda a garantizar que la FIFA tome medidas adecuadas y justas para garantizar la integridad del deporte

Se refuerza así, la lucha contra la manipulación de partidos (influencia ilegítima del resultado o cualquier otro aspecto de un partido o una competición de fútbol, ya sea directa o indirectamente, por acción u omisión) y se permite las investigaciones de ciertos asuntos disciplinarios y éticos a expertos independientes en integridad, quienes trabajaran con las autoridades públicas para evaluar posibles infracciones y proponer medidas adecuadas.

La manipulación de partidos también se refleja en otro cambio esencial: las federaciones miembros deben informar a la

FIFA de toda sanción impuesta por estos hechos (art. 30, apdo. 5 del CDF).

La manipulación de partidos en este contexto, se refiere a prácticas deshonestas y fraudulentas que buscan alterar el resultado de un partido de fútbol. Esto puede incluir, por ejemplo, sobornar a jugadores, entrenadores o árbitros para que favorezcan a un equipo en particular, manipular el resultado de un partido para obtener beneficios económicos o políticos, o interferir en el proceso de selección de los árbitros para asegurar que aquellos que se eligen estén dispuestos a manipular el resultado de un partido.

La manipulación de partidos es una práctica ilegal y perjudica la integridad del deporte y la confianza de los aficionados en el juego limpio. La FIFA y otras organizaciones deportivas han tomado medidas enérgicas para combatir la manipulación de partidos, estableciendo políticas y procedimientos para detectar y prevenir el amaño de partidos, y trabajando en colaboración con las autoridades legales para investigar y procesar a los infractores.

Mejorar el derecho del acusado en los procedimientos éticos y disciplinarios.

Se facilitará a la parte sancionada información sobre la presentación de la solicitud de ampliación de la sanción al ámbito mundial (art. 70, apdo. 3 del CDF).

Se podrá nombrar a un abogado pro bono en determinadas circunstancias para defender al acusado cuando no se haya podido dar con él en el marco del procedimiento de ética (art. 40, apdo. 7 del CEF).

En el año 2019 se introdujo un nuevo sistema de asistencia jurídica gratuita y se creó un listado de abogados especialistas en derecho deportivo con experiencia en la materia.

Un abogado pro bono es un abogado que ofrece sus servicios legales de forma voluntaria y gratuita para ayudar en casos que están relacionados con el fútbol y que pueden involucrar a juga-

dores, entrenadores, árbitros, clubes o federaciones.

El programa de abogados pro bono es de utilidad para garantizar que los miembros de la comunidad del fútbol que enfrentan problemas legales tengan acceso a la asistencia legal necesaria.

Este programa es administrado por la FIFA y se basa en una red de abogados voluntarios que se han registrado y han sido evaluados para asegurarse de que cumplen con los estándares requeridos.

Los abogados pro bono pueden brindar asesoramiento y representación legal a aquellos que no tienen los recursos para pagar un abogado, y pueden ayudar en casos que involucren desde cuestiones disciplinarias hasta cuestiones laborales o de derechos de imagen.

Además, en los procedimientos de ética, se facilitará al acusado la copia del expediente al finalizar las investigaciones, y se le ofrecerá la oportunidad de presentar comentarios y observaciones antes de que se inicie el procedimiento decisorio (art. 67 del CEF).

Es decir, la persona investigada podrá conocer el informe final que hace el órgano de investigación para poder defenderse y presentar sus pruebas.

Un acusado en un procedimiento de ética de FIFA tiene derecho a una serie de garantías procesales para asegurar un juicio justo:

Derecho a ser notificado de los cargos en su contra

El acusado tiene derecho a ser notificado por escrito de los cargos que se le imputan.

Derecho a presentar pruebas y a ser escuchado

El acusado tiene derecho a presentar pruebas y argumentos en su defensa, así como a ser escuchado en el proceso.

Derecho a un intérprete

Si el acusado no habla el idioma utilizado en el proceso, tiene

derecho a un intérprete que le permita entender y ser entendido.

Derecho a un abogado

El acusado tiene derecho a un abogado para que lo represente en el proceso.

Derecho a un juicio justo

El acusado tiene derecho a un juicio justo e imparcial, en el que se le permita presentar pruebas y argumentos en su defensa y se le juzgue en base a las pruebas presentadas.

Derecho a apelar

El acusado tiene derecho a apelar la decisión del tribunal de ética de FIFA ante una instancia superior.

Extender el ámbito de competencia de los órganos judiciales de la FIFA.

El órgano de decisión de la Comisión de Ética podrá reunir pruebas por su cuenta e incluirlas en el procedimiento (art. 70, apdo. 4 del CEF).

La Comisión de Ética de la FIFA puede presentar diferentes tipos de pruebas para respaldar sus acusaciones contra un acusado. Algunas de las pruebas más comunes que se pueden presentar son las siguientes:

Pruebas documentales

La Comisión de Ética puede presentar documentos como contratos, correos electrónicos, facturas, informes financieros, entre otros, para respaldar sus acusaciones.

Pruebas testimoniales

Se puede valer de testimonios de testigos que puedan dar información sobre los hechos en cuestión o sobre la conducta del acusado.

Pruebas periciales

Está facultada para adjuntar informes de expertos que puedan respaldar sus acusaciones y proporcionar una opinión calificada sobre el caso.

Pruebas audiovisuales

La Comisión de Ética puede presentar grabaciones de audio o video, como entrevistas, grabaciones de cámaras de seguridad, entre otros, que puedan respaldar sus acusaciones.

Es importante tener en cuenta que se deben seguir ciertas reglas y procedimientos en la presentación de pruebas, para asegurar que se cumplan las garantías procesales del acusado y que el juicio sea justo e imparcial

Además, se ha ampliado la competencia de la FIFA para investigar y procesar infracciones graves o infracciones que no sean competencia exclusiva de los órganos judiciales de la FIFA en la medida en que las federaciones miembros y las confederaciones pueden acordar con la FIFA transferir su competencia a los órganos judiciales de la FIFA (art. 31 apdo. 2 del CEF y art. 30 apdo. 6 del CDF).

El Código de Ética de la FIFA establece una serie de infracciones graves que pueden dar lugar a sanciones disciplinarias severas. Algunas de estas infracciones graves son las siguientes:

- **Manipulación de partidos**

Cualquier acción que tenga como objetivo influir en el resultado de un partido de manera deshonesta, como la manipulación de resultados o el amaño de partidos.

- **Corrupción**

Cualquier acto de soborno, fraude, extorsión o cualquier otra forma de corrupción en el contexto del fútbol.

- **Discriminación**

Cualquier acto de discriminación basado en la raza, la etnia, el género, la orientación sexual, la religión o cualquier otra característica personal.

- **Acoso sexual**

Cualquier conducta sexual no deseada, como insinuaciones sexuales, proposiciones, gestos obscenos o comentarios ofensivos.

- **Dopaje**

Cualquier infracción de las reglas antidopaje de la FIFA, como el uso de sustancias prohibidas o la negativa a someterse a un control antidopaje.

- **Conflicto de intereses**

Cualquier situación en la que una persona involucrada en el fútbol tenga intereses personales o financieros que puedan influir en sus decisiones o acciones.

Es importante tener en cuenta que estas son solo algunas de las infracciones graves que pueden dar lugar a sanciones disciplinarias. El Código de Ética de la FIFA establece otras infracciones que también pueden ser consideradas graves, y cada caso se analiza individualmente para determinar la gravedad de la infracción y la sanción correspondiente.

Ofrecer mayor transparencia y claridad en disposiciones clave del Código.

Se han aclarado varios conceptos del código, así como también diversos aspectos procedimentales, como las apuestas y juegos de azar (art. 27, apdo. 2 del CEF).

El incumplimiento continuado de decisiones (art. 21, apdo. 1 del CDF).

Los procedimientos concursales o de quiebra (art. 59 del CDF).

Un procedimiento concursal, también conocido como procedimiento de quiebra o bancarrota, es un proceso legal que se utiliza cuando una empresa o individuo no puede cumplir con sus obligaciones financieras y no puede pagar sus deudas. Este proceso puede ser iniciado por la propia empresa o por un acreedor que ha presentado una demanda de insolvencia.

Durante el procedimiento concursal, se lleva a cabo un análisis detallado de la situación financiera de la empresa o individuo, y se busca llegar a un acuerdo con los acreedores para reestructurar la deuda y evitar la quiebra. Si no se llega a un acuerdo, se procede a la liquidación de los activos de la empresa o individuo para pagar las deudas pendientes.

El procedimiento concursal está regulado por leyes específicas en cada país y puede variar en función de las circunstancias individuales de cada caso. Los objetivos principales del proceso son proteger a los acreedores y a los empleados, y permitir que la empresa o individuo afectado pueda reorganizarse financieramente y recuperarse de su situación de insolvencia.

Los partidos a puerta cerrada (art. 29 del CDF).

La suspensión por partidos (art. 66 del CDF) y los plazos (art. 43, apdo. 3 y art. 52 del CEF y arts. 38, apdo. 1 y 48, apdo. 4 del CDF).

Asimismo, se ha incluido un anexo con una lista predefinida de sanciones por tipo de infracción para mayor facilidad de consulta de los interesados.

Algunos de los casos en los que se puede ordenar que un partido se juegue a puertas cerradas según la FIFA son los siguientes:

Comportamiento racista o discriminatorio: Si los aficionados de un equipo tienen un comportamiento racista o discriminatorio durante un partido, la FIFA puede ordenar que el siguiente partido se juegue a puertas cerradas.

Violencia en el estadio: Si se producen actos de violencia en el estadio durante un partido, la FIFA puede ordenar que el siguiente partido se juegue a puertas cerradas.

Invasión de campo: Si los aficionados invaden el campo durante un partido, la FIFA puede ordenar que el siguiente partido se juegue a puertas cerradas.

Lanzamiento de objetos al campo: Si los aficionados lanzan

objetos peligrosos al campo durante un partido, la FIFA puede ordenar que el siguiente partido se juegue a puertas cerradas.

Es importante tener en cuenta que la obligación de jugar a puertas cerradas es una medida disciplinaria y se aplica en función de la gravedad de la infracción y de las circunstancias de cada caso. La FIFA puede decidir aplicar esta medida en otros casos que no estén específicamente contemplados en el Reglamento Disciplinario si considera que es necesario para garantizar la seguridad de los participantes y espectadores.

Incluir a las nuevas entidades y reglamentos.

Se ha modificado el texto del Código de Ética para incluir, entre otros, al Tribunal del Fútbol de la FIFA, el nuevo Reglamento de la Cámara de Compensación (entidad independiente fundada para actuar como intermediaria en los pagos derivados del sistema de transferencia, derechos de formación y mecanismo de solidaridad, comisión de agentes, etc.) y el nuevo Reglamento sobre Agentes de Fútbol (a partir de enero del año 2023 se recreó la figura del agente FIFA).

CAPÍTULO II



LA ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

CAPÍTULO II

LA ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código tiene 4 partes y comienza, como es de estilo en la FIFA, con definiciones que aclaran los principales conceptos.

La parte primera es el ámbito de aplicación: material, temporal, personal, división de la Comisión de Ética, lagunas legales, doctrina y jurisprudencia.

La parte segunda habla del Derecho material: Medidas disciplinarias, determinación de la sanción, prescripción de la acción, normas de conducta, etc.

La parte tercera desarrolla la organización y el procedimiento: competencia, normas comunes de los órganos, prueba, plazos, costos, procedimiento preliminar y de decisión, composición del panel, apelación, etc.

La última parte son las disposiciones finales: exención de responsabilidad, idiomas y entrada en vigor.

Ámbito de aplicación material

El código se aplicará a aquellas conductas —que no estén reguladas específicamente en otros reglamentos y que no estén relacionadas con el terreno de juego— que perjudiquen la integridad y reputación del fútbol, particularmente cuando se trate de un comportamiento ilegal, inmoral o carente de principios éticos.

El código se aplicará a todos los oficiales y jugadores, así como a los agentes organizadores de partidos y a los agentes de fútbol.

Si hubiere lagunas legales con respecto a las normas procedimentales, y en caso de que se planteen dudas sobre la interpretación del código, la Comisión de Ética decidirá de acuerdo con la costumbre de la FIFA.

En el contexto general de su actividad, la Comisión de Ética po-

drá recurrir a los precedentes y principios establecidos en la doctrina y jurisprudencia deportiva.

Cómo dijimos, la Comisión de Ética cuenta con un órgano de instrucción y un órgano de decisión.

Los procedimientos de la Comisión de Ética constarán de un procedimiento de instrucción y un procedimiento de decisión.

SANCIONES

Salvo disposición contraria, las contravenciones del código, estarán sujetas a las sanciones que se enumeran en el mismo, se trate de acciones u omisiones, se hayan cometido intencionalmente o por negligencia, se trate o no de una infracción que constituya un acto o una tentativa y hayan actuado las partes como autores, cómplices o instigadores.

Se podrán imponer las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de este código o de cualquier otra norma o reglamento de la FIFA:

Advertencia.

La sanción de “advertencia” es una medida disciplinaria que se utiliza en ciertas circunstancias. Esta sanción se aplica generalmente en casos de infracciones menores o en situaciones donde se considera que una advertencia es suficiente para prevenir futuras violaciones del código. Aquí te explico con más detalle:

¿Cuándo se Impone una Advertencia?

Infracciones Menores: La advertencia suele ser aplicada en casos de infracciones consideradas menos graves. Estas pueden ser acciones que van en contra del código, pero que no han causado un daño significativo o no representan una violación grave de las normas.

Primeras ofensas: En algunos casos, si es la primera vez que una persona comete una infracción, se puede optar por una adver-

tencia en lugar de sanciones más severas.

Disuasión: La advertencia puede ser suficiente para disuadir al infractor de cometer futuras violaciones, especialmente si la infracción fue el resultado de un malentendido o falta de conocimiento sobre las normas.

¿Qué Significa Recibir una Advertencia?

Registro de la infracción: Aunque no implica una sanción económica o suspensión, la advertencia queda registrada. Esto significa que, si la persona vuelve a cometer una infracción, el historial previo puede influir en la severidad de futuras sanciones.

Reconocimiento de la infracción: La advertencia sirve como un reconocimiento oficial de que se ha cometido una infracción, aunque sea menor, al Código de Ética.

Oportunidad Educativa: Sirve como una oportunidad para educar al infractor sobre las normas y expectativas de conducta, fomentando así un mejor entendimiento y cumplimiento del Código de Ética.

Sin Sanciones Severas: La advertencia no conlleva las consecuencias más severas que podrían incluir sanciones económicas o suspensiones, lo que la hace menos perjudicial para la carrera o reputación del infractor, pero aún así mantiene su efecto disuasivo.

Implicaciones para el Código de Ética

Flexibilidad en la Aplicación de Sanciones: La posibilidad de imponer una advertencia ofrece flexibilidad en el sistema disciplinario, permitiendo respuestas proporcionadas a la gravedad de la infracción.

Promoción de la conciencia y la responsabilidad: Al utilizar advertencias, la FIFA promueve la conciencia y la responsabilidad entre los participantes del fútbol, enfatizando la importancia de adherirse al Código de Ética.

Mantenimiento de la Integridad: Aunque menos severa que otras sanciones, la advertencia ayuda a mantener la integridad en el fútbol, recordando a todos los involucrados la importancia de seguir las reglas.

En resumen, la sanción de advertencia dentro del Código de Ética de la FIFA es una herramienta importante para abordar infracciones menores, educar a los involucrados en el fútbol sobre las normas éticas y fomentar un ambiente de integridad y respeto en el deporte

Apercibimiento.

El “apercibimiento” es otra forma de sanción disciplinaria, aunque generalmente es más suave que una advertencia. Veamos qué implica y en qué circunstancias se aplica:

¿Qué es un Apercibimiento?

Definición: Un apercibimiento es una notificación formal por parte de las autoridades éticas de la FIFA a una persona que ha infringido el código de manera menor. Se utiliza para señalar una conducta inapropiada y recordar al individuo las expectativas en cuanto a su comportamiento.

Naturaleza Preventiva: A diferencia de una advertencia, que reconoce una infracción cometida, un apercibimiento suele tener una naturaleza más preventiva y educativa. Se centra en corregir la conducta antes de que escale a una infracción más seria.

¿Cuándo se aplica un Apercibimiento?

Infracciones Leves: Se aplica en casos de infracciones leves del Código de Ética, donde no hay daño significativo causado o intención maliciosa evidente.

Medida Educativa: Cuando se considera que la persona necesita una mejor comprensión de las normas y expectativas, pero no ha cometido una falta lo suficientemente grave como para justificar

una advertencia.

Antes de Infracciones Reales: En algunos casos, se puede emitir un apercibimiento si se observa un patrón de comportamiento que podría llevar a infracciones futuras, actuando como una medida preventiva.

¿Qué Significa Recibir un Apercibimiento?

Recordatorio de las Normas: Funciona como un recordatorio formal de las normas y expectativas de la FIFA en cuanto a la conducta ética.

Sin Sanciones Severas: A diferencia de una advertencia, un apercibimiento generalmente no lleva asociadas sanciones como multas o suspensiones.

Registro de Conducta: Aunque es una medida suave, queda registrado y podría ser considerado en la evaluación de cualquier futura infracción ética por parte del mismo individuo.

Implicaciones para el Código de Ética

Promueve la conciencia temprana: El apercibimiento ayuda a fomentar una conciencia temprana sobre la importancia del cumplimiento ético.

Herramienta Preventiva: Es una herramienta útil para prevenir infracciones más graves, sirviendo como un paso inicial en la escalera de sanciones disciplinarias.

Flexibilidad en la Aplicación de la Justicia: Permite a las autoridades éticas de la FIFA manejar un amplio espectro de infracciones de manera proporcional y adecuada.

El apercibimiento en el Código de Ética de la FIFA es una sanción disciplinaria utilizada para casos de infracciones leves o como medida preventiva. Su propósito principal es educativo y preventivo, buscando corregir conductas antes de que se conviertan en problemas mayores, y así mantener la integridad y el respeto dentro del mundo del fútbol

Programa de formación en cumplimiento.

Es una iniciativa diseñada para educar y capacitar a los involucrados en el fútbol sobre las normas éticas y las expectativas de conducta.

Este programa es una herramienta clave para promover la integridad y prevenir infracciones dentro del deporte. A continuación, se detalla cómo se define y se aplica en el marco del Código de Ética de la FIFA:

¿Qué es el Programa de Formación en Cumplimiento?

Educación y Capacitación: Consiste en actividades educativas diseñadas para informar y capacitar a jugadores, oficiales, entrenadores, y otros participantes sobre las normas éticas establecidas en el Código de Ética de la FIFA.

Concienciación sobre las Reglas: El programa busca asegurar que todos los involucrados estén conscientes de las reglas, las consecuencias de violarlas y la importancia de mantener altos estándares de integridad.

Prevención de Infracciones: Al educar a los participantes, el programa tiene como objetivo prevenir infracciones del código antes de que ocurran.

¿Cómo se aplica en el Código de Ética de la FIFA?

Implementación Obligatoria: La FIFA puede requerir que ciertos grupos, como los oficiales o los equipos nacionales, completen el programa como parte de su participación en el fútbol.

Cursos y Talleres: Se pueden ofrecer cursos, seminarios y talleres que aborden temas específicos del código, como la manipulación de partidos, el acoso, y la corrupción.

Materiales y Recursos en Línea: La FIFA puede proporcionar materiales y recursos en línea para facilitar el acceso al programa a una audiencia más amplia.

Certificación: En algunos casos, se puede requerir que los parti-

cipantes completen una evaluación o un proceso de certificación para demostrar su comprensión de las normas.

Actualización Continua: El programa se actualiza regularmente para reflejar los cambios en el Código de Ética y las nuevas tendencias o desafíos en el fútbol.

Beneficios del Programa de Formación en Cumplimiento

Mejora del Conocimiento y la Comprensión: Aumenta el conocimiento y la comprensión de los participantes sobre lo que constituye una conducta ética y por qué es importante.

Fomento de una Cultura de Integridad: Ayuda a crear y mantener una cultura de integridad dentro del fútbol.

Reducción de Infracciones: La educación y la concienciación pueden llevar a una reducción en la cantidad de infracciones éticas.

Responsabilidad y Transparencia: Promueve la responsabilidad y la transparencia entre todos los que participan en el deporte.

El Programa de Formación en Cumplimiento es una herramienta esencial en los esfuerzos de la FIFA para garantizar que las normas y expectativas éticas sean comprendidas y respetadas por todos los que participan en el fútbol. Su enfoque en la educación y prevención es fundamental para mantener la integridad del deporte

Devolución de premio.

Es una sanción que se aplica en situaciones donde un individuo ha sido encontrado culpable de una infracción ética y ha recibido premios o beneficios como resultado de esa conducta indebida.

Este concepto es parte de las medidas disciplinarias que buscan restituir, en cierta medida, la situación previa a la infracción cometida. A continuación, se explica cómo funciona y qué significa:

¿Cómo funciona la devolución de premios?

Identificación de la infracción: Cuando una investigación concluye que se ha cometido una infracción ética, se evalúa si esa conducta indebida llevó a la obtención de premios, como títulos, trofeos, bonificaciones económicas, o cualquier otro tipo de reconocimiento o beneficio.

Decisión de la Comisión de Ética: Si se determina que los premios fueron el resultado directo de la infracción cometida, la Comisión de Ética de la FIFA puede ordenar que estos premios sean devueltos. Esto puede incluir la devolución de trofeos, la retractación de títulos, o la devolución de bonificaciones económicas.

Procedimiento de Devolución: La FIFA establecerá un procedimiento para la devolución efectiva de los premios, que puede variar dependiendo de la naturaleza del premio y las circunstancias del caso.

¿Qué significa la devolución de premios?

Restitución y Justicia: La devolución de premios busca restablecer, en la medida de lo posible, la situación previa a la infracción. Es una forma de asegurar que los beneficios obtenidos ilícitamente no sean retenidos por aquellos que violaron el código.

Disuasión de Conductas Inapropiadas: Esta medida sirve como disuasión para evitar conductas antiéticas, ya que demuestra que los beneficios obtenidos de manera indebida eventualmente tendrán que ser devueltos.

Mantenimiento de la Integridad del Deporte: Al requerir la devolución de premios, la FIFA enfatiza la importancia de ganar y recibir reconocimientos de manera justa y ética, manteniendo así la integridad del deporte.

Mensaje a la Comunidad del Fútbol: Esta sanción envía un mensaje claro a la comunidad del fútbol sobre la seriedad con la que se tratan las infracciones éticas y sobre la importancia de cumplir con las normas de conducta.

Aplicación en Diversos Escenarios

Casos de Corrupción y Manipulación: En casos donde la infracción involucre corrupción o manipulación de partidos, la devolución de premios puede ser particularmente relevante.

Infracciones en Competencias: Si una infracción ha afectado el resultado de una competencia, la devolución de premios puede implicar cambios en la adjudicación de títulos o posiciones finales.

En resumen, la devolución de premios en el Código de Ética de la FIFA es una medida que busca restablecer la justicia y mantener la integridad en el fútbol. Esta sanción subraya que las recompensas y los logros deben ser el resultado de un juego limpio y una conducta ética

Multa.

La sanción de multa es una penalización económica impuesta a individuos o entidades que han cometido infracciones éticas. Esta sanción tiene como objetivo no solo castigar la mala conducta, sino también disuadir futuras infracciones. A continuación, se detalla cómo funciona y cómo opera dentro del Código de Ética de la FIFA:

¿Cómo funciona la sanción de Multa?

Determinación de la infracción: Una vez que se establece que se ha cometido una infracción ética tras una investigación y un proceso judicial, se puede considerar la imposición de una multa como parte de las sanciones.

Evaluación de la gravedad y circunstancias: La cantidad de la multa se determina en función de la gravedad de la infracción, las circunstancias del caso, y a veces la capacidad de pago del infractor.

Imposición Formal de la Multa: La Comisión de Ética de la FIFA, o el órgano correspondiente, impone formalmente la mul-

ta, notificando al infractor la cantidad exacta y los términos de pago.

¿Cómo opera el Código de Ética de la FIFA?

Diversidad de Infracciones Sujetas a Multas: Las multas pueden aplicarse por una variedad de infracciones, incluyendo corrupción, manipulación de partidos, conducta discriminatoria, y otras violaciones de las normas éticas.

Proporcionalidad y Justicia: La FIFA se esfuerza por asegurar que las multas sean proporcionales a la naturaleza y gravedad de la infracción, buscando un equilibrio entre la sanción y la justicia.

Proceso de Apelación: Los infractores tienen el derecho de apelar la decisión, incluyendo la imposición de multas, si consideran que la sanción es injusta o desproporcionada.

Pago y Cumplimiento: Las multas deben pagarse en el plazo estipulado. El incumplimiento en el pago puede llevar a sanciones adicionales o a la intensificación de las medidas disciplinarias.

Objetivos y Efectos de las Multas

Disuasión: Una de las principales intenciones de imponer multas es disuadir tanto al infractor como a otros en la comunidad del fútbol de cometer infracciones similares.

Responsabilidad Financiera: Las multas imponen una responsabilidad financiera a los infractores, enfatizando la seriedad de violar las normas éticas.

Restitución y Compensación: En algunos casos, las multas pueden usarse para compensar daños o apoyar iniciativas que promuevan la integridad y el juego limpio en el fútbol.

Mantenimiento de la Integridad en el Fútbol: Al penalizar financieramente las malas conductas, la FIFA refuerza su compromiso con el mantenimiento de la integridad y la ética en el deporte.

Es una herramienta disciplinaria clave que sirve para penalizar, disuadir y corregir comportamientos inapropiados, asegurando que las normas éticas se respeten y se mantenga la integridad del fútbol.

Servicios comunitarios a través del fútbol.

La sanción de “servicios comunitarios a través del fútbol” es una medida disciplinaria que tiene un enfoque más restaurativo y constructivo. Esta sanción busca no solo castigar al infractor, sino también ofrecer una oportunidad para contribuir positivamente a la comunidad. A continuación, se explica cómo opera y qué significa esta sanción:

¿Cómo Funciona la Sanción de Servicios Comunitarios?

Asignación de Tareas: A los individuos sancionados se les asignan tareas específicas de servicio comunitario relacionadas con el fútbol. Estas tareas pueden variar, pero generalmente están orientadas a beneficiar a la comunidad del fútbol y a promover valores positivos dentro del deporte.

Enfoque en la Restauración y Educación: Las actividades asignadas suelen tener un enfoque restaurativo y educativo, buscando que el infractor reflexione sobre su conducta y contribuya activamente a la mejora de la comunidad futbolística.

Duración y Supervisión: La duración de los servicios comunitarios y la supervisión de estas actividades son determinadas por la FIFA, basándose en la gravedad de la infracción y las circunstancias individuales del caso.

¿Qué Significa en el Código de Ética de la FIFA?

Enfoque Restaurativo: A diferencia de las multas o suspensiones, los servicios comunitarios ofrecen una oportunidad para que los infractores hagan una contribución positiva y constructiva, ayudando a reparar cualquier daño causado por su conducta inapropiada.

Promoción de Valores Positivos: Esta sanción subraya la importancia de la responsabilidad social y el compromiso con los valores positivos del fútbol, como el trabajo en equipo, el respeto y la solidaridad.

Rehabilitación del Infractor: Al involucrar activamente al infractor en actividades comunitarias, se busca su rehabilitación y se le brinda la oportunidad de redimirse ante la comunidad futbolística.

Impacto en la Comunidad: Los servicios comunitarios tienen el potencial de generar un impacto positivo en la comunidad del fútbol, ya sea a través de la formación de jóvenes jugadores, la participación en proyectos de desarrollo del fútbol o la contribución a iniciativas sociales relacionadas con el deporte.

Flexibilidad y Personalización: Las tareas asignadas pueden personalizarse según las habilidades y la posición del infractor dentro del mundo del fútbol, asegurando que la sanción sea relevante y efectiva.

Representa un enfoque más holístico y constructivo para abordar las infracciones. Al involucrar a los infractores en actividades que benefician a la comunidad del fútbol, esta medida no solo busca castigar, sino también educar, rehabilitar y promover un cambio positivo en la conducta

Partido de suspensión.

Es una medida disciplinaria aplicada principalmente a jugadores y, en algunos casos, a entrenadores o a otros miembros del cuerpo técnico. Esta sanción implica la prohibición de participar en uno o más partidos oficiales. A continuación, se detalla cómo funciona y qué significa:

¿Qué Significa la Suspensión de Partidos?

Prohibición de participación: El individuo sancionado está prohibido de participar en uno o más partidos oficiales. Esto in-

cluye no solo jugar el partido, sino también estar presente en el área técnica, vestuarios y en ocasiones, incluso en el estadio.

Aplicación a Infracciones Específicas: Generalmente, esta sanción se aplica en casos de infracciones relacionadas con la conducta durante los partidos, como la violencia, el uso de lenguaje ofensivo, la discriminación, o la manipulación de partidos.

¿Cómo funciona el Código de Ética de la FIFA?

Determinación de la sanción: La Comisión Disciplinaria de la FIFA, tras una investigación y un proceso de juicio, decide imponer la sanción de suspensión de partidos basándose en la gravedad de la infracción.

Duración de la Suspensión: La duración de la suspensión puede variar desde un partido hasta varios partidos, dependiendo de la gravedad de la infracción y de si el infractor tiene antecedentes de conducta similar.

Comunicación de la Decisión: La decisión de suspender a un jugador o miembro del cuerpo técnico se comunica oficialmente a la persona involucrada, así como al club y a la federación correspondiente.

Cumplimiento de la sanción: La suspensión debe cumplirse en partidos oficiales consecutivos. Esto significa que el individuo no podrá participar en los próximos partidos programados después de que la sanción haya sido impuesta y comunicada.

Apelaciones: El individuo sancionado puede tener derecho a apelar la decisión, dependiendo de las normas específicas del proceso disciplinario de la FIFA.

Objetivos y Efectos de las Suspensiones de Partidos

Disuasión y Castigo: La suspensión de partidos actúa tanto como castigo para el infractor como disuasión para evitar conductas similares en el futuro por parte de otros.

Mantenimiento del Juego Limpio: Al suspender a jugadores o

miembros del cuerpo técnico por conductas indebidas, la FIFA refuerza la importancia del juego limpio y la deportividad.

Impacto Inmediato y Visible: Dado que la suspensión tiene un impacto directo y visible tanto en el individuo como en su equipo, es una herramienta efectiva para subrayar la seriedad de las infracciones.

Rehabilitación: Además del aspecto punitivo, la suspensión puede servir como un período de reflexión para el infractor, fomentando una reconsideración de sus acciones y comportamientos.

Es una medida importante para asegurar la conducta adecuada en el fútbol. Actúa como un medio efectivo para mantener la integridad del juego, castigar las infracciones y promover el respeto a las reglas y a los valores deportivos

Prohibición de acceso a los vestuarios o de ocupar una plaza en el banquillo.

Es una medida disciplinaria específica que se aplica principalmente a entrenadores, personal técnico y, en algunos casos, a jugadores. Esta sanción busca limitar el acceso de la persona sancionada a áreas clave durante los partidos, como una forma de penalización por infracciones cometidas. A continuación, se detalla cómo funciona y qué significa:

¿Qué Significa esta Sanción?

Restricción de Acceso: La sanción implica que el individuo no puede acceder a los vestuarios ni ocupar un lugar en el banquillo durante uno o más partidos oficiales. Esto significa que no puede estar presente en las áreas donde se preparan los jugadores ni en la zona técnica durante el juego.

Enfoque en Personal Técnico y Entrenadores: A menudo, esta sanción se aplica a entrenadores o miembros del personal técnico que han infringido las normas de conducta, como la manifestación de comportamiento agresivo, uso de lenguaje inapropiado o disputas con árbitros o jugadores.

¿Cómo Funciona en el Código de Ética de la FIFA?

Determinación de la Sanción: Tras una investigación y un proceso de juicio que establece una infracción, la Comisión Disciplinaria de la FIFA puede decidir imponer esta sanción basándose en la naturaleza de la falta.

Duración y Cumplimiento: La duración de la prohibición se determina según la gravedad de la infracción. Durante este tiempo, la persona sancionada debe cumplir con las restricciones impuestas y no puede acceder a los vestuarios ni al banquillo.

Comunicación Oficial: La decisión se comunica al individuo afectado, así como a su club y federación, para asegurar el cumplimiento durante los partidos afectados.

Apelaciones: Existe la posibilidad de apelar la decisión, dependiendo de las normas del proceso disciplinario de la FIFA.

Objetivos y Efectos de la Sanción

Castigo y Disuasión: La sanción sirve como castigo para el individuo y como advertencia para otros, subrayando la importancia de mantener un comportamiento adecuado.

Mantenimiento del Orden y la Disciplina: Al restringir el acceso a áreas clave, se busca mantener el orden y la disciplina antes, durante y después de los partidos.

Impacto en la Dinámica del Equipo: La ausencia del entrenador o personal técnico del banquillo puede tener un impacto significativo en la dinámica del equipo, lo que enfatiza la seriedad de la sanción.

Refuerzo de la Autoridad del Árbitro y las Reglas del Juego: Esta medida ayuda a reforzar la autoridad del árbitro y el respeto a las reglas del juego, limitando la influencia de aquellos que han demostrado un comportamiento inapropiado.

La prohibición de acceso a los vestuarios o de ocupar una pla-

za en el banquillo es una sanción efectiva dentro del Código de Ética de la FIFA para abordar y penalizar infracciones cometidas por personal técnico y entrenadores.

Esta medida subraya la necesidad de un comportamiento respetuoso y profesional en el fútbol.

Prohibición de acceso a estadios.

Es una medida disciplinaria severa que impide que el individuo sancionado entre a cualquier estadio donde se jueguen partidos oficiales de fútbol durante el período de la sanción.

Esta sanción se aplica en casos de infracciones graves y tiene como objetivo preservar la integridad y el espíritu deportivo del fútbol. A continuación, se detalla cómo opera y qué significa:

¿Qué Significa esta Sanción?

Restricción Total de Acceso: La persona sancionada no puede ingresar a ningún estadio de fútbol durante los partidos oficiales. Esto incluye no solo el área del campo y los vestuarios, sino también las gradas y cualquier otra parte del estadio.

Aplicación a Casos Graves: Generalmente, esta sanción se reserva para infracciones especialmente graves, como la violencia extrema, racismo, corrupción significativa o manipulación de partidos.

¿Cómo funciona el Código de Ética de la FIFA?

Evaluación y Decisión: Tras un proceso de investigación y juicio que confirma una infracción grave del Código de Ética, la Comisión de Ética de la FIFA puede decidir imponer esta sanción.

Duración de la Prohibición: La duración de la prohibición de acceso a los estadios varía según la gravedad de la infracción y puede ir desde varios partidos hasta un período indefinido en casos extremadamente serios.

Comunicación Oficial: La decisión se comunica de manera ofi-

cial al individuo sancionado, a su club, federación y a los organizadores de partidos relevantes.

Apelación: El individuo sancionado tiene derecho a apelar la decisión, siguiendo el procedimiento establecido por la FIFA.

Implementación y Cumplimiento: Las federaciones miembros de la FIFA y los organizadores de partidos son responsables de implementar y hacer cumplir la sanción, asegurando que el individuo no acceda a los estadios.

Objetivos y Efectos de la Sanción

Mantenimiento de la Seguridad y la Integridad: Esta sanción contribuye a mantener la seguridad en los estadios y a preservar la integridad del fútbol.

Disuasión de Conductas Inapropiadas: La severidad de la sanción sirve para disuadir a otros de cometer infracciones similares.

Protección de la Imagen del Fútbol: Al excluir a individuos que han cometido infracciones graves, la FIFA busca proteger la imagen y la reputación del fútbol.

Enfatizar la Seriedad de las infracciones: La prohibición de acceso a los estadios subraya la gravedad con la que la FIFA trata ciertas conductas anti éticas o ilegales.

Es una de las sanciones más severas en el Código de Ética de la FIFA, utilizada en casos de infracciones extremadamente graves para proteger la integridad, la seguridad y la imagen del fútbol. Esta medida busca reflejar el mantenimiento de altos estándares éticos y la promoción de un ambiente seguro y respetuoso para todos los involucrados en el deporte

Prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol.

Es una de las medidas disciplinarias más severas que la organización puede imponer. Esta sanción significa que el individuo sancionado se ve impedido de participar en cualquier actividad relacionada con el fútbol, tanto a nivel nacional como interna-

cional, durante el período estipulado por la sanción.

¿Qué Significa esta Sanción?

Amplio Alcance de Prohibición: Esta sanción impide que el individuo participe en cualquier tipo de actividad relacionada con el fútbol. Esto incluye, pero no se limita a, funciones administrativas, deportivas, de entrenamiento, representativas o cualquier otra actividad vinculada al fútbol.

Aplicación en Casos de Infracciones Graves: Se utiliza generalmente en casos de infracciones muy graves del Código de Ética, como corrupción a gran escala, manipulación de partidos, o conductas repetidas y severamente antiéticas.

¿Cómo funciona el Código de Ética de la FIFA?

Determinación y Juicio: Tras un proceso de investigación y juicio que confirma una grave infracción ética, la Comisión de Ética o el órgano disciplinario correspondiente de la FIFA puede decidir imponer esta sanción.

Duración de la Prohibición: La duración puede variar desde un período determinado hasta una prohibición de por vida, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Comunicación Oficial y Cumplimiento: La decisión se comunica oficialmente al individuo afectado y a las partes pertinentes (como clubes, federaciones nacionales e internacionales). Se espera que todas las entidades afiliadas a la FIFA cumplan y hagan cumplir la sanción.

Apelaciones: El individuo sancionado tiene derecho a apelar la decisión, siguiendo los procedimientos establecidos por la FIFA.

Objetivos y Efectos de la Sanción

Preservación de la Integridad del Fútbol: Esta sanción busca preservar la integridad y la imagen del fútbol, excluyendo a aquellos cuyas acciones han demostrado ser gravemente perju-

diciales para el deporte.

Disuasión Efectiva: Al ser una de las sanciones más severas, sirve como una poderosa herramienta de disuasión contra conductas graves y antiéticas.

Responsabilidad y Consecuencias Significativas: Subraya la responsabilidad que tienen los individuos en posiciones de influencia y las consecuencias significativas de las infracciones éticas.

Restauración de la Confianza: Ayuda a restaurar y mantener la confianza en las operaciones y la gobernanza del fútbol a nivel global.

Es una sanción extrema utilizada por la FIFA para casos de infracciones particularmente graves.

Esta medida refleja la seriedad con la que la FIFA aborda las violaciones éticas y su compromiso con el mantenimiento de la integridad y la reputación del fútbol mundial

SUSPENSIÓN DE SANCIÓN Y PERÍODO DE PRUEBA

A petición de la parte afectada, el órgano de decisión podrá decidir suspender una sanción impuesta de ejercer actividades relacionadas con el fútbol.

El periodo de prueba durará entre uno y cinco años.

La posibilidad de que el órgano de decisión de la FIFA suspenda una sanción impuesta, permitiendo a la parte afectada continuar participando en actividades relacionadas con el fútbol durante un período de prueba de uno a cinco años, es una disposición significativa del Código de Ética de la FIFA. Esta medida puede ser analizada y fundamentada bajo varios aspectos:

Flexibilidad en la Ejecución de Sanciones

Adaptabilidad a las Circunstancias Individuales: Esta dispo-

sición permite que el órgano de decisión tenga en cuenta las circunstancias individuales del caso, brindando la oportunidad de adaptar la sanción a la naturaleza específica y gravedad de la infracción.

Potencial para la Rehabilitación

Fomento de la Reforma y Mejora: Al permitir un período de prueba, la FIFA reconoce el potencial de reforma y mejora de las personas sancionadas. Esto puede incentivar un comportamiento más ético en el futuro.

Consecuencias de Infracciones Durante el Período de Prueba

Mantenimiento de la Integridad del Deporte: Si durante el período de prueba la persona infringe nuevamente el código, la suspensión original se reactiva automáticamente y se aplica la sanción original, junto con cualquier sanción adicional por la nueva infracción. Esto sirve como un fuerte disuasivo contra la reincidencia.

Principios de Justicia y Proporcionalidad

Balance entre Castigo y Oportunidad de Enmienda: La posibilidad de suspender sanciones equilibra la necesidad de castigar y desalentar infracciones con la oportunidad de enmendar el comportamiento. Esto refleja un enfoque equilibrado y justo.

Garantía de Respeto a los Derechos

Protección contra Sanciones Excesivamente Punitivas: Al ofrecer la posibilidad de suspender sanciones, se protege a los individuos de sanciones excesivamente punitivas, asegurando que las penas no sean más severas de lo necesario.

La disposición del Código de Ética de la FIFA que permite la suspensión de sanciones bajo ciertas condiciones refleja un enfoque equilibrado y adaptable. Facilita la rehabilitación de individuos sancionados mientras mantiene la integridad del deporte y ase-

gura que las sanciones sean proporcionales y justas. Este enfoque también subraya la importancia de la responsabilidad individual y las consecuencias de las acciones dentro del ámbito del fútbol.

Si en el transcurso del periodo de prueba fijado, la persona favorecida por la suspensión de su sanción volviese a infringir el código, la suspensión será automáticamente revocada y la sanción original recobrará plenamente su vigencia, ello sin perjuicio de la sanción que se le imponga por la nueva infracción.

Al imponer una sanción, la Comisión de Ética deberá tener en cuenta todos los factores relevantes del caso, incluida la naturaleza de la infracción; el interés sustancial en impedir conductas similares, la ayuda y cooperación del infractor con la Comisión de Ética, el motivo, las circunstancias, el grado de culpabilidad del infractor y el alcance de responsabilidad que acepta el infractor.

Asimismo, la sanción podrá reducirse de manera proporcional cuando la persona atenúe su culpa devolviendo el beneficio o ventaja recibida.

Las sanciones podrán limitarse a un ámbito geográfico o solo tener efecto en alguna o algunas categorías específicas de partidos o competiciones.

Cuando se haya cometido más de una infracción, se impondrá la sanción prevista para la infracción más grave, salvo si se trata de una sanción económica. El concurso de infracciones se considerará una circunstancia agravante.

La reincidencia se considerará una circunstancia agravante y permitirá que la Comisión de Ética opte por una sanción mayor a la máxima establecida por la disposición correspondiente de este código.

PRESCRIPCIÓN

Este Instituto Jurídico permite la extinción de la acción y priva al acreedor del derecho de exigir el cumplimiento de la obligación.

Por regla general, las contravenciones prescriben a los cinco

años.

Las infracciones relativas al cohecho, la corrupción y a la apropiación indebida y malversación de fondos no podrán enjuiciarse transcurridos diez años.

El Código de Ética de la FIFA establece que las infracciones relacionadas con el cohecho, la corrupción, y la apropiación indebida y malversación de fondos no podrán ser enjuiciadas después de transcurridos diez años. Esta normativa tiene varias implicaciones que merecen ser analizadas y fundamentadas:

Fundamentación de la Prescripción de Infracciones

Prevención de Abusos Procesales: Establecer un límite de tiempo para enjuiciar infracciones ayuda a prevenir abusos procesales y asegura que los casos se manejen en un marco temporal razonable. Esto evita que los acusados enfrenten cargos basados en evidencia antigua que podría haberse deteriorado o perdido con el tiempo.

Justicia y Equidad: Un plazo de prescripción promueve la justicia y la equidad en el proceso legal, permitiendo que las infracciones sean abordadas y resueltas de manera oportuna. Esto también ayuda a garantizar que los acusados no vivan bajo una amenaza indefinida de posibles acciones legales.

Incentivo para la Acción Temprana: El límite de diez años incentiva a la FIFA y a otras partes relevantes a actuar de manera eficiente y diligente en la investigación y enjuiciamiento de infracciones graves, asegurando que los casos no queden sin resolver por períodos prolongados.

Balance entre Impunidad y Derechos del Acusado: Mientras que la prescripción puede llevar a que algunas infracciones no sean enjuiciadas después de cierto tiempo, también protege a los individuos de ser acusados injustamente por acciones muy antiguas, donde la recolección de pruebas fiables puede ser complicada.

Relevancia y Actualidad de la Evidencia: Con el paso del tiempo

po, la evidencia puede volverse menos relevante o confiable. El plazo de prescripción ayuda a garantizar que las decisiones se basen en información actual y pertinente.

La prescripción de diez años para infracciones específicas en el Código de Ética de la FIFA representa un esfuerzo por equilibrar la necesidad de responsabilizar a los individuos por conductas graves como el cohecho y la corrupción, con la necesidad de un proceso justo y eficiente.

Este enfoque refleja un compromiso con la justicia procesal y la eficiencia en la administración de los procedimientos disciplinarios en el fútbol

Las infracciones tales como amenazas, promesas de ventajas, coacción y todas las formas de abuso sexual, acoso y explotación no están sujetas a dicha prescripción, es decir son imprescriptibles.

El Código de Ética de la FIFA establece que ciertas infracciones, como las amenazas, promesas de ventajas, coacción, y todas las formas de abuso sexual, acoso y explotación, son imprescriptibles, es decir, no están sujetas a un período de prescripción y pueden ser enjuiciadas en cualquier momento, independientemente de cuándo ocurrieron. Esta disposición tiene varias implicaciones importantes:

Importancia de la Imprescriptibilidad

Gravedad de las infracciones: Las infracciones que son imprescriptibles suelen ser de una gravedad tal que justifican la ausencia de un límite temporal para su enjuiciamiento. Esto refleja la seriedad con que la FIFA aborda estas conductas.

Protección de las Víctimas: En casos de abuso sexual, acoso y explotación, las víctimas pueden necesitar tiempo para procesar lo ocurrido y decidirse a denunciar. La imprescriptibilidad asegura que puedan buscar justicia sin la presión de un plazo de prescripción.

Mantenimiento de la Integridad en el Fútbol: Al no limitar el tiempo para enjuiciar estas infracciones graves, la FIFA demuestra su compromiso con el mantenimiento de la integridad y los valores éticos en el fútbol.

Disuasión Efectiva: La imprescriptibilidad actúa como un fuerte disuasivo contra la comisión de estas infracciones, ya que los posibles infractores saben que pueden ser responsabilizados en cualquier momento.

Adaptación a Normas Internacionales: Esta disposición se alinea con las tendencias internacionales en materia de derechos humanos y justicia, donde las infracciones de gravedad excepcional, como el abuso sexual, suelen ser tratadas como imprescriptibles.

La decisión de la FIFA de hacer imprescriptibles ciertas infracciones graves refleja un enfoque serio y comprometido hacia la protección de los derechos fundamentales y la integridad dentro del mundo del fútbol.

Esta medida garantiza que las víctimas de estas infracciones puedan buscar justicia sin limitaciones de tiempo y contribuye a la creación de un ambiente más seguro y ético en el deporte.

En sus relaciones con instituciones las personas sujetas al presente código, tendrán la obligación de mantener una posición política neutral, conforme a los principios y los objetivos de la FIFA y actuar de una manera que sea compatible con su función e integridad.

El principio de neutralidad política en el Código de Ética de la FIFA es un tema complejo, especialmente al considerar acusaciones de que la propia FIFA no siempre ha respetado este principio. A continuación, se desarrolla y fundamenta esta idea:

El Principio de Neutralidad Política según el Código de Ética de la FIFA

Obligación de Neutralidad: El Código de Ética exige que las personas sujetas a él mantengan una posición política neutral en

sus interacciones con instituciones, lo cual está en consonancia con los principios y objetivos de la FIFA. Esto significa evitar la influencia política en las decisiones y acciones relacionadas con el fútbol.

Compatibilidad con la Función e Integridad: La neutralidad política también se relaciona con actuar de una manera que sea compatible con las funciones e integridad de las personas en el ámbito del fútbol, lo que implica evitar conflictos de interés o acciones que puedan comprometer la imparcialidad y objetividad de la FIFA.

Argumentos sobre la Falta de Cumplimiento de la FIFA

Casos de Intervención Política: Ha habido acusaciones y percepciones de que la FIFA ha intervenido o ha sido influenciada por la política en varios casos.

Esto incluye decisiones sobre la ubicación de los torneos, la elección de los anfitriones de la Copa del Mundo y otras decisiones que parecen tener una dimensión política o geopolítica.

Percepción de Inconsistencia: La inconsistencia percibida entre la regla de neutralidad política y las acciones de la FIFA puede afectar la credibilidad y la integridad de la organización.

Esto puede llevar a cuestionar si la FIFA se adhiere a sus propios principios éticos.

Asignación de sedes para la Copa del Mundo: En ocasiones, la elección de los países anfitriones para los torneos de la Copa del Mundo ha sido objeto de controversia, con acusaciones de que factores políticos o económicos influyeron en la decisión. Por ejemplo, las elecciones de Rusia para 2018 y Qatar para 2022 generaron debate sobre si consideraciones políticas jugaron un papel en estas decisiones.

Relaciones con Regímenes Controversiales: La interacción de la FIFA con países que tienen regímenes políticos controvertidos o bajo sanciones internacionales ha sido un tema de debate. Esto incluye cómo la FIFA gestiona sus relaciones con estos países en

términos de organización de eventos, derechos de transmisión y otras actividades relacionadas con el fútbol.

Respuesta a Crisis Políticas y Sociales: La respuesta de la FIFA a crisis políticas y sociales en ciertos países, como la forma en que maneja las cuestiones de discriminación, derechos humanos y libertad de expresión, también ha sido objeto de escrutinio. Por ejemplo, cómo aborda problemas relacionados con la discriminación en el fútbol en diferentes contextos culturales y políticos.

Regulaciones y Sanciones a Federaciones Nacionales: Las decisiones de la FIFA respecto a sancionar o regular federaciones nacionales de fútbol en contextos políticos delicados también han sido vistas como intervenciones políticas. Por ejemplo, la suspensión de federaciones debido a la interferencia gubernamental en sus operaciones

OBLIGACIÓN FIDUCIARIA

Todas las personas sujetas a esta normativa, tienen una obligación fiduciaria hacia la FIFA, las confederaciones, las federaciones, las ligas o los clubes.

El deber fiduciario se trata de la responsabilidad legal de actuar exclusivamente en el mejor interés de aquella persona física o jurídica para la que se trabaja. “Fiduciario” significa confianza, y la persona con dicho deber tiene una obligación legal de mantener esa confianza.

Se infringe la obligación fiduciaria cuando, entre otros, una persona con posición de responsabilidad o confianza, actúa en perjuicio de los intereses de la FIFA, las confederaciones, las federaciones, las ligas o los clubes, o se comporte de manera que resulte probable que perjudique la imagen de los anteriores.

Dependiendo de la función que ejerzan, las personas sujetas al presente código, deberán tratar como confidencial o secreta la información de esta índole que se les comunique en el ejercicio de sus funciones, en caso de que la información les sea transmitida con carácter confidencial y sea conforme a los principios de

la FIFA.

Se deberá comunicar cualquier contravención sobre la que tengan conocimiento directamente por escrito a la secretaría y/o al presidente del órgano de instrucción de la Comisión de Ética.

Todos asistirán y cooperarán incondicionalmente y de buena fe con la Comisión de Ética en todo momento, sin importar si están involucradas en un asunto en particular como partes, testigos o de alguna otra forma.

CONFLICTOS DE INTERESES

Este se produce cuando existe un interés personal o comercial que entra en conflicto con las obligaciones o responsabilidades que se deben ejercer y afectan el desempeño imparcial de la persona que ejerce el cargo.

Puede ser real cuando el riesgo es actual y existe un interés particular.

Potencial si la persona tiene un interés particular que podría influir a la hora de emitir un juicio, pero todavía no se encuentra en esa situación.

Aparente cuando no siendo ninguno de los anteriores alguien podría suponer de forma razonable que la persona que debe decidir puede estar influenciada.

No se podrá ejercer funciones (en particular, preparar y participar en la toma de decisiones) en situaciones en las que haya un conflicto de intereses, sea este real o posible, que pueda afectar a su actuación.

Solo podrán ofrecer o aceptar obsequios u otros beneficios de personas de la FIFA o ajenas a esta, o en relación con intermediarios u otras partes vinculadas, en caso de que dichos obsequios o beneficios tengan un valor simbólico o irrelevante.

Salvo que así esté establecido en un contrato comercial legítimo, no se puede aceptar, entregar, ofrecer, prometer, recibir, pedir o solicitar comisiones, en su beneficio o en el de terceros, por ne-

gociar o cerrar acuerdos u otras transacciones en relación con sus funciones.

Está prohibido atentar contra la dignidad o integridad de un país, de una persona o de un grupo de personas mediante palabras o acciones despectivas, discriminatorias o denigrantes, por razón de su raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, género, discapacidad, orientación sexual, lengua, religión, posicionamiento político o de cualquier otra índole, poder adquisitivo, lugar de nacimiento o procedencia, o cualquier otra razón.

En ese sentido, la guía de buenas prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación, dirigidas a las Federaciones, indica que este tipo de circunstancias, también debe superar retos locales propios de la cultura del lugar que deben ser incorporados, teniendo en cuenta que, la recomendación que se puede hacer en alguna parte del planeta, no necesariamente debe hacerse en otro lado.

No obstante, se necesita encarar un plan de acción específico para cada país para cumplir con el artículo cuarto de los estatutos de FIFA: igualdad de género y lucha contra la discriminación y el racismo.

Tampoco se permite realizar declaraciones públicas difamatorias sobre la FIFA o sobre cualquier otra persona sujeta a este código en el contexto de los eventos de la FIFA.

No se utilizarán gestos y lenguaje ofensivos destinados a insultar a alguien de alguna forma o a incitar a otros al odio y a la violencia.

Se deberá abstener de toda forma de abuso físico o mental, toda forma de acoso y cualesquiera otras agresiones destinadas a aislar o excluir a una persona o perjudicar su dignidad.

En particular, están prohibidas las amenazas, la promesa de ventajas, la coacción y todas las formas de abuso sexual, acoso y explotación.

Está prohibido crear un documento falso, falsificar documentos

auténticos o emplear documentos falsos.

No se deberá abusar en forma alguna del cargo, en especial para obtener beneficios o ventajas personales.

Exceso o incumplimiento de las funciones asignadas a quien ejerce un cargo público.

Abusa de su cargo quien comete arbitrariedad en el ejercicio de atribuciones funcionales, administrativas o jerárquicas al rehusar hacer, retardar o exceder la potestad atribuida a su función, perjudicando a los sometidos a su autoridad.

Este es un delito por el que una persona se aprovecha de otra que está en una situación de subordinación con respecto a ella, gracias a su cargo y a sus atribuciones.

Alude a un acto que resulta injusto por un desmedido uso de las facultades inherentes a la condición funcional que ostenta.

Lo que se busca es establecer la confianza en el funcionario para que no se pierda el respeto, garantizando los debidos derechos de las personas sujetas al código.

Está prohibido participar, directa o indirectamente, en apuestas, juegos de azar, loterías y actividades o negocios similares relacionados con partidos o competiciones de fútbol y/u otras actividades relacionadas con el fútbol.

Existe el riesgo de que se amañe un partido o una competición con vistas a conseguir un beneficio económico ilícito mediante las apuestas, estando sujetos a una investigación de integridad que podría derivar en una multa mínima de 100.000 Francos Suizos y una inhabilitación de un máximo de tres años para ejercer actividades relacionadas con el fútbol.

El sindicato mundial del futbolista reconocido por la FIFA (FIFPRO) entiende que el amaño de partidos es la manipulación ilegal del resultado de un encuentro deportivo, o elementos de un encuentro como, por ejemplo, un saque específico, un penal, un saque de esquina o una tarjeta amarilla.

La razón más común para amañar partidos es lograr un benefi-

cio económico a través de las apuestas. Cuando el resultado de un partido se concreta antes de que comience, los amañadores pueden ganar mucho dinero con una apuesta correcta. El mercado de las apuestas (legal e ilegal) es enorme y genera a escala mundial más de un billón de dólares por año.

El amaño de partidos no siempre tiene que ver con las apuestas. También hay amaños de partidos cuyo propósito es lograr algún beneficio deportivo como, por ejemplo, ganar un encuentro o un torneo, calificarse para un campeonato o evitar un descenso. Estos casos que no tienen que ver con las apuestas son mucho menos frecuentes que los relacionados con ellas.

Los amaños de partidos relacionados con las apuestas son orquestados la mayoría de las veces por miembros de grupos criminales organizados.

Según la Europol, suelen operar a escala internacional. Estos grupos no sólo están implicados en el amaño de partidos, sino también en otros tipos de delitos como blanqueo de dinero, tráfico de drogas, extorsión, delitos contra la propiedad intelectual, etc. A menudo cuentan con una amplia red de conexiones en el deporte.

Estos grupos criminales organizados consideran el amaño de partidos como una actividad de alto beneficio y bajo riesgo; por consiguiente, la Europol advierte de que estos grupos pretenden invertir aún más dinero en sus actividades de amaño de partidos.

Algunos delincuentes compran clubes de fútbol para que sea más fácil amañar partidos.

No hay un número exacto de partidos amañados. Según la Europol, menos del 1 % de los partidos de fútbol son sospechosos de haber sido amañados.

De todas formas, el fútbol es de lejos el deporte preferido por el crimen organizado internacional. De promedio, uno de cada diez jugadores recibirá algún tipo de propuesta al respecto a lo largo de su carrera.

Los amañadores prefieren aquellos partidos donde tienen menor riesgo de ser descubiertos; por ejemplo, en competiciones de nivel inferior, donde existe menos cobertura mediática y menor número de espectadores.

En estas ligas, los jugadores perciben salarios más bajos, por lo que son más fáciles de tantear y más susceptibles de aceptar un soborno.

Cualquier jugador es susceptible de recibir alguna propuesta de amaño. Sin embargo, algunos jugadores pueden ser más vulnerables para los amañadores, por ejemplo, aquellos que no han percibido un salario durante un largo periodo de tiempo y/o están atravesando dificultades económicas.

Algunos jugadores también pueden ser más susceptibles al soborno debido a su adicción al juego, las apuestas o las drogas.

Los delincuentes suelen abordar a jugadores que desempeñan un papel especial en el equipo como, por ejemplo, porteros o defensas, ya que un simple hecho por su parte podría derivar en la anotación de un gol sin levantar sospechas.

Esta participación podría ser directa: jugadores, árbitros, oficiales que realizan apuestas en partidos de fútbol.

Indirecta cuando un tercero realiza la apuesta en su nombre usando el dinero de un actor del mundo del fútbol, el cual recibe los beneficios o los comparte.

El mismo caso sería compartir una información confidencial que solo una persona en su posición debería conocer y no se ha hecho pública, haciendo una apuesta en base a ese hecho.

No se puede aceptar, conceder, ofrecer, prometer, recibir, pedir o solicitar beneficios personales o económicos indebidos ni otras ventajas, a fin de conseguir o mantener un negocio o cualquier otro beneficio deshonesto en beneficio o por medio de cualquier persona de la FIFA o ajena a esta.

Estos actos están prohibidos, indistintamente de que se lleven a cabo de forma directa o indirecta o en colaboración con terceros.

En particular, no deberán aceptar, conceder, ofrecer, prometer, recibir, pedir o solicitar beneficios personales o económicos indebidos ni otras ventajas por la ejecución u omisión de un acto relacionado con sus actividades oficiales y que dé lugar a un incumplimiento de sus obligaciones o sobre el que tengan poder de decisión.

Las personas sujetas al presente código no se apropiarán de manera indebida ni malversarán los fondos de la FIFA, las confederaciones, federaciones, ligas o los clubes, sea de forma directa o indirecta, mediante o en colaboración con terceros.

Se prohíbe involucrarse en la manipulación de partidos o de competiciones de fútbol.

Asimismo, deberán comunicar de inmediato a la Comisión de Ética cualquier tentativa de contacto en relación con actividades y/o informaciones vinculadas, directa o indirectamente, con la posible manipulación de un partido o una competición de fútbol.

En caso de no informar de una propuesta de amaño de partido, podría ser sancionado con una prohibición de participar en cualquier actividad relacionada con el fútbol durante varios años. Esto podría poner en grave peligro su carrera, incluso aunque no llegara a amañar efectivamente ningún partido.

Para el caso de que no se informe como mínimo, correrá el riesgo de que se le imponga una suspensión en cualquier actividad relacionada con el fútbol durante varios años. En algunos países, el amaño de partidos se considera un delito penal, lo que significa que los jugadores declarados culpables de haber estado implicados en el amaño de partidos podrían ser sancionados con una pena de prisión

CAPÍTULO III



NORMAS DE PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIA

CAPÍTULO III

NORMAS DE PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIA

Competencia de la Comisión de Ética

La Comisión de Ética tiene atribuidas competencias exclusivas para investigar y juzgar la conducta de todas las personas “de la familia de la FIFA”, en los casos en los que dicha conducta:

- a) Haya sido cometida por una persona elegida o nombrada por la FIFA para ejercer una función, o para que se encargue de realizarla.
- b) Afecte directamente las obligaciones o responsabilidades de esa persona hacia la FIFA.
- c) Está relacionada con el uso de los fondos de la FIFA.

Los miembros de la Comisión de Ética gestionarán sus investigaciones y procedimientos y adoptarán sus decisiones con absoluta independencia e imparcialidad y evitarán toda influencia de terceros.

NORMAS PROCEDIMENTALES

Partes:

Solo los encausados se consideran partes, es decir, las personas a las que las autoridades le imputan formalmente la comisión de una falta o delito.

En el Código de Ética de la FIFA, específicamente en el Capítulo II sobre procedimientos, sección 1 de normas procesales, subsección 1 de normas generales, se establece que solo los encausados se consideran partes en un procedimiento. Esto significa que, en el contexto de los procedimientos éticos de la FIFA, las

“partes” se refieren a aquellos individuos o entidades que han sido formalmente acusados de violar el Código de Ética.

Fundamentación de la Idea

Derechos de los Encausados: La definición de “partes” como únicamente los encausados enfatiza la importancia de centrar los procedimientos en aquellos a quienes se acusa de violaciones éticas. Esto asegura que los derechos de defensa y el debido proceso estén enfocados en quienes enfrentan potenciales sanciones.

Claridad Procesal: Limitar la designación de “partes” a los encausados proporciona claridad en el procedimiento, asegurando que solo aquellos directamente implicados y potencialmente afectados por el resultado del procedimiento sean considerados como tales. Esto evita confusiones sobre quiénes deben recibir notificaciones, presentar evidencia o tener representación legal.

Simplificación del Proceso: Esta definición ayuda a simplificar el proceso al limitar la cantidad de entidades o individuos involucrados directamente en el procedimiento. Facilita una resolución más eficiente y directa de las acusaciones.

Protección de la Integridad del Proceso: Al centrar la atención en los encausados, se protege la integridad del proceso, evitando que terceros no involucrados directamente en la acusación puedan influir o complicar el procedimiento.

Equidad y Justicia: Asegura que aquellos acusados de violaciones tengan la oportunidad de defenderse adecuadamente, manteniendo la equidad y justicia del proceso ético.

En resumen, la designación de los encausados como las únicas “partes” en un procedimiento según el Código de Ética de la FIFA refleja un enfoque centrado en la justicia procesal y la eficiencia, garantizando que los procedimientos se realicen de manera justa y con un enfoque claro en aquellos directamente acusados de violaciones éticas

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Quiénes no dispongan de los medios económicos suficientes, podrán solicitar asistencia jurídica gratuita a la FIFA, para el procedimiento llevado ante los órganos judiciales, quedando así garantizados sus derechos.

Existen tres tipos de asistencia gratuita:

exención de pago de las costas procesales correspondientes al solicitante de la asistencia.

Posibilidad de que el solicitante nombre a un asesor jurídico pro bono.

Abono de los gastos de viaje y alojamiento del solicitante si es testigo, asesores jurídicos pro bono, expertos, etc. En la medida que sean necesarios y con un margen de razonabilidad.

No se ofrece gratuidad a Federaciones Miembros, clubes u otras entidades que no sean personas físicas.

Existe una lista de abogados que se puede encontrar en la página de FIFA que fueron seleccionadas para el caso.

Se debe enviar un correo a disciplinary@fifa.org en el que figuren los motivos de la solicitud.

Asimismo, se deben aportar pruebas de la situación económica que justifique el pedido.

La FIFA resuelve a su entera discreción y será rechazada cuando es evidente que se poseen suficientes recursos económicos.

Estas decisiones son inapelables, aunque, se puede solicitar una reconsideración si la situación económica empeoró posteriormente.

Ni bien se inicia un proceso en su contra la persona está habilitada para iniciar la solicitud, recomendándole que se haga lo antes posible a fin de que no se venzan las acciones correspondientes.

Si las partes no prestarán su cooperación, el órgano de instrucción y el órgano de decisión podrán, al preparar un informe final o al tomar una decisión, respectivamente, a partir del expediente

que obre en su poder, tener en cuenta este comportamiento y añadir la omisión de la obligación de cooperación como cargo adicional.

Los idiomas que podrán utilizarse en los procedimientos son el español, el francés y el inglés.

Las decisiones se tomarán en el idioma empleado durante el procedimiento.

En la medida de lo posible, se intentará usar el idioma de las partes.

Las decisiones y otro tipo de documentos se notificarán por correo electrónico.

A continuación, podrá enviarse una carta certificada.

Las decisiones de la Comisión de Ética entrarán en vigor en el momento de su notificación.

Medios de prueba

Es el conjunto de instrumentos que se aceptan en una causa para acreditar las afirmaciones de hecho en torno a las cuales debaten ante la Comisión.

Los medios probatorios tienen por finalidad acreditar los hechos expuestos por la parte, producir certeza respecto de los puntos controvertidos y fundamentar sus dichos.

Las pruebas deben ofrecerse expresando con toda claridad cuál son los hechos que se tratan de demostrar, así como las razones por las que se entiende que demostrarán sus afirmaciones.

Los medios de prueba que se van a excluir, serán aquellos que no se refieran directa o indirectamente al objeto de la investigación o no sean útiles al esclarecimiento de la situación a investigar.

Se podrá presentar cualquier medio de prueba, y en particular, se consideran medios de prueba:

Documentos

A continuación, se detallan algunos ejemplos y se desarrolla su relevancia:

Contratos y Acuerdos:

Incluyen contratos de jugadores, acuerdos de transferencia, contratos de patrocinio y otros acuerdos comerciales.

Estos documentos pueden demostrar las condiciones y términos acordados entre las partes, así como para verificar la legalidad y conformidad de dichos acuerdos con las normativas vigentes.

Correspondencia Oficial:

Correos electrónicos, cartas, faxes y otros tipos de comunicación escrita entre los involucrados en un caso.

Pueden proporcionar evidencia sobre la conducta de los individuos, intenciones, acuerdos verbales, y otros aspectos relevantes para la investigación.

Registros Financieros:

Declaraciones bancarias, facturas, comprobantes de pago, y registros contables.

Son vitales para rastrear y verificar transacciones financieras, particularmente en casos de corrupción, sobornos, o lavado de dinero.

Documentos Oficiales de la FIFA o Asociaciones Afiliadas:

Reportes de partidos, decisiones disciplinarias previas, y comunicados oficiales.

Estos documentos son importantes para establecer el contexto y antecedentes relacionados con un caso, como también para verificar el cumplimiento de reglas y regulaciones.

Actas de Reuniones:

Transcripciones o resúmenes de reuniones oficiales relacionadas

con el caso.

Pueden ser utilizadas para corroborar lo discutido y acordado en reuniones clave, incluyendo decisiones administrativas o negociaciones.

Declaraciones Escritas o Testimoniales:

Declaraciones formales por parte de testigos o involucrados en el caso.

Aunque se basan en relatos personales, cuando se presentan por escrito adquieren un carácter de documento oficial que puede ser evaluado en el contexto de la investigación.

Cada uno de estos tipos de documentos puede aportar información valiosa y ser determinante en la resolución de un caso.

La autenticidad, relevancia y claridad de los documentos son aspectos clave que se evalúan al considerarlos como pruebas.

Además, es importante que los documentos sean presentados de manera ordenada y coherente para facilitar su análisis por parte de las autoridades pertinentes

Informes de oficiales.

A continuación, se detallan algunos ejemplos y se explica su importancia:

Informes de Árbitros y Oficiales de Partido:

Documentan incidentes ocurridos durante los partidos, como conductas antideportivas, infracciones disciplinarias o irregularidades.

Estos informes son cruciales para casos relacionados con la manipulación de partidos, violencia en el campo o conducta inapropiada de jugadores, técnicos o personal relacionado.

Reportes de Observadores de Partidos de la

FIFA:

Incluyen evaluaciones detalladas sobre la organización y conducta de los partidos, incluyendo aspectos de seguridad, comportamiento del público y cumplimiento de las normativas.

Pueden ser utilizados en investigaciones de incidentes de discriminación, violencia en estadios o incumplimientos de los reglamentos de la FIFA.

Auditorías Financieras Oficiales:

Realizadas por entidades independientes, estas auditorías examinan las finanzas de clubes, federaciones o agentes para asegurar transparencia y legalidad en sus operaciones.

Son fundamentales en casos de corrupción financiera, sobornos o desvío de fondos.

Reportes de Comités Disciplinarios o Éticos Previos:

Documentan decisiones y fundamentos en casos anteriores, ofreciendo un precedente o contexto para casos similares.

Proporcionan un marco de referencia para evaluar conductas y determinar sanciones consistentes con prácticas pasadas.

Declaraciones de Órganos de Control Interno de la FIFA:

Incluyen informes de comités internos de la FIFA encargados de monitorear y asegurar el cumplimiento de las normas y políticas.

Estos informes pueden revelar incumplimientos internos o proporcionar evidencia sobre la implementación de políticas y procedimientos éticos.

Cada uno de estos informes ofrece una perspectiva oficial y a menudo detallada sobre un tema específico.

Su valor como prueba radica en su origen autorizado y su capacidad para proporcionar una narrativa objetiva de los hechos.

En el contexto de un procedimiento disciplinario o ético, estos informes aportan credibilidad y un marco sólido para la toma de

decisiones.

Además, la utilización de informes oficiales ayuda a garantizar que las decisiones se basen en información verificada y fiable, contribuyendo a la transparencia y la justicia en el proceso

Declaraciones de las partes.

Aquí algunos ejemplos y su relevancia en el contexto del Código de Ética:

Declaraciones de Jugadores:

Por ejemplo, un jugador puede proporcionar su versión de los hechos en relación con una acusación de conducta antideportiva o manipulación de partidos.

Las declaraciones de los jugadores pueden ofrecer perspectivas únicas sobre incidentes en el campo o situaciones en el vestuario.

Testimonios de Entrenadores y Personal Técnico:

Podrían aportar detalles sobre las instrucciones dadas a los jugadores, la estrategia de juego, o incidencias específicas durante un partido.

Son importantes en casos de presuntas instrucciones para manipular partidos o en situaciones de conducta inapropiada.

Declaraciones de Oficiales de Partidos (Árbitros, Asistentes):

Pueden proporcionar información crucial sobre decisiones tomadas en el campo y su percepción de cualquier incidente relevante.

Son fundamentales en investigaciones de posibles errores arbitrales influenciados por manipulación o presiones externas.

Testimonios de Testigos Oculares:

Por ejemplo, espectadores, periodistas o personal de seguridad que pueden haber observado un incidente relevante desde una perspectiva diferente.

Estas declaraciones pueden ayudar a corroborar o refutar las afirmaciones hechas por las partes principales.

Declaraciones de Directivos o Administrativos de Clubes y Federaciones:

Pueden proporcionar información sobre las políticas internas, decisiones administrativas o cualquier conocimiento de actividades no éticas.

Son esenciales en casos que involucren corrupción administrativa, sobornos o incumplimientos de la normativa.

En todos estos ejemplos, la relevancia de las declaraciones de las partes radica en su capacidad para proporcionar contextos detallados, perspectivas personales y explicaciones directas de los involucrados. Estas declaraciones son cruciales para comprender la secuencia de eventos y para evaluar la credibilidad y la consistencia de las diferentes narraciones presentadas.

En un procedimiento bajo el Código de Ética, se valoran estas declaraciones en conjunto con otras pruebas para formar un entendimiento completo de la situación. Es importante que las declaraciones sean evaluadas críticamente, considerando la posible existencia de sesgos o intereses personales que podrían influir en la veracidad de la información proporcionada

Declaraciones de testigos

Testigos de un Incidente Durante un Partido:

Ejemplo: Espectadores o personal de seguridad que observaron un altercado físico o verbal entre jugadores durante un partido.

Importancia: Proporcionan una perspectiva externa y posiblemente más objetiva sobre lo ocurrido, complementando las declaraciones de los jugadores y oficiales involucrados directamente.

Testigos de Interacciones Fuera del Campo:

Ejemplo: Empleados de un hotel que presenciaron una reunión sospechosa entre un jugador y un individuo vinculado a apuestas ilegales.

Importancia: Sus testimonios pueden ser fundamentales para establecer vínculos en casos de manipulación de partidos o corrupción.

Testigos de Comportamiento Inapropiado en Entrenamientos o Eventos Relacionados:

Ejemplo: Personal auxiliar o miembros de un equipo que presenciaron actos de acoso o discriminación durante una sesión de entrenamiento.

Importancia: Ayudan a corroborar o refutar reclamaciones de conductas que violan las normas éticas, especialmente en situaciones donde el comportamiento podría ser más encubierto.

Testigos en Investigaciones de Corrupción:

Ejemplo: Ex empleados de federaciones de fútbol que pueden dar cuenta de transacciones financieras sospechosas o decisiones administrativas poco claras.

Importancia: Ofrecen información sobre prácticas internas que pueden ser indicativas de corrupción, soborno o malversación de fondos.

Testigos en Casos de Derechos Humanos o Abuso:

Ejemplo: Trabajadores de la construcción de estadios de fútbol que reportan condiciones laborales inseguras o abusivas.

Importancia: Sus declaraciones pueden ser fundamentales para casos relacionados con violaciones de derechos humanos o abusos laborales, especialmente en grandes eventos futbolísticos.

En todos estos ejemplos, las declaraciones de testigos aportan información adicional que puede confirmar o contradecir la versión de los implicados directamente.

Son especialmente valiosas cuando ofrecen una vista neutral y

desinteresada de los hechos. Sin embargo, es importante tener en cuenta la posibilidad de sesgos o errores de percepción. Por ello, en el proceso de investigación y resolución de casos éticos, estas declaraciones se consideran junto a otros tipos de pruebas para formar una visión integral y equilibrada del caso.

Grabaciones de audio o vídeo.

Grabaciones de Reuniones o Negociaciones:

Ejemplo: Un video o audio grabado secretamente de una reunión donde se discuten sobornos o arreglos de partidos.

Importancia: Estas grabaciones pueden ofrecer pruebas concretas de conductas corruptas, siendo particularmente valiosas cuando revelan acuerdos o transacciones que de otro modo serían difíciles de probar.

Grabaciones Durante Partidos:

Ejemplo: Videos de cámaras de seguridad o transmisiones televisivas que capturan incidentes de violencia, discriminación o comportamiento antideportivo en el campo.

Importancia: Proporcionan una evidencia visual objetiva de lo que ocurrió, útil para resolver disputas sobre acciones específicas durante un partido.

Grabaciones de Entrevistas o Declaraciones:

Ejemplo: Grabaciones de audio de entrevistas con jugadores, entrenadores o funcionarios que admiten o discuten conductas no éticas.

Importancia: Pueden ser utilizadas para corroborar o refutar declaraciones hechas durante la investigación.

Videos de Entrenamientos o Eventos Internos:

Ejemplo: Grabaciones de incidentes de acoso, abuso o discriminación durante sesiones de entrenamiento o eventos de equipo.

Importancia: Estas grabaciones aportan evidencia directa de

conductas que podrían ser negadas o minimizadas por los implicados.

Audios Interceptados Legalmente:

Ejemplo: Conversaciones telefónicas interceptadas como parte de una investigación legal que revelan planes para manipular el resultado de un partido.

Importancia: Aportan evidencia contundente de conspiraciones o malas conductas, aunque su admisibilidad debe considerar aspectos legales relacionados con la privacidad y la legalidad de la interceptación.

En todos estos casos, las grabaciones de audio y video proporcionan evidencias tangibles que pueden ser fundamentales en la resolución de casos éticos en el fútbol.

Sin embargo, es importante considerar la legalidad y la ética de cómo se obtuvieron estas grabaciones, así como su claridad, autenticidad y relevancia para el caso en cuestión. Además, hay que tener en cuenta que, dependiendo de la jurisdicción, puede haber restricciones legales sobre la grabación y utilización de comunicaciones privadas sin consentimiento.

Informes periciales.

Estos informes son elaborados por expertos en un área específica y tienen como objetivo proporcionar una evaluación técnica o especializada sobre algún aspecto relacionado con el caso en cuestión.

Para ilustrar con ejemplos el uso de informes periciales consideramos los siguientes escenarios: Análisis Financiero en Casos de Corrupción, peritaje Médico en Lesiones durante partidos, análisis Económico en Transferencias de Jugadores, etc.

Cualquier otro medio de prueba pertinente como un careo, reconstrucción del hecho, inspección y todo otro elemento que ofrezca esclarecimiento del hecho investigado.

En un caso de acusación de conducta antideportiva entre dos

jugadores durante un partido, se podría realizar un careo.

Este proceso implicaría enfrentar a los dos jugadores involucrados en presencia de un oficial de ética de la FIFA, permitiendo que cada uno presente su versión de los hechos y responda a las afirmaciones del otro, buscando esclarecer las contradicciones y llegar a la verdad de lo sucedido.

La reconstrucción del hecho es una técnica de investigación utilizada para recrear y analizar las circunstancias de un incidente específico, especialmente cuando los detalles de lo sucedido no están claros o son objeto de disputa.

En el ámbito del fútbol, esta técnica puede ser particularmente útil en situaciones complejas donde la interpretación de los eventos varía significativamente entre las partes involucradas.

Algunos escenarios específicos donde esta técnica sería particularmente útil incluyen:

Incidentes No Captados en Video: En situaciones donde ocurren incidentes críticos fuera del alcance de las cámaras de transmisión, como disputas entre jugadores, técnicos o incluso entre aficionados y seguridad.

La prueba de inspección en el marco del Código de Ética puede ser una herramienta valiosa en diversas situaciones relacionadas con el fútbol. Esta prueba implica el examen directo y detallado de lugares, objetos o documentos relevantes para la investigación, como por ejemplo inspección de Instalaciones Deportivas, áreas menos vigiladas del estadio, Inspección de Equipos de Comunicación como teléfonos móviles o computadoras, para revisar mensajes de texto, correos electrónicos o registros de llamadas que pudieran ser relevantes para la investigación.

La frase “y todo otro elemento que ofrece esclarecimiento del hecho investigado” en el contexto del Código Ética de la FIFA se refiere a la inclusión de cualquier tipo de evidencia o herramienta investigativa que pueda ayudar a clarificar los hechos en una investigación.

Estos elementos pueden variar ampliamente dependiendo de la naturaleza del caso. A continuación, se presentan algunos ejemplos y cómo podrían desarrollarse: **Análisis de datos y estadísticas de partidos, evaluación psicológica, análisis financiero detallado, etc**

Durante el procedimiento de instrucción, en los casos en los que se aporten testimonios orales, estos podrán prestarse en persona, por teléfono o en vídeo.

La prueba testimonial es un medio de prueba que se adquiere a través de la declaración de una persona capaz, que proporciona a la Comisión un relato acerca de una serie de hechos que han sido percibidos por medio de sus sentidos o realizados por ella y son relevantes para resolver el caso.

En el caso de que el testimonio de una persona en un procedimiento de ética abierto pudiese suponer una amenaza para dicha persona o pusiera en peligro su integridad física o la de su círculo personal, el presidente del órgano competente o su vicepresidente podrá ordenar que, entre otros:

- 1. No se identifique a la persona en presencia de las partes.**
- 2. La persona no comparezca en la audiencia.**
- 3. Se distorsione la voz de la persona.**
- 4. Se interrogue a la persona fuera de la sala de audiencias.**
- 5. El presidente o el vicepresidente del órgano competente interrogue a la persona por escrito.**
- 6. Toda o parte de la información que pudiese identificar a la persona se archive en un expediente confidencial aparte.**
- 7. La Comisión de Ética apreciará libremente las pruebas.**

Estándar probatorio:

El estándar de prueba, es un instrumento que analiza un criterio de decisión racional del árbitro, al momento de realizar el laudo sobre los hechos.

Los miembros de la Comisión de Ética juzgarán y decidirán sobre la base del estándar de satisfacción suficiente.

Se entiende que existe una prueba suficiente cuando el árbitro está persuadido de la culpabilidad del acusado; es decir, la decisión depende casi enteramente de la subjetividad del árbitro.

Este estándar probatorio genera muchas críticas por la subjetividad de la decisión.

Además, ese convencimiento no debe ser absoluta para condenar, sino sólo aquella que excluya las dudas más importantes.

El árbitro analizará todas las soluciones posibles, definiendo sobre aquella que mejor se compadezca con la valoración efectuada.

Carga de la prueba:

Es la obligación que se tiene de probar lo que está alegando, es decir, es el deber de acreditar un hecho.

La carga de la prueba en relación con las infracciones del código recae en la Comisión de Ética.

Esta disposición tiene implicaciones significativas en términos de equidad y justicia en los procedimientos disciplinarios de la FIFA. A continuación, se desarrolla y fundamenta esta idea:

Fundamentación de la Carga de la Prueba

Responsabilidad de Probar la infracción: La Comisión de Ética debe proporcionar pruebas suficientes para demostrar que una infracción al Código de Ética ha ocurrido. Esto está en línea con los principios de justicia procesal, donde el acusador tiene la obligación de probar la culpabilidad.

Prevención de Abusos Procesales: Al requerir que la Comisión de Ética lleve la carga de la prueba, se evita que los acusados sean injustamente obligados a demostrar su inocencia, una situación que podría llevar a abusos procesales.

Equidad en el Proceso: Esta disposición garantiza un proceso más equitativo, proporcionando a los acusados la oportunidad de defenderse contra acusaciones específicas respaldadas por pruebas concretas.

Garantía de Derechos Fundamentales: Al asignar la carga de la prueba a la Comisión de Ética, se protegen los derechos fundamentales de los acusados, incluyendo el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia.

Implicaciones Prácticas

Evaluación Objetiva de las Pruebas: La Comisión de Ética debe evaluar las pruebas presentadas de manera objetiva y justa. La carga de la prueba implica que deben existir criterios claros y transparentes para evaluar la validez y relevancia de las pruebas.

Necesidad de Pruebas Convincientes: La Comisión de Ética necesita proporcionar pruebas convincentes y suficientes para establecer la ocurrencia de una infracción. Esto asegura que las decisiones se basen en hechos comprobados y no en suposiciones o especulaciones.

La disposición que asigna la carga de la prueba a la Comisión de Ética en el Código de Ética de la FIFA es un aspecto fundamental para garantizar la equidad y la justicia en los procedimientos disciplinarios.

Asegura que las acusaciones sean respaldadas por pruebas sólidas y que los acusados tengan garantías procesales adecuadas, lo cual es esencial para mantener la integridad y la confianza en los procedimientos disciplinarios de la FIFA

Solo se considerarán respetados los plazos si la acción requerida se cumple antes de que venza el plazo.

El documento deberá presentarse por correo electrónico a la dirección indicada en el escrito enviado por la secretaría correspondiente, a la atención del órgano competente antes de la medianoche del día en que venza el plazo.

Las costas y los gastos impuestos a las partes se considerarán satisfechos dentro de plazo, si la orden de pago irrevocable ha sido abonada en la cuenta de la FIFA a más tardar a las doce de la noche del último día del plazo.

En el caso de que una persona sujeta al presente código cese en sus funciones, la Comisión de Ética mantendrá su competencia para continuar el procedimiento de instrucción y/o adoptar una decisión.

En el caso de que una persona cese en sus funciones, el órgano de instrucción podrá abrir y llevar a cabo las investigaciones y redactar un informe final que entregará al órgano de decisión.

El órgano de decisión podrá suspender el procedimiento o tomar una decisión en cuanto al fondo del asunto e imponer las sanciones adecuadas.

Costas procesales

Las costas procesales se componen de los costos y gastos generados por la Comisión de Ética en relación con los procedimientos de instrucción y de decisión.

Salvo disposición contraria, en el caso de clausura del procedimiento o absolución, las costas procesales correrán a cargo de la FIFA.

En el caso de clausura del procedimiento o absolución, el pago total o parcial de las costas procesales podrá imponerse a una de las partes si, de manera culpable, es responsable de haber iniciado el procedimiento o haber dificultado su desarrollo.

Las costas se impondrán a la parte que haya sido sancionada.

Si se sanciona a varias partes, las costas se impondrán de manera proporcional, según el grado de culpabilidad de cada parte.

La FIFA podrá asumir parte de las costas procesales, en particular los gastos derivados del procedimiento de instrucción, según corresponda en función de la imposición de sanciones.

En circunstancias excepcionales, las costas procesales podrán re-

bajarse o condonarse, en particular, teniendo en consideración las condiciones económicas de las partes.

Indemnización

En los procedimientos de la Comisión de Ética, no se concederán indemnizaciones.

Una indemnización es la compensación que debe recibir una persona después de haber sufrido un daño. El objetivo de la indemnización es reparar el perjuicio que se ha provocado, siendo el causante del mismo el que debe abonar la cantidad en la mayoría de los casos

Procedimiento preliminar

Derecho a denunciar

Cualquier persona puede denunciar ante la secretaría del órgano de instrucción posibles contravenciones del presente código.

Tales denuncias deberán formularse por escrito, incluyendo las pruebas disponibles. La secretaría comunicará al presidente del órgano de instrucción las denuncias y actuará conforme a sus instrucciones.

La presentación de una denuncia no da derecho a la instrucción de un procedimiento.

Se puede utilizar el portal de la FIFA para denunciar problemas referidos a:

- 1. Manipulación de partidos y competiciones de fútbol**
- 2. Derechos humanos**
- 3. Cualquier forma de abuso, acoso, desatención o explotación**
- 4. Incidentes que impliquen a empleados de la administración de la FIFA o de las filiales**
- 5. Infracción del Código de Ética de la FIFA**

6. Infracción del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol

7. Dopaje

8. Incidentes que impliquen a la Cámara de Compensación de la FIFA

Allí lo que se necesita es describir con qué se encuentra relacionado el incidente, para luego describirlo, relatar quien presenta la denuncia sino es anónima, cuando y en qué lugar se produjo el hecho, pudiéndose cargar las pruebas pertinentes.

Investigaciones preliminares

A petición del presidente del órgano de instrucción, la secretaría del órgano de instrucción someterá los expedientes adjuntos a la denuncia a una primera evaluación.

La secretaría del órgano de instrucción podrá emprender investigaciones preliminares respecto de una posible contravención basándose en una denuncia presentada y actuará siguiendo instrucciones del presidente del órgano de instrucción.

Esto podría implicar, en particular, confiar las diligencias a terceros, el nombramiento del experto en integridad, la recopilación de información por escrito, la solicitud de documentación y la obtención de las declaraciones de los testigos.

El presidente del órgano de instrucción podrá iniciar en todo momento investigaciones preliminares a discreción y por su cuenta.

Apertura del procedimiento de instrucción

Si, sobre la base de la investigación preliminar, se considera que se trata de un caso prima facie, el presidente del órgano de instrucción abrirá un procedimiento de instrucción.

Dicho órgano analizará por igual las circunstancias agravantes y las atenuantes.

Se notificará a las partes la apertura del procedimiento de instrucción y la presunta contravención de las normas.

Por motivos de seguridad, o si tal divulgación pudiera interferir en el desarrollo del procedimiento, se podrán hacer excepciones concretas a esta disposición.

Inicio de la instrucción

El presidente del órgano de instrucción decidirá sobre el inicio de la instrucción.

No tendrán que comunicarse los fundamentos de dicha decisión, que además será irrevocable.

El órgano de instrucción podrá, a su entera discreción, investigar las posibles contravenciones del presente código de oficio o basándose en denuncias.

Si el órgano de instrucción considera que no hay caso prima facie, no iniciará un procedimiento de instrucción y cerrará el caso.

Una vez completada la investigación, el órgano de instrucción redactará un informe final sobre el procedimiento en el que especificará las normas concretas que han sido infringidas y que precisan de un fallo por parte del órgano de decisión.

El informe se trasladará junto con el expediente de investigación al órgano de decisión.

Si se celebra una audiencia, uno o más miembros del órgano de instrucción podrán presentar el caso ante el órgano de decisión.

En el marco del procedimiento de instrucción, el órgano de instrucción podrá también investigar contravenciones del Código Disciplinario de la FIFA relacionadas con una conducta inmoral o poco ética.

Si las partes y otras personas sujetas al presente código se muestran reacias a cooperar en el esclarecimiento de los hechos, el jefe de instrucción podrá solicitar al presidente del órgano de instrucción la imposición de una advertencia y, en caso de reincidencia, la imposición de medidas disciplinarias, incluida la

prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol por un periodo de hasta 90 días.

Si el jefe del procedimiento considera suficientes los resultados de las investigaciones, comunicará a las partes la conclusión de las mismas y les hará llegar la copia de los expedientes, incluido un resumen de los principales cargos que se podrían imputar.

A partir de ese momento, las partes dispondrán de diez días para presentar observaciones o comentarios.

Si el jefe de instrucción considera que el resultado de la instrucción es suficientemente concluyente para determinar que se han infringido el código, remitirá el informe final junto con el expediente de la investigación al órgano de decisión.

Si el jefe del procedimiento considera que no existen suficientes motivos para afirmar que se ha infringido la normativa, cerrará el caso.

Si el procedimiento ha sido cerrado, el órgano de instrucción podrá retomar la investigación si se conocen nuevos hechos o pruebas que probablemente hagan suponer una posible infracción.

Informe final

El informe final contendrá los hechos y las pruebas relevantes recopilados, y en él se mencionarán las normas que hayan podido ser infringidas. El informe final deberá estar firmado por el presidente del órgano de instrucción. Si el jefe de instrucción no ha sido el presidente del órgano de instrucción, aquel también deberá firmar el informe.

Aplicación de una sanción de mutuo acuerdo

En cualquier momento de la investigación, como tarde hasta que el órgano de instrucción esté a punto de tomar una decisión o antes de que se celebre la audiencia, las partes podrán llegar a un acuerdo con el presidente del órgano de instrucción para aplicar una sanción de mutuo acuerdo.

Si el presidente del órgano de decisión considera que el acuerdo cumple con lo dispuesto en el presente código y conlleva una aplicación adecuada de la sanción pactada, el acuerdo tendrá efecto de inmediato, y la sanción será firme y vinculante y no podrá ser recurrida.

Si se acuerda una sanción pecuniaria y la parte implicada no la cumple en su totalidad en un plazo de 15 días desde la fecha de la decisión, el acuerdo quedará revocado automáticamente.

Si se acuerda como sanción la participación en un programa de formación en cumplimiento y/o la realización de servicios comunitarios a través del fútbol y la sanción no se ejecutase en su totalidad conforme a lo pactado, el acuerdo quedará revocado automáticamente.

Si el acuerdo quedase revocado, el órgano de decisión deberá adoptar una decisión en un plazo de 60 días, basándose para ello en el expediente del caso, y quedará excluida la posibilidad de que las partes en cuestión y el presidente del órgano de instrucción negocien un nuevo acuerdo.

Queda prohibido la aplicación de una sanción de mutuo acuerdo en materia de protección de la integridad física y mental, o de infracciones como el cohecho y la corrupción, la apropiación indebida y la malversación de fondos, y la manipulación de partidos o competiciones, a menos que la parte ofrezca una ayuda sustancial.

Se podrá considerar «ayuda sustancial» si la parte:

- a) Revela mediante declaración por escrito y firmada o entrevista grabada toda la información de que dispone sobre la infracción en cuestión.
- b) Coopera totalmente con la investigación y decisión de todos los casos o asuntos relativos a la información facilitada, incluidos, entre otros, prestar testimonio en una audiencia si así lo solicita la FIFA o el órgano decisorio pertinente.

c) aporta información fiable que supone una gran parte del caso o procedimiento que se inicia posteriormente o, al menos, que habría constituido base suficiente para entablar un caso o procedimiento. Sin menoscabo de lo anterior, se prohíbe la aplicación de una sanción de mutuo acuerdo en casos de abuso sexual con los principales autores u otras personas que hayan participado directamente del abuso.

Obligaciones y competencias del órgano de decisión

El presidente del órgano de decisión examinará, con la ayuda de la secretaria, el informe final y los expedientes.

Si el presidente del órgano de decisión estima que no existen pruebas suficientes para proceder, podrá cerrar el caso e informar a la parte como corresponde.

Si el presidente del órgano de decisión considera que es preciso tomar una decisión sobre el caso, seguirá adelante con el procedimiento y solicitará que la secretaria envíe una copia del informe final y los expedientes a las partes implicadas.

El órgano de decisión puede recabar pruebas, documentos o información, así como solicitar aclaraciones, en cualquier momento previo a la audiencia o las deliberaciones sobre el asunto.

Procedimiento de decisión

El presidente del órgano de decisión comunicará a todas las partes implicadas que el caso se decidirá, ya sea basándose en el informe del órgano de instrucción y los expedientes de investigación o —a petición de cualquiera de las partes— sobre la base de una audiencia que se celebrará en un momento posterior.

De no solicitarse una audiencia, el presidente del órgano de decisión comunicará a las partes del procedimiento y al órgano de instrucción que el caso se resolverá a partir de los documentos existentes y presentados, y fijará un plazo final para presentar sus respectivas peticiones finales.

Derecho a ser oído

Antes de que el órgano de decisión emita una decisión firme, las partes tendrán derecho a presentar sus posiciones, presentar pruebas e inspeccionar las pruebas que vaya a considerar el órgano de decisión para pronunciarse.

Estos derechos se podrán restringir en circunstancias excepcionales, como en caso de que se necesite preservar la confidencialidad de determinados asuntos, proteger a testigos o si es necesario para establecer los elementos del procedimiento.

Composición del panel

El presidente del órgano de decisión decidirá sobre la composición y el número de miembros que integrarán el panel y les entregará los expedientes.

Se informará a las partes sobre la composición del panel. 2. Las decisiones del panel se considerarán legalmente válidas cuando estén presentes como mínimo tres de sus miembros.

Audiencias: procedimiento

El presidente del órgano de decisión dirigirá la audiencia de la forma que considere oportuna, siempre y cuando lo haga conforme a los preceptos del presente código.

Será responsabilidad de las partes garantizar la comparecencia de los testigos citados y sufragar los costes y gastos asociados con dicha comparecencia de las partes y los testigos.

En principio, los testigos solicitados por las partes y/o el órgano de instrucción deberán presentarse en persona.

No obstante, el presidente del órgano de decisión o su vicepresidente podrá decidir escuchar a las partes por videoconferencia, la cual se realizará en las condiciones que indique el presidente o vicepresidente/presidente en funciones.

Siempre que sea posible, la audiencia se desarrollará confor-

me a la siguiente secuencia:

- a) Testimonio de los testigos convocados por la parte acusada y aprobados por el órgano de decisión.
- b) Testimonio de los testigos convocados por el órgano de instrucción y aprobados por el órgano de decisión.
- c) Testimonio de los testigos convocados por el órgano de decisión.
- d) Alegatos finales del órgano de instrucción,
- e) Alegatos finales del representante legal, si lo hubiera, de la parte acusada.
- f) Réplica del órgano de instrucción y las partes, dado el caso.
- g) Última oportunidad de hablar para la parte acusada.

De manera excepcional, el presidente del órgano de decisión (o el vicepresidente/presidente en funciones de un determinado procedimiento) podrá optar por convocar una audiencia por videoconferencia.

Al término de la audiencia, el órgano de decisión se retirará a deliberar a puerta cerrada.

Cuando lo permitan las circunstancias, la deliberación y la toma de decisiones podrán realizarse a través de teleconferencia, videoconferencia o cualquier otro sistema similar.

Salvo en circunstancias excepcionales, las deliberaciones se llevarán a cabo sin interrupción.

El presidente decidirá el orden en el que se discutirán las cuestiones que se vayan a tratar.

El órgano de decisión no está obligado a seguir la valoración jurídica de los hechos presentada por el órgano de instrucción.

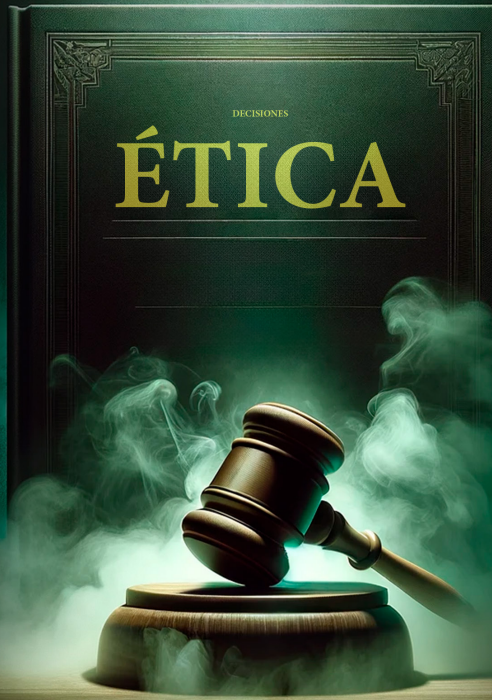
En particular, el órgano de decisión podrá ampliar o limitar las contravenciones señaladas por el órgano de instrucción.

Los miembros presentes intervendrán según el orden que esta-

blezca el presidente, el cual lo hará siempre en último lugar.

Las deliberaciones deberán llevarse a cabo en presencia de un miembro de la secretaría.

CAPÍTULO IV



LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

CAPÍTULO IV

LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA

Toma de decisiones

Las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

Todos los miembros presentes estarán obligados a emitir su voto.

En caso de empate, el presidente tendrá el voto de calidad.

El proceso de toma de decisiones en el órgano de decisión de la FIFA, según se describe en el Código de Ética, es fundamental para garantizar la justicia y la imparcialidad en el procedimiento disciplinario. La estructura de este proceso se detalla a continuación basándose en los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la toma de decisiones:

Proceso de Toma de Decisiones en la FIFA

Decisión por Mayoría: Las decisiones se toman por mayoría de los miembros presentes. Este enfoque promueve la democracia en la toma de decisiones, asegurando que ninguna decisión sea el resultado de la opinión de una sola persona, sino el consenso de la mayoría.

Obligación de Votar: Todos los miembros presentes están obligados a emitir su voto, lo que garantiza la participación activa de todos los miembros en el proceso de toma de decisiones. Esto ayuda a evitar la pasividad y fomenta una evaluación completa del caso desde diferentes perspectivas.

Voto de Calidad del presidente en caso de empate: En caso de empate en las votaciones, el presidente tiene el voto de calidad. Esto asegura que siempre se llegue a una decisión, evitando así un estancamiento en casos en los que la opinión del comité está

dividida por igual.

Fundamentación del Proceso

Transparencia y Equidad: La estructura de toma de decisiones basada en la mayoría y la obligación de votar de todos los miembros presentes fomenta la transparencia y la equidad. Cada miembro tiene voz y voto en las decisiones, lo que ayuda a garantizar que se consideren múltiples perspectivas y se alcance un consenso justo.

Eficiencia en la Toma de Decisiones: El voto de calidad del presidente en caso de empate es crucial para la eficiencia del proceso. Permite que el órgano de decisión avance en sus deliberaciones y llegue a una conclusión, incluso en casos difíciles donde las opiniones están equilibradamente divididas.

Responsabilidad y Representatividad: La estructura asegura que todas las decisiones sean el resultado de la deliberación colectiva del órgano, lo que refuerza la responsabilidad y la representatividad de las decisiones tomadas.

La metodología de toma de decisiones de la FIFA, que implica una votación por mayoría y un voto de calidad del presidente, refleja un compromiso con la transparencia, la equidad y la eficiencia. Asegura que las decisiones sean el resultado de un proceso democrático y colaborativo, en el que todas las voces sean escuchadas y consideradas, y en el que se pueda llegar a una decisión definitiva incluso en situaciones de empate

Fundamentación de la decisión

El órgano de decisión comunicará su decisión en su totalidad y por escrito.

En casos urgentes, o si se produjera cualquier otra circunstancia especial, el órgano de decisión podrá notificar únicamente el fallo de la decisión a la parte en cuestión, que será aplicable de inmediato.

La decisión completa se notificará por escrito en un plazo de 60 días.

Forma y contenido de las decisiones

La decisión deberá contener:

- a) La composición del panel
- b) La identidad de las partes
- c) La fecha de la decisión.
- d) Un resumen de los hechos.
- e) Los fundamentos de la decisión.
- f) Las disposiciones normativas en las que se basa la decisión.
- g) El fallo.
- h) La indicación de las vías de recurso.

El presidente firmará las decisiones y el secretario las comunicará.

Ejecución de las decisiones

La responsabilidad de garantizar que las decisiones adoptadas y notificadas por la Comisión de Ética se ejecutan adecuadamente conforme a los Estatutos de la FIFA recae en las federaciones miembro, así como en los oficiales del fútbol competentes.

La disposición del Código de Ética de la FIFA que establece la responsabilidad de las federaciones miembro y los oficiales de fútbol competentes para garantizar la adecuada ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión de Ética es una parte crucial para mantener la integridad y el cumplimiento de las normas éticas dentro del fútbol. A continuación, se desarrolla y fundamenta esta disposición:

Ejecución de las Decisiones de la Comisión de Ética

Responsabilidad Compartida: La responsabilidad de ejecutar las decisiones no solo recae en la FIFA sino también en las federaciones miembro y los oficiales de fútbol. Esto asegura una aplicación más amplia y efectiva de las decisiones, extendiendo el alcance de la autoridad ética de la FIFA más allá de sus propios organismos directos.

Garantía de la Integridad en el Fútbol: Al involucrar a las federaciones miembro en la ejecución de las decisiones, la FIFA refuerza la importancia de la integridad y el cumplimiento ético a todos los niveles del fútbol. Esto ayuda a crear una cultura de respeto y adherencia a las normas éticas en todas las organizaciones afiliadas.

Cumplimiento de los Estatutos de la FIFA: La ejecución de las decisiones conforme a los Estatutos de la FIFA garantiza que las acciones tomadas por la Comisión de Ética estén alineadas con los principios generales y las reglas que rigen el fútbol mundial.

Refuerzo de la Autoridad de la Comisión de Ética: Al requerir que las federaciones miembros y los oficiales de fútbol implementen las decisiones, la FIFA fortalece la autoridad y la eficacia de su Comisión de Ética, asegurando que sus decisiones tengan un impacto real y práctico.

Prevención de la Impunidad: Esta disposición previene la impunidad, asegurando que las decisiones de la Comisión de Ética no sean ignoradas o pasadas por alto a nivel local o regional.

La responsabilidad asignada a las federaciones miembro y a los oficiales de fútbol para la ejecución de las decisiones de la Comisión de Ética es fundamental para garantizar que las normas éticas establecidas por la FIFA se apliquen de manera uniforme y efectiva en todo el mundo del fútbol. Esta disposición no solo subraya la importancia de la integridad y la ética en el fútbol, sino que también garantiza que las decisiones tomadas en el más alto nivel tengan un impacto práctico y sean respetadas y aplicadas en todos los niveles de la administración del fútbol.

Apelación y Revisión

Si una parte tiene un interés legalmente protegido que justifique la modificación o la cancelación de la decisión, podrá interponer un recurso de apelación ante la Comisión de Apelación con respecto a cualquier decisión adoptada por la Comisión Disciplinaria relacionada con infracciones del artículo 30 del presente código.

El proceso de apelación y revisión en el Código de Ética de la FIFA permite a las partes involucradas, que tengan un interés legalmente protegido, interponer un recurso de apelación ante la Comisión de Apelación respecto a cualquier decisión tomada por la Comisión Disciplinaria relacionada con infracciones del artículo 30 del Código.

Este proceso es esencial para garantizar la justicia y el debido proceso dentro del sistema de gobernanza de la FIFA. A continuación, se desarrolla y fundamenta este proceso:

Derecho a la Apelación

Garantía de Revisión: El derecho a apelar decisiones ofrece a las partes afectadas una oportunidad crucial para buscar una revisión de las decisiones que consideran injustas o incorrectas. Esto es un componente clave del derecho a un juicio justo.

Interés Legalmente Protegido: La condición de tener un “interés legalmente protegido” asegura que solo aquellas partes directamente afectadas por una decisión pueden apelar. Esto previene apelaciones frívolas o irrelevantes y se centra en las que tienen mérito legítimo.

Equilibrio y Justicia: Al permitir la apelación de decisiones de la Comisión Disciplinaria, se crea un equilibrio y se proporciona un mecanismo de control para prevenir o corregir posibles errores o injusticias en el proceso disciplinario inicial.

Función de la Comisión de Apelación

Revisión Independiente: La Comisión de Apelación actúa como un órgano de revisión independiente, proporcionando una capa adicional de escrutinio y asegurando que las decisiones se tomen con base en una evaluación justa y objetiva de los hechos y el derecho aplicable.

Mecanismo de Control: La posibilidad de apelar ante una comisión diferente a la que tomó la decisión original garantiza que haya un control sobre las decisiones de la Comisión Disciplinaria, lo que contribuye a la integridad del proceso disciplinario.

El proceso de apelación y revisión establecido en el Código de Ética de la FIFA es fundamental para garantizar que las decisiones disciplinarias sean justas, equitativas y basadas en el debido proceso.

Este mecanismo permite a las partes afectadas desafiar decisiones que consideran erróneas, asegurando que el sistema disciplinario de la FIFA no solo sea riguroso, sino también justo y transparente.

El Código Disciplinario de la FIFA recoge otras disposiciones referentes a la interposición de recursos y el desarrollo del procedimiento ante la Comisión de Apelación (v. artículo 60 y ss.).

Tribunal de Arbitraje Deportivo

El órgano de decisión constituye, en principio, la última instancia, sin perjuicio de los recursos que quepa interponer ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD), conforme a los Estatutos de la FIFA.

Estas decisiones también podrán ser recurridas ante el TAD por parte del jefe de instrucción.

Sanciones Provisionales

En cualquier momento de la investigación, el presidente del órgano de instrucción o el jefe del procedimiento podrán solicitar al presidente del órgano de decisión que imponga sanciones

provisionales a fin de garantizar que nadie obstaculice el procedimiento de instrucción, o en caso de que aparentemente se haya cometido una infracción del código y no sea posible decidir sobre el fondo del asunto con la celeridad suficiente.

La parte interesada podrá oponerse a la solicitud de sanciones provisionales ante el presidente del órgano de decisión en un plazo de cinco días desde la notificación de la solicitud de sanciones provisionales.

Sanciones Provisionales en el Código de Ética de la FIFA

Propósito de las sanciones provisionales: Las sanciones provisionales suelen imponerse como medida cautelar mientras se lleva a cabo una investigación completa. El objetivo es proteger la integridad del deporte y prevenir daños adicionales mientras se resuelve el caso.

Las medidas cautelares en el contexto del fútbol, y más generalmente en el ámbito legal, se refieren a acciones temporales tomadas para preservar el estado de las cosas o para prevenir potenciales daños mientras se resuelve un litigio o una disputa.

En el fútbol, estas medidas pueden ser implementadas en diversas circunstancias, como en disputas contractuales, casos de transferencia de jugadores, o situaciones disciplinarias.

Por ejemplo, si un club presenta una queja contra otro por un posible incumplimiento contractual relacionado con un traspaso, se podría solicitar una medida cautelar para congelar temporalmente cualquier acción adicional relacionada con el traspaso hasta que se resuelva la disputa.

Estas medidas son importantes porque ayudan a mantener el equilibrio y la justicia durante el proceso de resolución de un conflicto, evitando que una de las partes involucradas en el litigio sufra daños irreparables antes de que se tome una decisión final. En el ámbito del deporte, esto es particularmente relevante debido a la naturaleza dinámica y a menudo temporal de las carreras deportivas y las competiciones.

En los procedimientos ante órganos como el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) o los comités disciplinarios de FIFA, se pueden solicitar y otorgar medidas cautelares para proteger los derechos e intereses de las partes mientras se resuelve el fondo del asunto

Circunstancias de Imposición: Estas sanciones se aplican generalmente en casos de acusaciones graves, donde la participación continua del individuo podría perjudicar la investigación o tener un impacto negativo en la reputación del deporte.

Un ejemplo de una acusación grave en el fútbol que podría justificar la imposición de una medida cautelar es una alegación de manipulación de partidos o corrupción. Este tipo de acusación tiene implicaciones significativas, ya que la integridad del deporte y la justicia competitiva están en juego.

En casos de sospecha de manipulación de partidos o corrupción, las autoridades pertinentes, como la FIFA, la UEFA, o los organismos nacionales de fútbol, pueden imponer medidas cautelares para prevenir daños adicionales mientras se investiga el asunto. Estas medidas pueden incluir la suspensión temporal de los individuos o equipos involucrados de la participación en competiciones, la congelación de transferencias de jugadores, o la suspensión de licencias de clubes o agentes.

La imposición de tales medidas se realiza generalmente para:

Preservar la integridad de las investigaciones en curso, asegurando que las pruebas no sean manipuladas o destruidas.

Mantener la confianza pública en el deporte, demostrando que se toman en serio las acusaciones y se están investigando adecuadamente.

Proteger a otras partes involucradas, incluidos otros clubes, jugadores y aficionados, de los posibles efectos adversos de las acciones bajo investigación.

Es importante destacar que las medidas cautelares son preventivas y temporales, y no deben interpretarse como una indicación

de culpabilidad antes de que se complete la investigación y se emita una decisión final

Naturaleza Temporal: Las sanciones provisionales son, por su naturaleza, temporales y suelen estar sujetas a revisión una vez que se completa la investigación o se toma una decisión final.

Equilibrio entre Justicia y Eficacia: La imposición de sanciones provisionales debe equilibrar la necesidad de actuar rápidamente frente a las acusaciones graves con los derechos del acusado, incluyendo el derecho a un proceso justo.

Procedimientos de Apelación: Generalmente, existen procedimientos a través de los cuales el individuo sancionado puede apelar la sanción provisional, especialmente si considera que se ha impuesto injustamente o sin suficiente evidencia.

El individuo sancionado puede apelar una medida cautelar impuesta en el contexto del fútbol.

El proceso de apelación dependerá de la autoridad que haya impuesto la medida. Por lo general, este proceso se lleva a cabo a través de los siguientes pasos:

Identificar la Autoridad Competente: La apelación se debe presentar ante la autoridad que impuso la medida cautelar, ya sea un organismo de fútbol nacional, FIFA, UEFA, o cualquier otra entidad rectora.

Revisar las Normativas Aplicables: Cada organismo tiene sus propias normativas y procedimientos para la apelación. Es crucial revisar estos procedimientos, que se encuentran generalmente en los reglamentos disciplinarios o en los códigos de ética del organismo correspondiente.

Preparar y Presentar la Apelación: La apelación debe incluir argumentos y pruebas que justifiquen por qué la medida cautelar debe ser reconsiderada o revocada. Esto puede incluir pruebas adicionales, argumentos legales, o aclaraciones.

Presentación ante un Órgano de Apelación: En muchos casos, los organismos de fútbol tienen comités de apelación o tribuna-

les de arbitraje deportivo establecidos para este propósito. Por ejemplo, para FIFA y UEFA, el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en Lausana, Suiza, es a menudo la instancia final de apelación.

Cumplimiento de Plazos y Formatos: Es importante cumplir con los plazos estipulados para la presentación de apelaciones y respetar los formatos y requisitos procesales especificados por el organismo.

Proceso de Apelación: Una vez presentada, la apelación será revisada por el comité o tribunal correspondiente. Este proceso puede incluir audiencias en las que las partes pueden presentar sus argumentos y pruebas.

Decisión: Después de revisar la apelación, el órgano de apelación emitirá una decisión, que puede confirmar, modificar o revocar la medida cautelar impuesta.

Cabe destacar que, durante el proceso de apelación, generalmente la medida cautelar original permanece en efecto hasta que se tome una decisión sobre la apelación.

Además, es fundamental que las partes involucradas en el proceso de apelación sean asesoradas por expertos legales con experiencia en derecho deportivo para asegurar que se sigan correctamente todos los procedimientos y se maximicen las posibilidades de éxito en la apelación

Consideraciones Éticas y Legales

Presunción de Inocencia: Aunque las sanciones provisionales son necesarias en ciertos casos, deben manejarse cuidadosamente para no violar el principio de presunción de inocencia.

Transparencia y Justificación: La imposición de una sanción provisional debe ser transparente y debidamente justificada, explicando las razones y la evidencia que la respaldan.

Derecho a la Defensa: Debe garantizarse que el individuo tenga la oportunidad de responder a las acusaciones antes de la im-

sición de una sanción provisional.

En conclusión, las sanciones provisionales en el Código de Ética de la FIFA, si existen, serían una herramienta importante para manejar acusaciones serias de forma eficiente y efectiva, mientras se protegen los derechos de los individuos y la integridad del deporte. Estas medidas deben aplicarse con cautela y estar sujetas a procedimientos de apelación justos y transparentes

CAPÍTULO V



PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

CAPÍTULO V

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

El este capítulo nos enfocamos en el estudio del principio de razonabilidad.

La razonabilidad es un principio general del derecho público que intenta ordenar los medios por los cuales una actuación estatal procura un fin constitucional, sin afectar el contenido esencial de los derechos de los ciudadanos.

El principio de razonabilidad encuentra su fundamento en la libertad de las personas.

El Estado debe ser cauteloso al regular la vida social y limitar las libertades individuales, lo mismo que una organización internacional como la FIFA que regula la actividad de miles de personas.

En el ámbito del derecho, el principio de razonabilidad se encuentra amparado principalmente en casi todas las Constituciones.

El principio de razonabilidad se erige como una amplia garantía constitucional, que se aplica a todos los poderes del Estado.

Según la tesis elaborada por los Dres Serna y Toller el principio de razonabilidad se ve compuesto por los siguientes subprincipios que se aplican en forma escalonada y sucesiva:

El subprincipio de idoneidad, el cual exige que la medida contribuya a la obtención de un fin constitucionalmente legítimo y que exista una relación de causalidad lógica entre medios y fines.

El subprincipio de idoneidad, como componente del principio de razonabilidad en el marco del derecho público y aplicado en contextos como el Código de Ética de la FIFA, tiene implicaciones específicas y significativas:

Definición y Aplicación

Objetivo y Legitimidad: Este subprincipio implica que cualquier medida adoptada debe contribuir a la obtención de un fin legítimo, establecido por la ley o la constitución. En el contexto de la FIFA, esto significa que las regulaciones o decisiones deben perseguir objetivos acordes con los principios y valores del fútbol y su gobernanza ética.

Relación Causal entre Medios y Fines: Es esencial que exista una conexión lógica y directa entre la medida adoptada (los medios) y el objetivo que se busca alcanzar (los fines). En el fútbol, esto se traduce en que las sanciones o regulaciones impuestas deben tener una relación clara y justificable con la promoción de la integridad y el juego limpio.

Ejemplos en el Fútbol

Regulaciones sobre Conducta en el Fútbol: Las medidas adoptadas por la FIFA en términos de conducta de jugadores, funcionarios y agentes deben ser idóneas para promover la equidad, la competencia justa y prevenir la corrupción y el amaño de partidos.

Sanciones y Disciplina: Las sanciones impuestas por violaciones a las normas de ética deben ser apropiadas para el tipo de infracción cometida. Por ejemplo, una sanción por dopaje debe ser adecuada para desalentar tal práctica y proteger la integridad del deporte.

Consideraciones Críticas

Evaluación de Idoneidad: La idoneidad de una medida se evalúa en términos de su eficacia para lograr el fin deseado. Esto requiere un análisis detallado de si la acción propuesta realmente contribuye a resolver el problema identificado o a promover el objetivo establecido.

Balance entre Medidas y Objetivos: Es importante que las medidas no sean simplemente reactivas o punitivas, sino que realmente contribuyan al desarrollo positivo del fútbol. Esto significa



equilibrar la necesidad de mantener el orden y la disciplina con el fomento de un ambiente deportivo positivo y constructivo.

El subprincipio de idoneidad en el marco del Código de Ética de la FIFA cumple un rol crucial al asegurar que las medidas adoptadas sean efectivas y pertinentes para los fines deseados. Esto garantiza que las acciones de la FIFA no solo sean justas y legítimas, sino también efectivas en la promoción de un fútbol ético y en la protección de los valores fundamentales del deporte.

El subprincipio de necesidad, que observa si la intervención en los derechos fundamentales es la más benigna en relación al derecho intervenido, entre todas aquellas igualmente idóneas para alcanzar el objetivo propuesto.

El subprincipio de necesidad, dentro del contexto del principio de razonabilidad, juega un papel crucial en la evaluación y justificación de las medidas adoptadas, especialmente en un entorno regulado como el que establece la FIFA en su Código de Ética. Este subprincipio se enfoca en la minimización del impacto en los derechos fundamentales al perseguir un objetivo legítimo.

Evaluación del Impacto en los Derechos Fundamentales

Menor Grado de Intervención: El subprincipio de necesidad establece que cualquier intervención en los derechos fundamentales debe ser la menos perjudicial posible. En el contexto del fútbol, esto significa que las regulaciones o sanciones impuestas por la FIFA deben ser las menos restrictivas posibles para alcanzar el objetivo deseado, como la preservación de la integridad del juego.

Comparación de Medidas Alternativas: Implica la evaluación de diferentes opciones y la elección de la medida que menos interfiera con los derechos individuales. Por ejemplo, al considerar sanciones por violaciones éticas, la FIFA debe evaluar si existen alternativas menos restrictivas que podrían ser igualmente efectivas.

Aplicación Práctica en el Fútbol

Proporcionalidad de Sanciones: Las sanciones deben ser necesarias para el fin que se busca, como mantener la integridad del deporte. Esto implica que no se deben imponer sanciones excesivas o desproporcionadas que no correspondan al nivel de la infracción cometida.

Regulaciones de Conducta: En la creación de regulaciones sobre la conducta dentro del fútbol, la FIFA debe asegurarse de que las restricciones impuestas sean necesarias y la forma más suave de lograr el cumplimiento de las normas éticas y la integridad del deporte.

Equilibrio entre Objetivos y Derechos

Balance entre Objetivos Éticos y Libertades Individuales: Este subprincipio exige un delicado equilibrio entre el objetivo de mantener la ética y la integridad en el fútbol y el respeto por las libertades individuales de los jugadores, funcionarios y otros actores del fútbol.

Justificación de Restricciones: Cualquier restricción impuesta por la FIFA debe justificarse claramente como necesaria para proteger la integridad del deporte, prevenir el fraude, el amaño de partidos, etc., y no simplemente como una medida punitiva.

El subprincipio de necesidad es esencial para garantizar que las acciones de la FIFA en la regulación y sanción dentro del fútbol sean justas, proporcionadas y justificadas. Este enfoque ayuda a mantener la confianza y el respeto en las decisiones de la FIFA, asegurando que estas intervenciones se realicen sólo cuando sean estrictamente necesarias y de la manera menos invasiva posible para alcanzar los objetivos de integridad y ética en el deporte.

El subprincipio de proporcionalidad en sentido estricto, por su parte, establece que la medida en análisis no debe restringir los derechos del particular de forma desproporcionada. Es decir, las ventajas de la intervención en el derecho fundamental deben compensar los sacrificios que ésta implica para sus titulares y la sociedad en general.

El subprincipio de proporcionalidad, como parte integral del principio de razonabilidad en el marco del Código de Ética de la FIFA, se centra en asegurar que las medidas adoptadas estén en una justa relación con los objetivos perseguidos y los derechos afectados. Este subprincipio es crucial para mantener un equilibrio entre la necesidad de imponer regulaciones o sanciones y el respeto por los derechos individuales.

Evaluación de la Proporcionalidad de las Medidas

Equilibrio entre Medidas y Objetivos: El subprincipio de proporcionalidad requiere un balance cuidadoso entre la severidad de la medida impuesta y la importancia del objetivo que se busca alcanzar. En el contexto de la FIFA, esto significa que las sanciones o restricciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida.

Análisis Costo-Beneficio: Implica evaluar si los beneficios obtenidos por la aplicación de una medida justifican el costo o impacto en los derechos de los individuos afectados. Esto es esencial para evitar sanciones excesivas o medidas que puedan ser consideradas injustas o exageradas.

Aplicación en el Fútbol

Proporcionalidad en Sanciones Disciplinarias: Al imponer sanciones por violaciones éticas, la FIFA debe considerar la naturaleza y circunstancias de la infracción, asegurando que la sanción sea proporcional a la falta cometida y no resulte excesivamente punitiva.

Las sanciones a clubes, jugadores y otros actores del fútbol deben ser proporcionales a los objetivos de integridad y ética deportiva. Esto asegura que las restricciones impuestas no sean más gravosas de lo necesario.

Consideraciones Específicas

Revisión y Justificación: Cada medida adoptada bajo el Código de Ética debe ser revisada y justificada en términos de su proporcionalidad. Esto requiere una evaluación continua para asegurar que las medidas sigan siendo adecuadas y justas.

Flexibilidad y Adaptabilidad: El principio de proporcionalidad permite cierta flexibilidad, reconociendo que diferentes situaciones pueden requerir diferentes enfoques. La FIFA debe ser capaz de adaptar sus sanciones y regulaciones a las circunstancias particulares de cada caso.

El subprincipio de proporcionalidad es fundamental para garantizar que las decisiones y acciones de la FIFA sean justas, razonables y equitativas.

Al aplicar este subprincipio, la FIFA no solo asegura la justicia en sus decisiones, sino que también mantiene la confianza y el respeto de la comunidad futbolística y el público en general.

La proporcionalidad es esencial para preservar la integridad del deporte y proteger los derechos y libertades de todos los involucrados en el fútbol

Garantía de respeto al contenido esencial de los derechos, busca garantizar la subsistencia del contenido esencial de los derechos en juego.

Se trata de contextualizar, en cada caso concreto, el ejercicio de los derechos en juego con el resto de los bienes involucrados. Desde esta perspectiva, no se contraponen un núcleo duro del ejercicio de un derecho a un ejercicio accidental del mismo derecho.

La garantía de respeto al contenido esencial de los derechos, como subprincipio del principio de razonabilidad en el contexto del Código de Ética de la FIFA, se centra en proteger la esencia fundamental de los derechos involucrados en cualquier regulación o acción disciplinaria.

Este subprincipio asegura que, mientras se buscan objetivos legítimos como la integridad y la justicia en el fútbol, los derechos

fundamentales no sean infringidos de manera que pierdan su valor y propósito esenciales.

Definición y Propósito

Preservación del Núcleo de los Derechos: Este subprincipio implica que, aunque ciertas restricciones a los derechos pueden ser necesarias para alcanzar objetivos legítimos, el núcleo esencial de esos derechos no debe verse comprometido. En el fútbol, esto significa que las medidas adoptadas por la FIFA no deben anular los derechos básicos de jugadores, entrenadores, administradores y otros actores del fútbol.

Límites a la Acción Regulatoria: La garantía de respeto al contenido esencial de los derechos actúa como un límite a la acción regulatoria, asegurando que la FIFA no imponga restricciones que vacíen de contenido los derechos fundamentales de los individuos involucrados en el deporte.

Aplicación en el Contexto del Fútbol

Derechos en el Ámbito Deportivo: En el ámbito del fútbol, los derechos fundamentales incluyen, pero no se limitan a, la libertad de expresión, la privacidad, la justicia procesal y la capacidad de participar en competiciones deportivas. Estos derechos deben ser respetados incluso en el contexto de sanciones o regulaciones.

Contextualización en Cada Caso: La aplicación de este subprincipio requiere una evaluación cuidadosa de cómo una regulación o sanción específica afecta los derechos en cada caso particular. La FIFA debe considerar si una medida determinada afecta el ejercicio de los derechos de una manera que comprometa su contenido esencial.

Equilibrio y Proporcionalidad

Equilibrio entre Regulaciones y Derechos Fundamentales: Al aplicar normas y sanciones, la FIFA debe buscar un equilibrio

entre el cumplimiento de las regulaciones y el respeto por los derechos fundamentales. Las medidas no deben ir más allá de lo necesario para alcanzar los objetivos legítimos.

Protección contra Infracciones Excesivas: La garantía de respeto al contenido esencial de los derechos sirve como una protección contra infracciones excesivas por parte de la FIFA, asegurando que las sanciones y regulaciones no se conviertan en punitivas o injustas.

El subprincipio de garantía de respeto al contenido esencial de los derechos es crucial para asegurar que las acciones de la FIFA, aunque orientadas a preservar la integridad y la equidad del fútbol, no vulneren los derechos fundamentales de los involucrados en este deporte.

Este enfoque refleja un compromiso con la justicia y el respeto por los derechos individuales, siendo esencial para la legitimidad y la efectividad de las regulaciones y sanciones impuestas en el ámbito del fútbol

En este punto nos abocamos al análisis del principio de razonabilidad a no poder ejercer la actividad deportiva, para responder la pregunta: cómo se vincula la regulación de la prohibición de jugar al fútbol con el principio de razonabilidad.

Como paso previo a responder esta pregunta principal, se realizaron dos preguntas específicas. En primer lugar, si está previsto en forma explícita el concepto de razonabilidad en esta regulación y, luego, si se respeta el concepto de razonabilidad en tal regulación.

Al respecto, no puede advertirse que el Código suscriba ninguna concepción del principio de razonabilidad.

Históricamente, ha habido ciertas áreas dentro de los reglamentos de la FIFA que han suscitado debate en términos de estos principios:

Sanciones Excesivamente Severas o Indeterminadas: Cualquier artículo que imponga sanciones que parezcan despropor-

cionadamente severas o indeterminadas podría ser cuestionado por no respetar los principios de necesidad y proporcionalidad. Por ejemplo, sanciones de larga duración por infracciones menores podrían no ser proporcionales a la falta cometida.

Restricciones Amplias a la Libertad de Expresión: Artículos que imponen restricciones generales a la libertad de expresión de los jugadores, funcionarios o personal relacionado con el fútbol podrían entrar en conflicto con el principio de garantía de respeto al contenido esencial de los derechos.

Falta de Claridad o Ambigüedad: Los artículos que son demasiado vagos o ambiguos podrían no respetar el principio de idoneidad, ya que no establecen claramente una relación lógica entre los medios y los fines perseguidos.

Algunas orientaciones generales que podrían ser útiles para proporcionar criterios de respeto a los principios mencionados.

Artículos Relacionados con Sanciones: Cualquier artículo que imponga sanciones particularmente severas o que no considere las circunstancias individuales podría ser susceptible de no cumplir con los principios de proporcionalidad y necesidad.

Regulaciones de Conducta: Artículos que establecen regulaciones estrictas sobre la conducta de los jugadores, funcionarios y otros actores del fútbol podrían ser revisados en términos de su idoneidad y proporcionalidad, especialmente si estas regulaciones afectan la libertad de expresión u otros derechos fundamentales.

Procedimientos Disciplinarios: Es importante examinar si los procedimientos disciplinarios respetan la garantía de respeto al contenido esencial de los derechos, especialmente en términos de justicia procesal y derecho a una defensa adecuada.

ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS EN BASE A LOS PRINCIPIOS ANALIZADOS

El Artículo 8 del Código de Ética de la FIFA, que se refiere a la suspensión de sanciones, indica que, a petición de la parte afectada,

tada, el órgano de decisión puede decidir suspender una sanción impuesta según el artículo 7, apartado j) del código

Si el Artículo 8 se aplica de manera que favorece la discrecionalidad excesiva o la inconsistencia en la administración de las sanciones, podría argumentarse que no respeta completamente estos principios y subprincipios.

Idealmente, la aplicación de este artículo debería ser guiada por criterios claros y transparentes para asegurar que se mantenga en línea con los principios éticos fundamentales.

El análisis del Artículo 27 del Código de Ética de la FIFA en relación con el principio de razonabilidad y sus subprincipios de idoneidad, necesidad, proporcionalidad y garantía del contenido esencial del derecho sugiere que puede haber dificultades en cuanto al cumplimiento de estos principios.

Desproporcionalidad

Gravedad de la Infracción vs. Severidad de la Sanción: Jugar a la lotería, una actividad generalmente legal y socialmente aceptada, no parece tener un impacto directo en la integridad o la justicia del fútbol. Una sanción de tres años por tal acción parece excesivamente severa y no alineada con la naturaleza de la infracción.

Impacto en la Carrera y Vida Personal: Una prohibición de tres años puede tener un impacto devastador en la carrera profesional y la vida personal de un individuo, especialmente en un campo donde la carrera activa es limitada en tiempo.

Injusticia

Falta de Relación con la Integridad del Deporte: Jugar a la lotería no está inherentemente relacionado con comprometer la equidad o la integridad del fútbol. La imposición de una sanción severa para una actividad no relacionada con la corrupción o el amaño de partidos parece injusta.

Ausencia de Beneficio para la Protección del Deporte: La sanción no proporciona un beneficio claro para la protección de la integridad del deporte, lo que cuestiona su justificación y relevancia.

Falta de Respeto a los Principios Desarrollados

Violación del Subprincipio de Necesidad: No parece haber una necesidad clara de imponer una sanción tan severa para prevenir una conducta que no amenaza directamente el fútbol.

Violación del Subprincipio de Proporcionalidad: La sanción no es proporcional a la gravedad de la acción (jugar a la lotería). El principio de proporcionalidad requiere que las sanciones se ajusten a la naturaleza y gravedad de la infracción.

Violación del Subprincipio de Garantía de Respeto al Contenido Esencial de los Derechos: La prohibición de tres años puede impedir el derecho de una persona a ganarse la vida en su campo profesional elegido, lo cual es una infracción significativa de sus derechos fundamentales.

En resumen, tal sanción parece no estar alineada con los principios éticos fundamentales que deben guiar las sanciones en el deporte, especialmente en términos de proporcionalidad y justicia. La severidad de la sanción no se corresponde con la naturaleza de la infracción, lo que lleva a cuestionar su justificación y su alineación con los principios de ética deportiva establecidos.

El Artículo 28, párrafo 2 del Código de Ética de la FIFA, establece que las personas sujetas al código deben abstenerse de toda actividad o comportamiento que pudiera dar la impresión o despertar sospechas de una contravención del artículo.

Esta disposición puede considerarse desproporcionada y no alineada con los principios y subprincipios de razonabilidad, idoneidad, necesidad, proporcionalidad y garantía de respeto al contenido esencial de los derechos por varias razones:

Desproporción

Sanciones Severas por Impresiones o Sospechas: Impedir actividades basadas en la simple “impresión” o “sospecha” de contravención, y no en una acción comprobada, abre la puerta a sanciones severas por conductas que podrían ser interpretadas de manera subjetiva o errónea, lo que podría resultar en sanciones desproporcionadas en comparación con la gravedad real de la conducta.

Falta de Necesidad

Medidas Más Restrictivas de lo Necesario: Este enfoque puede llevar a restricciones más estrictas de lo necesario para lograr los objetivos de integridad y justicia en el fútbol, especialmente si no existe una acción concreta que viole directamente las normas.

Falta de Idoneidad

Relación Indirecta con los Objetivos del Código: Si bien el propósito de mantener la integridad y la justicia en el fútbol es claro, la penalización basada en meras impresiones puede no ser un medio idóneo para lograr estos fines.

Violación de la Proporcionalidad

Sanciones no Alineadas con la Naturaleza de la Acción: Imponer sanciones graves, como multas o la prohibición de participar en actividades relacionadas con el fútbol por varios años, por acciones que solo dan la impresión de una contravención, parece ser una medida excesiva.

Infracción al Contenido Esencial de los Derechos

Impacto en la Carrera y Vida Personal: La aplicación estricta de este artículo podría limitar indebidamente los derechos profesionales y personales de los individuos, afectando su capacidad para participar en su campo de trabajo y ganarse la vida.

Este enfoque podría interpretarse como una medida preventiva excesiva que no sólo es potencialmente injusta sino también desproporcionada en relación con la gravedad real de la conducta sospechada.

La aplicación de este artículo requiere un cuidadoso equilibrio entre la protección de la integridad del deporte y el respeto por los derechos fundamentales de los individuos involucrados.

El Artículo 29 del Código de Ética de la FIFA, que se refiere a la apropiación indebida y malversación de fondos, establece sanciones severas para quienes no cumplan con estas normativas, incluyendo multas significativas y una prohibición de mínimo cinco años para ejercer actividades relacionadas con el fútbol.

Estas sanciones pueden ser consideradas desproporcionadas bajo ciertas circunstancias a la luz de los principios y subprincipios de razonabilidad, idoneidad, necesidad, proporcionalidad y garantía de respeto al contenido esencial de los derechos.

Análisis de la Desproporción

Severidad de la Sanción: Una prohibición de cinco años para participar en actividades relacionadas con el fútbol es extremadamente severa, especialmente si se aplica en casos donde la infracción no es clara o está basada solamente en la “impresión” de una contravención.

Impacto en la Carrera y Vida Personal: Para profesionales del fútbol, una prohibición de este tipo puede tener un efecto devastador en su carrera y sustento, lo que podría no ser proporcional a la naturaleza de la infracción cometida.

Falta de Necesidad

Medidas Alternativas: Podrían existir medidas alternativas más adecuadas para abordar la apropiación indebida y malversación de fondos, como sanciones monetarias proporcionales al daño causado o suspensiones por períodos más cortos.

Violación de la Proporcionalidad

Equilibrio entre Infracción y Sanción: La proporcionalidad requiere que las sanciones estén en equilibrio con la gravedad de la infracción. Una sanción de cinco años podría no ser proporcional, especialmente en casos donde la infracción es menor o basada en impresiones subjetivas.

Infracción al Contenido Esencial de los Derechos

Derecho al Trabajo y a la Participación Profesional: La imposición de una prohibición tan extensa podría infringir el derecho fundamental de los individuos a participar en su profesión y ganarse la vida.

La aplicación de este artículo, especialmente en casos donde las infracciones no son claras o están basadas en impresiones, puede ser considerada desproporcionada y no alineada con los principios éticos fundamentales. Es crucial que se aplique de manera justa y proporcionada, teniendo en cuenta la gravedad real de la infracción y las circunstancias individuales de cada caso.

La provisión de asistencia jurídica gratuita por parte de la FIFA, según se describe en el Código de Ética, puede ser considerada como injusta en ciertos aspectos, especialmente en lo que respecta a la discrecionalidad de la FIFA para determinar quién es elegible para recibir esta asistencia y la inapelabilidad de estas decisiones.

Aquí se fundamenta y desarrolla esta percepción a la luz de los principios y subprincipios de razonabilidad, idoneidad, necesidad, proporcionalidad y garantía de respeto al contenido esencial de los derechos:

Falta de Equidad y Transparencia

Discrecionalidad en la Decisión: La capacidad de la FIFA para decidir a su entera discreción sobre quién recibe asistencia jurí-

dica gratuita podría llevar a situaciones en las que las decisiones no sean equitativas o consistentes. Esto puede resultar en un tratamiento desigual entre los solicitantes.

Falta de Transparencia en los Criterios: Sin criterios claros y transparentes sobre cómo se determina la elegibilidad para la asistencia jurídica gratuita, puede haber una falta de transparencia y equidad en el proceso.

Violación de la Proporcionalidad y Necesidad

Inexistencia de Apelación: La inapelabilidad de estas decisiones puede resultar en que algunos individuos no reciban la asistencia necesaria para garantizar un juicio justo, especialmente en situaciones donde la evaluación de sus recursos económicos pueda ser subjetiva o imprecisa.

Infracción al Contenido Esencial de los Derechos

Acceso a la Justicia: Denegar la asistencia jurídica gratuita basándose en una evaluación discrecional de los recursos económicos puede impedir el acceso equitativo a la justicia, especialmente para aquellos que pueden no tener los medios para defenderse adecuadamente en procedimientos que pueden afectar significativamente sus carreras y vidas.

En resumen, aunque la FIFA ofrece asistencia jurídica gratuita, el método discrecional para determinar la elegibilidad y la falta de un proceso de apelación pueden ser considerados como injustos y no alineados con los principios de equidad, transparencia y acceso igualitario a la justicia.

Es esencial que existan criterios claros y transparentes para determinar la elegibilidad y que haya un mecanismo de apelación para garantizar que todas las partes tengan acceso justo y equitativo a la representación legal, especialmente en un contexto donde las decisiones pueden tener un impacto significativo en sus vidas profesionales y personales.

ESTÁNDAR PROBATORIO

Principio del formulario

El estándar de “satisfacción suficiente” utilizado por la Comisión de Ética de la FIFA para juzgar y decidir casos ha generado críticas debido a su naturaleza subjetiva. Este estándar implica que la decisión del árbitro depende casi enteramente de su convicción personal acerca de la culpabilidad del acusado, sin necesidad de alcanzar una certeza absoluta, sino sólo excluir las dudas más importantes. A continuación, se analiza este estándar a la luz de los principios y subprincipios de razonabilidad, idoneidad, necesidad, proporcionalidad y garantía de respeto al contenido esencial de los derechos:

Subjetividad y Razonabilidad

Crítica de Subjetividad: La dependencia de la convicción personal del árbitro puede llevar a inconsistencias en la aplicación de justicia, ya que diferentes árbitros pueden tener distintos umbrales de convicción.

Razonabilidad: Un estándar más objetivo podría ser más razonable para asegurar la coherencia en las decisiones.

Idoneidad y Necesidad

Idoneidad para el Objetivo de Justicia: La justicia en el ámbito deportivo debe basarse en hechos comprobables y criterios claros. Un estándar altamente subjetivo podría no ser el medio más adecuado para alcanzar la justicia.

Necesidad de Criterios Claros: Para garantizar decisiones justas y equitativas, es necesario contar con criterios más definidos y menos dependientes de la subjetividad individual.

Proporcionalidad

Equilibrio entre Evidencia y Decisión: La proporcionalidad re-

quiere un equilibrio entre la evidencia presentada y la decisión tomada. Un estándar que se basa principalmente en la percepción subjetiva podría no mantener este equilibrio.

Garantía de Respeto al Contenido Esencial de los Derechos

Derecho a un Juicio Justo: La aplicación de un estándar subjetivo podría afectar el derecho fundamental de los acusados a un juicio justo, particularmente si la decisión no se basa en una evaluación objetiva de la evidencia.

El estándar de “satisfacción suficiente” utilizado por la Comisión de Ética de la FIFA es objeto de críticas debido a su naturaleza subjetiva, lo que podría llevar a inconsistencias y posibles injusticias en las decisiones.

Para garantizar la equidad, transparencia y justicia en los procedimientos, sería recomendable considerar la adopción de un estándar probatorio más objetivo y claro, que permita decisiones más coherentes y justas, respetando los derechos fundamentales de todas las partes involucradas.

CAPÍTULO VI



CONCLUSIÓN

CAPÍTULO VI

CONCLUSIÓN

El Código de Ética de la FIFA es un documento fundamental que establece las normas y principios éticos que deben seguir todas las partes involucradas en el fútbol mundial.

Este código es crucial para asegurar la integridad y la justicia en el deporte. Algunos puntos claves que podrían formar parte de una reforma sobre este tema incluyen:

Importancia de la Ética en el Fútbol: El fútbol no es solo un deporte, sino también un fenómeno global que influye en millones de personas. Por lo tanto, mantener altos estándares éticos es esencial para preservar la integridad del juego, la equidad en la competencia y la confianza del público.

Rol de la FIFA en la Promoción de la Ética: Como organismo rector del fútbol mundial, la FIFA tiene la responsabilidad de liderar con el ejemplo. El código de ética es una herramienta clave para establecer y hacer cumplir las normas que garantizan un comportamiento justo y responsable por parte de jugadores, oficiales, agentes y otros actores del deporte.

Desafíos y Aplicación: A pesar de la existencia del código, la implementación efectiva sigue siendo un desafío.

Esto incluye garantizar que todas las federaciones miembros y las partes interesadas comprendan y cumplan con las normas, así como imponer sanciones adecuadas y consistentes por violaciones.

Evolución del Código de Ética: El entorno del fútbol está en constante cambio, lo que requiere que el código de ética se revise y actualice periódicamente para abordar nuevos desafíos y circunstancias, como los avances tecnológicos, las nuevas formas de apuestas deportivas y los cambios en la estructura del mercado de transferencias.

Transparencia y Responsabilidad: Una parte crucial de la ética en el fútbol es la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Esto es esencial para prevenir la corrupción, el fraude y otras formas de mala conducta.

El Código de Ética de la FIFA es un elemento vital para el mantenimiento de la integridad y el respeto en el fútbol mundial. Su éxito depende de la voluntad y el compromiso de todos los involucrados en el deporte para adherirse a estos principios y para que la FIFA continúe adaptándolo a los desafíos emergentes.

El análisis crítico del Código de Ética de la FIFA en relación con la falta de principios de razonabilidad y la necesidad de incluir estos principios y subprincipios revela varias áreas de preocupación:

Desproporción en Sanciones: El Artículo 29 del Código de Ética, que trata la apropiación indebida y malversación de fondos, establece sanciones severas, incluyendo multas significativas y prohibiciones de mínimo cinco años para ejercer actividades relacionadas con el fútbol. Estas sanciones pueden ser consideradas desproporcionadas, lo que plantea preguntas sobre la idoneidad, necesidad, proporcionalidad y respeto por el contenido esencial de los derechos.

Análisis de Proporcionalidad: El Artículo 27 sugiere dificultades en el cumplimiento de los principios de razonabilidad, particularmente en términos de proporcionalidad entre la gravedad de la infracción y la severidad de la sanción. Por ejemplo, sancionar actividades generalmente legales y socialmente aceptadas con prohibiciones extensas parece excesivo y no alineado con la naturaleza de la infracción.

Subprincipio de Idoneidad: Este subprincipio implica que las medidas adoptadas deben contribuir a un fin legítimo y mantener una relación causal lógica y directa entre los medios y los fines. En el contexto del Código de Ética de la FIFA, esto significa que las regulaciones o decisiones deben perseguir objetivos acordes con los principios y valores del fútbol y su gobernanza ética.

Falta de Equidad y Transparencia en Asistencia Jurídica Gratuita: La provisión de asistencia jurídica gratuita por parte de la FIFA puede ser vista como injusta, especialmente en relación con la discrecionalidad de la FIFA para determinar la elegibilidad y la falta de apelación de estas decisiones.

Principio General de Razonabilidad: La razonabilidad es un principio general del derecho público que busca ordenar los medios por los cuales una actuación estatal procura un fin constitucional sin afectar el contenido esencial de los derechos de los ciudadanos. Este principio debería ser una guía en la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias en el fútbol.

Discrecionalidad en la Suspensión de Sanciones: El Artículo 8, que se refiere a la suspensión de sanciones, podría favorecer la discrecionalidad excesiva o la inconsistencia en la administración de las sanciones. Esto plantea la necesidad de criterios claros y transparentes para garantizar el alineamiento con los principios éticos fundamentales.

Protección del Núcleo Esencial de los Derechos: Este subprincipio se centra en proteger la esencia fundamental de los derechos involucrados en cualquier regulación o acción disciplinaria, asegurando que, aunque ciertas restricciones a los derechos pueden ser necesarias, el núcleo esencial de esos derechos no debe verse comprometido.

El Código de Ética de la FIFA debe abordar estas áreas para garantizar que las sanciones y las decisiones se alineen con principios de razonabilidad, idoneidad, necesidad, proporcionalidad y protección del contenido esencial de los derechos, asegurando así la equidad, la justicia y la integridad en el fútbol.

El análisis de la influencia de las empresas de apuestas en el fútbol y su relación con la ética deportiva es un tema complejo que implica varias consideraciones clave:

Conflicto de Intereses y Riesgo de Manipulación de Partidos: Las empresas de apuestas pueden generar un conflicto de intereses significativo, especialmente cuando están directamente vin-

culadas con clubes o ligas.

Existe el riesgo de que las decisiones dentro del juego (por ejemplo, selección de jugadores, tácticas de juego) puedan verse influenciadas por intereses de apuestas, en lugar de solo deportivos. Esto plantea un riesgo serio de manipulación de partidos, algo que va en contra de la esencia de la competición justa y abierta.

Impacto en la Integridad del Deporte: La integridad del fútbol se basa en la premisa de que los resultados se determinan únicamente por el mérito deportivo.

Sin embargo, la influencia excesiva de las apuestas puede amenazar esta integridad. Los casos de arreglo de partidos, donde los resultados se manipulan para beneficiar a ciertos apostadores, son ejemplos claros de cómo esto puede desnaturalizar el deporte.

Desafíos Éticos y Regulatorios: La regulación efectiva es crucial para mitigar los riesgos asociados con las apuestas en el fútbol.

Esto incluye la implementación de estrictas políticas de ética y conducta, como las establecidas por la FIFA y otras organizaciones deportivas, que prohíben prácticas como el arreglo de partidos y la manipulación de competiciones. Los códigos de ética deportiva, como el “Código de Ética” de la FIFA, juegan un papel crucial en este sentido.

Educación y Concienciación: Es vital educar a jugadores, entrenadores y otros involucrados en el fútbol sobre los riesgos asociados con las apuestas y la manipulación de partidos.

PLAN DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS APUESTAS EN EL MUNDO DEL FÚTBOL.

Crear un plan de concientización y educación sobre las apuestas en el fútbol para futbolistas, entrenadores, dirigentes y clubes implica una serie de pasos estratégicos y tácticos. Aquí hay un enfoque detallado para desarrollar e implementar tal plan:

Fase 1: Evaluación y Planificación

Análisis de Necesidades: Evaluar el nivel actual de conocimiento y conciencia sobre las apuestas en el fútbol entre los diferentes grupos objetivo (jugadores, entrenadores, dirigentes, clubes).

Definición de Objetivos: Establecer objetivos claros para el programa, como aumentar el conocimiento sobre los riesgos de las apuestas, entender las reglas éticas y legales, y desarrollar habilidades para resistir la manipulación relacionada con las apuestas.

Desarrollo del Contenido: Crear materiales educativos que cubran temas como las reglas de apuestas, las consecuencias del arreglo de partidos, cómo identificar y reportar actividades sospechosas, y el impacto de las apuestas en la integridad del deporte.

Fase 2: Implementación del Programa

Sesiones de Capacitación: Organizar talleres y seminarios interactivos para grupos pequeños, facilitados por expertos en ética deportiva y apuestas. Incluir testimonios de personas afectadas por la manipulación de partidos.

Materiales Educativos: Distribuir folletos, guías y videos informativos. Utilizar estudios de caso reales para ilustrar las consecuencias de involucrarse en actividades de apuestas ilegales.

Plataforma Online: Desarrollar un portal web o una aplicación móvil con recursos educativos, actualizaciones de políticas, y un sistema para reportar conductas sospechosas de manera anónima.

Programas de mentoría: Establecer un sistema de mentoría donde jugadores y entrenadores experimentados asesoren a los más jóvenes sobre cómo manejar la presión relacionada con las apuestas.

Fase 3: Participación y Colaboración

Involucrar a las Partes Interesadas: Trabajar con federaciones, ligas, sindicatos de jugadores y otras organizaciones para obtener

ner apoyo y recursos.

Campañas de Concienciación: Lanzar campañas en redes sociales y medios de comunicación para sensibilizar sobre los peligros de las apuestas en el fútbol.

Colaboración con Casas de Apuestas: Establecer diálogos con empresas de apuestas para promover prácticas éticas y responsables.

Fase 4: Seguimiento y Evaluación

Evaluación Continua: Realizar evaluaciones periódicas para medir la efectividad del programa y hacer ajustes según sea necesario.

Retroalimentación y Mejora: Recoger feedback de los participantes y stakeholders para mejorar continuamente el programa.

Reportes y Análisis de Tendencias: Monitorear y analizar tendencias en el comportamiento de apuestas y posibles casos de manipulación.

Fase 5: Sostenibilidad y Escalabilidad

Incorporación en la Formación: Integrar la educación sobre apuestas en los programas de desarrollo de jugadores y entrenadores.

Alianzas Estratégicas: Buscar alianzas con instituciones educativas y organizaciones deportivas para expandir el alcance del programa.

Actualización Periódica: Mantener el contenido actualizado con las últimas tendencias y regulaciones en materia de apuestas y ética deportiva.

Este plan debe ser flexible y adaptable a diferentes contextos y culturas dentro del mundo del fútbol. La clave del éxito radica en una comunicación efectiva, el compromiso de todos los actores involucrados y una implementación continua y dinámica

La concienciación sobre las consecuencias legales y éticas de estas actividades es un paso importante para preservar la integridad del deporte.

Responsabilidad de las Empresas de Apuestas: Las empresas de apuestas también tienen la responsabilidad de operar de manera ética, incluyendo la implementación de medidas para prevenir el juego problemático y asegurarse de que no están contribuyendo a la corrupción dentro del deporte.

Cooperación Internacional y Vigilancia: Dada la naturaleza global del fútbol y las apuestas deportivas, es esencial una cooperación internacional para combatir la manipulación de partidos y otras formas de corrupción relacionadas con las apuestas. Esto incluye compartir información y recursos entre las diversas federaciones, ligas y organismos de apuestas.

Balance entre Comercialización y Ética Deportiva: Mientras las apuestas pueden aportar significativos ingresos financieros a los clubes y ligas, es crucial mantener un equilibrio donde la comercialización no comprometa los valores éticos y la integridad del deporte.

Aunque las empresas de apuestas pueden traer beneficios económicos al fútbol, su influencia debe ser cuidadosamente regulada y vigilada para evitar cualquier desnaturalización del deporte. La ética deportiva, la integridad del juego y la competencia justa deben ser siempre las prioridades principales.

NECESIDAD DE UN MARCO REGULATORIO PARA LAS APUESTAS DE JUEGO POR PARTE DE FIFA.

Crear un marco regulatorio para las apuestas en el fútbol por parte de la FIFA implica establecer normativas claras y efectivas que regulen las actividades de apuestas y protejan la integridad del deporte. A continuación, se detalla un enfoque para el desarrollo de este marco:

1. Definición de Políticas y Normativas

Prohibiciones Claras: Establecer reglas estrictas que prohíban a jugadores, entrenadores, árbitros y dirigentes participar en apuestas relacionadas con el fútbol, sujetas a principios razonables y congruentes.

Transparencia y Divulgación: Requerir que todas las partes involucradas en el fútbol declaren cualquier relación o interés financiero con empresas de apuestas.

2. Licenciamiento y Control de Operadores de Apuestas

Licencias para Operadores de Apuestas: Implementar un sistema de licenciamiento para las casas de apuestas que deseen operar en el fútbol.

Auditorías y Monitoreo: Realizar auditorías regulares y monitoreo de las actividades de las casas de apuestas para asegurar el cumplimiento de las normativas.

3. Medidas para Prevenir la Manipulación de Partidos

Sistemas de Alerta Temprana: Desarrollar sistemas para detectar patrones sospechosos en las apuestas que puedan indicar manipulación de partidos.

Colaboración con Autoridades: Establecer canales de comunicación y colaboración con las autoridades reguladoras de apuestas y las fuerzas del orden para investigar y actuar sobre actividades ilícitas.

4. Educación y Concienciación

Programas Educativos: Crear programas de capacitación obligatorios sobre la integridad en el deporte y los riesgos asociados con las apuestas para todos los involucrados en el fútbol.

Campañas de Concienciación: Lanzar campañas para sensibilizar

zar sobre las consecuencias de la manipulación de partidos y la participación en apuestas.

5. Sanciones y Procesos Disciplinarios

Estructura de Sanciones: Establecer un claro conjunto de sanciones para aquellos que violen las reglas, incluyendo suspensiones, multas y prohibiciones permanentes.

Procesos Justos y Transparentes: Asegurar que los procesos disciplinarios sean justos, transparentes y proporcionales a la infracción cometida.

6. Protección y Apoyo

Mecanismos de Denuncia: Implementar un sistema seguro y confidencial para que los individuos puedan reportar sospechas de manipulación de partidos o presiones relacionadas con las apuestas.

Apoyo Legal y Psicológico: Proporcionar asistencia a aquellos que enfrentan presiones o amenazas relacionadas con las apuestas.

7. Cooperación Internacional

Alianzas Globales: Trabajar en conjunto con otras federaciones de fútbol, organismos deportivos internacionales y gobiernos para establecer un enfoque unificado y global contra la manipulación de partidos.

8. Revisión y Actualización Continua

Evaluación Periódica: Revisar y actualizar regularmente las políticas y normativas para adaptarse a los cambios en el mercado de apuestas y las tácticas de manipulación de partidos.

9. Integración con Otras Normativas de FIFA

Coherencia con Códigos Éticos: Asegurar que las regulaciones de apuestas estén alineadas con el código de ética y otras normativas de la FIFA.

Implementar un marco regulatorio eficaz requiere un enfoque multifacético que combine regulación, educación, monitoreo y cooperación internacional. Es crucial que la FIFA mantenga un compromiso firme con la protección de la integridad del fútbol frente a los riesgos asociados con las apuestas.

Entendiendo la Alianza entre FIFA y Sportradar para Proteger la Integridad del Fútbol

¿Qué sucedió en febrero de 2017? La FIFA, como órgano responsable del fútbol mundial, decidió unirse con una empresa llamada Sportradar.

¿Y por qué hicieron esto? Bueno, querían tener mejores herramientas para mantener el fútbol limpio y justo.

¿Qué hace Sportradar?

Sportradar es como un detective super moderno que utiliza tecnología avanzada para vigilar los partidos de fútbol. Observa cómo se juegan los partidos y cómo la gente apuesta en ellos para asegurarse de que nadie esté haciendo trampa.

¿En qué partidos se fijan? Desde los partidos de la Copa Mundial de la FIFA hasta los juegos de ligas nacionales por todo el mundo. También se fijan en las competencias de clubes, los torneos olímpicos de fútbol y los torneos juveniles.

¿Qué pasa si algo raro ocurre en un partido?

Si Sportradar ve algo extraño, como apuestas raras o patrones de juego sospechosos, la FIFA se pone en contacto con las grandes organizaciones de fútbol en cada continente. Estas son la AFC (Asia), CAF (África), Concacaf (Norte y Centroamérica), CONMEBOL (Sudamérica), OFC (Oceanía) y UEFA (Europa). Juntos, trabajan para ver qué pasó y tomar medidas si es necesario.

¿Y los partidos nacionales? Todos los partidos donde se apuesta, incluso en ligas nacionales, están bajo esta vigilancia. Así que, no importa dónde se juegue, si hay algo raro, Sportradar y la FIFA lo sabrán.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y la tecnología avanzada, se ha observado que este acuerdo no ha sido completamente efectivo en prevenir los amaños de partidos.

Aunque se han detectado ciertos patrones irregulares y se ha logrado cierto nivel de supervisión, el problema de los partidos amañados sigue siendo una preocupación real en el mundo del fútbol.

Razones de las limitaciones Las limitaciones de este acuerdo pueden deberse a varios factores, como la complejidad de las redes de apuestas ilegales, la sofisticación de los métodos utilizados para amañar partidos y, en algunos casos, la falta de cooperación eficaz entre diferentes organismos y jurisdicciones.

Además, los amaños de partidos a menudo involucran a jugadores, árbitros o incluso a altos funcionarios, lo que hace que la detección y el seguimiento sean aún más desafiantes.

Necesidad de Medidas Más Fuertes Para enfrentar este desafío, se necesita una estrategia más robusta y medidas más fuertes. Estas podrían incluir:

Mayor Colaboración Internacional: Unir fuerzas con agencias de aplicación de la ley, organizaciones deportivas internacionales y gobiernos para luchar contra las redes de apuestas ilegales.

Educación y Concienciación: Incrementar la educación de jugadores, entrenadores y árbitros sobre los riesgos y las consecuencias del amaño de partidos.

Sanciones Más Severas: Implementar castigos más duros para aquellos que sean encontrados culpables de participar en amaños, como largas suspensiones o prohibiciones de por vida.

Mejoras Tecnológicas: Continuar desarrollando y actualizando las herramientas tecnológicas para detectar patrones sospecho-

sos de apuestas y juego.

Transparencia y Reportes: Fomentar un ambiente donde los jugadores y oficiales se sientan seguros de reportar intentos de amaño sin temor a represalias.

La integridad del fútbol es vital para su espíritu y su futuro. Aunque la alianza entre la FIFA y Sportradar ha sido un paso importante, la lucha contra los amaños de partidos requiere un enfoque más integral y firme. Solo a través de esfuerzos conjuntos, educación y sanciones severas, el fútbol puede protegerse efectivamente contra este grave problema.

La industria de las apuestas es un sector en constante crecimiento, con un volumen de negocio que alcanza los miles de millones. Este sector, aunque es una fuente de financiación significativa para el fútbol, también presenta riesgos importantes para la integridad del deporte. La preocupación principal es el riesgo de amaño de partidos o competiciones de fútbol con el objetivo de obtener beneficios económicos ilícitos a través de las apuestas.

Para contrarrestar estos riesgos, la FIFA ha implementado una serie de normativas específicas relacionadas con las apuestas, los juegos de azar y actividades similares, todas ellas enmarcadas dentro de su Código Ético. Estas normas se aplican a todos los involucrados en el mundo del fútbol, incluidos oficiales, árbitros, futbolistas, intermediarios y organizadores de partidos.

Prohibiciones según el Código Ético de la FIFA

Prohibición de participación en Apuestas y Juegos de Azar: A los implicados en el fútbol se les prohíbe participar, directa o indirectamente, en apuestas, juegos de azar, loterías o actividades y transacciones similares relacionadas con partidos de fútbol o cualquier otra actividad vinculada con el balompié.

Prohibición de Intereses en Empresas de Apuestas: También está prohibido tener intereses, ya sea de manera directa o indirecta (a través de terceros), en entidades o empresas que promuevan, negocien, organicen o dirijan apuestas relacionadas con

partidos o competiciones de fútbol.

Definición de Intereses: Se consideran “intereses” cualquier ventaja potencial que beneficie a las personas sujetas al código y/o a sus partes vinculadas.

Sanciones por Incumplimiento

De acuerdo con el artículo 26 del Código de Ética de la FIFA, los comportamientos que violen estas normas pueden ser objeto de investigaciones de integridad. Las sanciones por incumplimiento pueden incluir:

Una multa mínima de 100.000 francos suizos (CHF).

Una inhabilitación de hasta tres años para ejercer actividades relacionadas con el fútbol.

Ejemplos de Incumplimiento

Participación Directa: Por ejemplo, jugadores, árbitros u oficiales que realicen apuestas en partidos de fútbol.

Participación Indirecta: Incluye situaciones como un tercero realizando apuestas en nombre de una persona del mundo del fútbol o compartiendo beneficios de apuestas basadas en información confidencial proporcionada por una persona implicada en el fútbol.

La implementación de estas reglas y sanciones refleja el compromiso de la FIFA para preservar la integridad y la transparencia en el fútbol. Estas medidas son cruciales para garantizar que el deporte se mantenga libre de corrupción y manipulación, y para proteger el espíritu competitivo y justo del juego.

¿Qué es la Manipulación de Partidos?

La manipulación de partidos se refiere a influir o cambiar de manera ilegal y deliberada el curso, el resultado o cualquier otro aspecto de un partido o competición de fútbol. Esto puede hacerse directa o indirectamente, ya sea por acciones concretas o por no

hacer algo que debería hacerse.

Motivos Comunes para la Manipulación de Partidos

Beneficios Económicos:

Se realiza principalmente a través de apuestas deportivas.

Implica la conspiración de personas fuera del terreno de juego para manipular el resultado del partido y ganar dinero ilegalmente con las apuestas.

A menudo, los jugadores, árbitros o entrenadores reciben incentivos económicos para influir en el partido.

Beneficios Deportivos:

El objetivo es obtener una ventaja en la competición, como asegurar la clasificación de un equipo o evitar su descenso.

Este tipo de manipulación generalmente no está relacionada con las apuestas, pero puede resultar en beneficios económicos indirectos.

Otros Motivos:

Cualquier otra ventaja indebida que se busque obtener mediante la manipulación de un partido.

Actos Asociados al Amaño de Partidos

El amaño de partidos puede manifestarse de diversas formas:

Acuerdos Ilícitos: Pactos (verbales o escritos) para alterar el resultado de un partido.

Perder Intencionadamente: Incluye acciones como conceder goles a propósito, provocar tarjetas amarillas o rojas, o cometer penaltis.

Bajo Rendimiento Deliberado: Un jugador que juega intencionadamente por debajo de su capacidad normal.

Actuaciones Incorrectas de Árbitros: Aplicar de manera deliberadamente errónea las Reglas del Juego, como mostrar tarjetas de forma indebida o señalar penaltis injustificados.

Interferencias Externas: Afectar el juego manipulando elementos externos como el equipamiento o las instalaciones (por ejemplo, cortar la luz del estadio).

Omisiones Deliberadas: Decidir no aplicar las Reglas del Juego cuando debería hacerse, como no mostrar tarjetas necesarias o no señalar penalti.

La FIFA puede adoptar una serie de medidas para prevenir y combatir la manipulación de partidos en el fútbol. Estas acciones deben ser integrales, abordando tanto la prevención como la detección y sanción de las prácticas ilícitas. Aquí algunas estrategias clave:

Fortalecimiento del Marco Regulatorio

Actualización de Normativas: Reforzar las regulaciones existentes y desarrollar nuevas que aborden específicamente la manipulación de partidos.

Claridad en las Sanciones: Establecer un sistema claro de sanciones severas para disuadir a los involucrados de participar en el amaño de partidos.

Vigilancia y Monitoreo

Sistemas de Alerta Temprana: Utilizar tecnologías avanzadas y sistemas de análisis de datos para detectar patrones sospechosos en apuestas y juegos.

Monitoreo Continuo: Vigilar de cerca los partidos y competiciones, especialmente aquellos identificados como de alto riesgo.

Colaboración y Cooperación Internacional

Alianzas con Organismos de Apuestas: Colaborar con empresas de apuestas y reguladores para obtener información y actuar contra las irregularidades.

Cooperación con las Autoridades Legales: Trabajar junto a las autoridades nacionales e internacionales para investigar y procesar los delitos relacionados con la manipulación de partidos.

Educación y Sensibilización

Programas de Formación: Implementar programas educativos para jugadores, entrenadores, árbitros y otros actores clave para sensibilizarlos sobre los riesgos y consecuencias del amaño de partidos.

Campañas de concienciación: Llevar a cabo campañas para informar y concienciar sobre la integridad en el deporte.

Apoyo y Protección a Denunciantes

Canales de Denuncia Seguros: Establecer líneas de denuncia anónimas y seguras para que los involucrados puedan reportar intentos de manipulación sin miedo a represalias.

Protección para los Informantes: Asegurar la protección y el apoyo a aquellos que denuncian casos de manipulación de partidos.

Investigación y Acción Disciplinaria

Equipos de Investigación Especializados: Formar equipos dedicados a investigar las denuncias de manipulación de partidos

Procesos Justos y Transparentes: Garantizar que los procedimientos disciplinarios sean imparciales, transparentes y efectivos.

Promoción de la Cultura de la Integridad

Incorporación de la Ética en la Cultura del Fútbol: Fomentar

una cultura de integridad y juego limpio en todos los niveles del fútbol.

Evaluación y Mejora Continua

Revisión Regular de Estrategias: Evaluar constantemente la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes cuando sea necesario.

La lucha contra la manipulación de partidos requiere un enfoque multifacético y la cooperación de todos los actores dentro del mundo del fútbol. La FIFA, al liderar estas iniciativas, puede desempeñar un papel crucial en la protección de la integridad del deporte.

Obligación de Denunciar Según Reglamentos de la FIFA

¿Quiénes Deben Denunciar?

Todas las personas relacionadas con el fútbol, incluyendo federaciones, miembros de federaciones (como los clubes), oficiales, jugadores, árbitros, intermediarios, agentes, y organizadores de partidos con licencia.

¿Qué deben denunciar?

Cualquier intento de contacto que esté relacionado, directa o indirectamente, con la posible manipulación de un partido o competición de fútbol.

Importancia de la Información Veraz

Valor de los Testigos y la Información Privilegiada: Los testigos directos y las personas con acceso a información privilegiada son cruciales para investigar y manejar adecuadamente las acusaciones de manipulación de partidos.

Protección de Informantes: Es esencial proteger a quienes denuncian, garantizando la confidencialidad y seguridad de su información.

Mecanismos de Denuncia Implementados por la FIFA

Mecanismo de Denuncia en Línea:

Funcionamiento: Un sistema de denuncia en línea de alta seguridad para informar sobre casos de manipulación de partidos o violaciones de la integridad.

Características: Posibilidad de adjuntar documentos y crear un buzón anónimo para comunicarse con la FIFA sin revelar información personal.

Enlace: Portal de denuncias de la FIFA.

FIFA Integrity App:

Funcionalidad: Una aplicación móvil para denunciar sospechas relacionadas con la integridad del fútbol.

Idiomas Disponibles: Alemán, español, francés e inglés.

Características Adicionales: Permite adjuntar fotos, vídeos, grabaciones de audio y otros documentos, y enviar denuncias de forma anónima.

Como entusiasta y seguidor del fútbol, me gustaría expresar una preocupación creciente respecto al rol y la participación de los denunciantes en los procesos llevados a cabo por la Comisión de Ética de la FIFA.

Actualmente, quienes denuncian actos ilícitos o intentos de manipulación en el fútbol no forman parte del proceso subsiguiente en la Comisión de Ética y, por tanto, carecen de acceso a los procedimientos que se llevan a cabo basándose en su información.

Esta situación puede desalentar a potenciales informantes de venir hacia adelante, lo cual es contraproducente para los esfuerzos de mantener la integridad en el fútbol.

Los denunciantes son a menudo testigos o poseedores de infor-

mación crucial y su participación activa podría ser fundamental para la efectividad de las investigaciones.

Propuestas para Mejorar la Participación de los Denunciantes:

Estatus Formal en el Proceso: Otorgar a los denunciantes un estatus formal en el proceso de investigación, permitiéndoles estar informados sobre el progreso y las etapas clave del procedimiento.

Concepto de Estatus Formal para Denunciantes

Definición y Alcance:

Un “Estatus Formal” implica reconocer oficialmente a los denunciantes como una parte interesada en el proceso de investigación. Esto significa que no serían meros informadores pasivos, sino participantes activos en cierta medida.

Objetivos y Beneficios:

Mejora de la Calidad de la Información: Al estar más involucrados, los denunciantes podrían proporcionar detalles adicionales o aclaraciones necesarias.

Incremento de la Confianza: Saber que su contribución es valorada y reconocida formalmente puede fomentar una mayor cooperación.

Transparencia en el Proceso: La participación de los denunciantes puede aumentar la transparencia y la percepción de justicia en las investigaciones.

Implementación del Estatus Formal

Notificaciones Regulares:

Los denunciantes recibirían actualizaciones periódicas sobre el

estado de la investigación, respetando siempre los límites de la confidencialidad y la seguridad del proceso.

Puntos de Contacto Designados:

Se asignarían puntos de contacto específicos dentro de la FIFA para mantener una comunicación directa y segura con los denunciantes.

Reuniones Informativas:

Dependiendo de la gravedad y la complejidad del caso, se podrían organizar reuniones informativas con los denunciantes para discutir avances significativos.

Protección de la Confidencialidad:

Aunque se otorgue un estatus formal, la protección de la identidad del denunciante seguiría siendo una prioridad.

Feedback Constructivo:

Los denunciantes podrían ofrecer retroalimentación sobre el proceso de investigación, lo cual podría ayudar a mejorar los métodos y prácticas de la FIFA.

Desafíos y Consideraciones

Equilibrio entre Participación y Confidencialidad:

Es crucial mantener un equilibrio entre la participación activa del denunciante y la protección de la integridad de la investigación.

Capacitación y Apoyo:

Los denunciantes podrían necesitar orientación sobre cómo interactuar en este rol formal, especialmente en términos de las expectativas legales y éticas.

Impacto en la Eficacia del Proceso:

Debería evaluarse cómo la participación del denunciante afecta la eficacia y la eficiencia de la investigación.

Adopción por Parte de la FIFA:

La FIFA tendría que considerar cómo esta práctica se alinea con sus políticas y procedimientos existentes y qué cambios serían necesarios para su implementación.

En resumen, otorgar un estatus formal a los denunciantes en los procesos de investigación de la FIFA podría tener beneficios significativos en términos de calidad de la información, transparencia y confianza en el sistema. Sin embargo, es esencial abordar este cambio con cuidado y consideración, respetando los límites de la confidencialidad y la eficacia del proceso de investigación

Asesoramiento Legal y Apoyo:

Proveer a los denunciantes acceso a asesoramiento legal y apoyo durante el proceso, para garantizar que sus derechos e intereses estén adecuadamente representados y protegidos.

Concepto de Asesoramiento Legal y Apoyo

Definición y Propósito:

Asesoramiento Legal: Proporcionar a los denunciantes acceso a asesoramiento jurídico especializado. Esto les ayudaría a entender las implicaciones legales de su denuncia y les asesoraría sobre sus derechos y obligaciones.

Apoyo: Ofrecer apoyo emocional y psicológico, así como asistencia en la gestión de cualquier repercusión personal o profesional derivada de su denuncia.

Objetivos y Beneficios:

Empoderamiento del Denunciante: Ayudar a los denunciantes a sentirse más seguros y respaldados al tomar la decisión de informar sobre irregularidades.

Protección Contra Represalias: Asegurar que los denunciantes estén protegidos contra posibles represalias.

Fomento de la Integridad en el Deporte: Incentivar a más personas a denunciar malas conductas, sabiendo que recibirán apoyo y asesoramiento.

Implementación del Asesoramiento Legal y Apoyo: Asignación de Abogados Especializados

Trabajar con abogados que tengan experiencia en derecho deportivo y ética para brindar asesoramiento legal adecuado.

Servicios de Apoyo Psicológico:

Proporcionar acceso a consejería o apoyo psicológico para ayudar a los denunciantes a manejar el estrés o la ansiedad que puede surgir al denunciar.

Líneas Directas de Apoyo:

Establecer líneas directas o servicios de chat para que los denunciantes puedan obtener rápidamente consejos y apoyo.

Formación y Talleres:

Organizar sesiones de capacitación para informar a los potenciales denunciantes sobre sus derechos y el proceso de denuncia.

Protección y Seguridad:

Implementar medidas para garantizar la seguridad personal y profesional de los denunciantes.

Desafíos y Consideraciones

Confidencialidad y Privacidad:

Garantizar la confidencialidad total en el asesoramiento legal y los servicios de apoyo.

Accesibilidad y Disponibilidad:

Asegurar que estos servicios estén disponibles en diferentes idiomas y sean accesibles para personas en diversas ubicaciones geográficas.

Sensibilización y Concienciación:

Informar a todos los actores relevantes en el fútbol sobre la disponibilidad de estos servicios y cómo pueden acceder a ellos.

Costos y Financiación:

Evaluar el costo de proporcionar estos servicios y determinar cómo se financiarán.

El proporcionar asesoramiento legal y apoyo a los denunciantes es un paso crucial para fortalecer la integridad en el fútbol. Esto no solo beneficia a los individuos que deciden denunciar malas conductas, sino que también promueve un ambiente más seguro y ético en el deporte en general. Para que sea efectivo, este enfoque debe ser bien planificado, accesible y respaldado por recursos adecuados.

Transparencia en la Comunicación: Establecer un canal de comunicación transparente y regular entre la Comisión de Ética y los denunciantes, respetando siempre las necesidades de confidencialidad.

Concepto de Transparencia en la Comunicación

Definición y Objetivo:

La transparencia en la comunicación significa mantener infor-

mados a los denunciantes sobre el progreso y los resultados de las investigaciones iniciadas a partir de sus denuncias.

El objetivo es asegurar que los denunciantes se sientan valorados y confiados en que sus informes son tomados en serio y tratados de manera justa y efectiva.

Implementación de la Transparencia en la Comunicación

Canales de Comunicación Claros y Seguros:

Establecer canales de comunicación específicos y seguros para que los denunciantes puedan recibir actualizaciones y hacer seguimiento de sus casos.

Actualizaciones Regulares:

Proporcionar a los denunciantes actualizaciones periódicas sobre el estado de la investigación, incluso si es para informar que el proceso aún está en curso.

Informes Personalizados:

Ofrecer a los denunciantes la opción de recibir informes personalizados que respeten los límites de la confidencialidad y la seguridad de la investigación.

Feedback Constructivo:

Permitir que los denunciantes den su opinión sobre el proceso de comunicación y sugerir mejoras.

Beneficios de Mejorar la Transparencia en la Comunicación

Confianza en el Proceso:

Incrementar la confianza de los denunciantes y de la comunidad futbolística en general en los procesos de integridad de la FIFA.

Estímulo para Futuras Denuncias:

Fomentar una mayor disposición a denunciar entre otros miembros de la comunidad futbolística al ver que las denuncias se tratan con seriedad y transparencia.

Mejora en la Calidad de las Investigaciones:

Posibilitar investigaciones más efectivas al mantener una comunicación fluida que podría revelar información adicional o aclaraciones necesarias.

Desafíos y Consideraciones

Equilibrio entre Transparencia y Confidencialidad:

Mantener un equilibrio entre proporcionar información y asegurar que los detalles confidenciales de la investigación no sean comprometidos.

Gestión de Expectativas:

Clarificar qué tipo de información puede y no puede ser compartida para gestionar las expectativas de los denunciantes.

Capacitación del Personal de la FIFA:

Asegurar que el personal involucrado en la comunicación esté adecuadamente capacitado para manejar información sensible y mantener la confidencialidad.

Medición del Impacto:

Evaluar regularmente el impacto de las políticas de transparencia en la comunicación para realizar ajustes y mejoras continuas.

Mejorar la transparencia en la comunicación con los denunciantes es un paso esencial para fortalecer la integridad y la eficacia de las investigaciones en el fútbol. Al implementar canales de comunicación claros y seguros, y proporcionar actualizaciones regulares y personalizadas, la FIFA puede construir una relación

más sólida y de confianza con aquellos que ayudan a proteger el deporte.

Participación en Audiencias: Permitir que los denunciantes participen en audiencias relacionadas con sus denuncias, si así lo desean, para aportar testimonios o aclaraciones adicionales.

La propuesta de permitir la participación de los denunciantes en las audiencias de los procesos de investigación llevados a cabo por la FIFA representa un paso significativo hacia una mayor transparencia y eficacia en la lucha contra la manipulación de partidos.

Concepto de Participación en las Audiencias

Definición y Propósito:

Permitir que los denunciantes participen en las audiencias relacionadas con sus denuncias les da la oportunidad de presentar su testimonio directamente, aclarar puntos o responder preguntas en un entorno formal.

Objetivos:

Mejorar la comprensión del caso por parte del panel de la FIFA.
Ofrecer a los denunciantes una oportunidad para ser escuchados y contribuir de manera más directa al proceso de justicia.

Implementación de la Participación en Audiencias

Notificación y Preparación:

Informar a los denunciantes con anticipación sobre la fecha y el lugar de la audiencia.

Proporcionar orientación sobre el procedimiento de la audiencia y qué esperar durante la misma.

Rol del Denunciante en la Audiencia:

Definir claramente el rol del denunciante: podría ser como testigo o simplemente como observador, dependiendo del caso y de las regulaciones de la FIFA.

Asesoramiento Legal:

Permitir que los denunciantes estén acompañados por asesores legales para garantizar que sus derechos sean protegidos durante el proceso.

Protección de la Identidad:

En casos donde la identidad del denunciante necesite ser protegida, considerar medidas como testimonios a puerta cerrada o el uso de tecnología para preservar el anonimato.

Beneficios de la Participación en Audiencias

Mejora de la Calidad del Proceso Judicial:

La participación directa puede proporcionar al panel de la FIFA una comprensión más clara y completa del caso.

Confianza en el Sistema:

Al ver que se toman en serio sus aportaciones, los denunciantes y la comunidad futbolística pueden desarrollar una mayor confianza en el sistema de justicia de la FIFA.

Desafíos y Consideraciones

Manejo de Información Sensible:

Debe asegurarse que la participación de los denunciantes no comprometa la confidencialidad o la integridad de la información sensible.

Preparación y Capacitación:

Los denunciantes pueden necesitar orientación y apoyo para prepararse para el entorno de una audiencia formal.

Gestión del Impacto Emocional:

Participar en una audiencia puede ser estresante para los denunciantes; se deben ofrecer apoyo y recursos para ayudarles a manejar cualquier impacto emocional.

La participación de los denunciantes en las audiencias de la FIFA puede aportar valor significativo a los procesos de investigación y juicio.

Al implementar esta práctica con las debidas salvaguardas y apoyos, la FIFA no solo mejoraría la eficacia de sus procedimientos de justicia, sino que también fortalecería la percepción de equidad y transparencia en su lucha contra la corrupción en el fútbol

Protección de la Identidad: Mantener la protección de la identidad de los denunciantes a lo largo del proceso, especialmente en casos donde exista riesgo de represalias.

La protección de la identidad de los denunciantes en el contexto de las investigaciones de la FIFA es un aspecto crítico que garantiza la seguridad y el bienestar de quienes reportan irregularidades. Aquí detallo cómo se puede desarrollar y mejorar esta protección:

Concepto de Protección de Identidad

Definición y Propósito:

Proteger la identidad de los denunciantes implica tomar medidas para asegurar que su información personal no sea divulgada durante o después del proceso de investigación.

El objetivo es proteger a los denunciantes de posibles represalias, discriminación o cualquier otro daño que pudiera surgir como

resultado de su denuncia.

Implementación de la Protección de Identidad

Anonimato en el Proceso de Denuncia:

Permitir a los denunciantes presentar informes de manera anónima, especialmente en las etapas iniciales.

Utilizar códigos o identificadores únicos para referirse a los denunciantes en lugar de sus nombres reales.

Confidencialidad en la Comunicación:

Asegurar que toda comunicación con los denunciantes se maneje de manera confidencial.

Utilizar sistemas de comunicación seguros que protejan la información personal.

Medidas de Seguridad en Audiencias y Declaraciones:

En las audiencias, utilizar métodos para preservar el anonimato, como testimonios detrás de pantallas, alteración de la voz, o sesiones a puerta cerrada.

Al presentar declaraciones escritas o evidencia, omitir o redactar información que pueda revelar la identidad del denunciante.

Beneficios de Proteger la Identidad de los Denunciantes

Incremento en las Denuncias:

Al saber que su identidad estará protegida, más personas podrían sentirse seguras para denunciar actos ilícitos.

Refuerza la confianza en el sistema de integridad de la FIFA.

Seguridad Personal:

Protege a los denunciantes de posibles daños, asegurando su bienestar físico y mental.

Desafíos y Consideraciones

Equilibrio entre Anonimato y Credibilidad:

Mantener el anonimato sin comprometer la credibilidad de la información proporcionada puede ser un desafío.

Es crucial verificar la autenticidad de las denuncias anónimas sin revelar la identidad del denunciante.

Actualización de Políticas y Procedimientos:

La FIFA necesitará revisar y posiblemente actualizar sus políticas y procedimientos para incorporar plenamente las medidas de protección de la identidad.

Formación del Personal:

Capacitar al personal involucrado en la gestión de denuncias y en los procesos de investigación sobre cómo manejar adecuadamente la información confidencial y proteger la identidad de los denunciantes.

Evaluación Continua:

Monitorear y evaluar regularmente la efectividad de las medidas de protección de la identidad para realizar mejoras según sea necesario.

La protección de la identidad de los denunciantes es fundamental para un sistema efectivo de integridad en el fútbol. Implementar y mantener rigurosas medidas de confidencialidad no solo protege a quienes reportan irregularidades, sino que también fortalece la integridad general del deporte, alentando una cultura de transparencia y responsabilidad.

Retroalimentación Post-Proceso: Ofrecer una retroalimentación a los denunciantes al final del proceso, para informarles sobre los resultados y cómo su información contribuyó al mismo.

La retroalimentación post-proceso es un componente crucial en el manejo de denuncias y en la investigación de la integridad dentro de organizaciones como la FIFA. Aquí detallo cómo se puede desarrollar y mejorar este aspecto:

Concepto de Retroalimentación Post-Proceso

Definición y Propósito:

La retroalimentación post-proceso se refiere a proporcionar información a los denunciantes sobre los resultados y conclusiones de la investigación iniciada a partir de su denuncia.

El objetivo es cerrar el ciclo de comunicación con el denunciante, asegurando que estén informados sobre el impacto y los resultados de su acción.

Implementación de la Retroalimentación Post-Proceso

Comunicación de Resultados:

Una vez concluida la investigación, informar a los denunciantes sobre los resultados de manera clara y concisa, respetando la confidencialidad y las restricciones legales.

Proporcionar detalles sobre cómo su información contribuyó al proceso y a cualquier acción tomada.

Feedback Constructivo:

Permitir que los denunciantes proporcionen su retroalimentación sobre el proceso de denuncia y la investigación, incluyendo aspectos que consideren podrían mejorarse.

Confidencialidad Mantenido:

Asegurar que la retroalimentación post-proceso mantenga la confidencialidad y la protección de la identidad del denunciante.

Beneficios de la Retroalimentación Post-Proceso

Cierre y Satisfacción:

Proporcionar a los denunciantes un sentido de cierre y satisfacción, sabiendo que su denuncia fue tomada en serio y tuvo un impacto.

Mejora Continua:

La retroalimentación de los denunciantes puede ser utilizada para mejorar los procesos de denuncia e investigación en el futuro.

Fortalecimiento de la Confianza en el Sistema:

Mejorar la percepción de transparencia y justicia dentro de la organización, fortaleciendo la confianza en los sistemas de integridad.

Desafíos y Consideraciones

Manejo de Expectativas:

Es importante manejar las expectativas de los denunciantes sobre los tipos de retroalimentación que pueden recibir, especialmente en casos donde la información no puede ser completamente divulgada.

Tiempo y Recursos:

La implementación efectiva de la retroalimentación post-proceso requiere tiempo y recursos adecuados para garantizar que se haga de manera oportuna y efectiva.

Capacitación del Personal:

El personal encargado de proporcionar la retroalimentación debe estar adecuadamente capacitado en habilidades de comunicación y manejo de información sensible.

Incorporar un sistema de retroalimentación post-proceso robusto y efectivo es fundamental para mejorar la integridad y la transparencia en el fútbol. Este proceso no solo beneficia a los

denunciantes, ofreciéndoles claridad y reconocimiento, sino que también contribuye a la mejora continua de los procesos de integridad de la FIFA, promoviendo una cultura de responsabilidad y confianza.

Incentivos para Denunciantes: Considerar la implementación de incentivos para los denunciantes, como reconocimiento o protección en su carrera, especialmente cuando su acción haya llevado a un resultado positivo significativo.

Los incentivos para los denunciantes son una herramienta fundamental para fomentar la denuncia de conductas inapropiadas o ilícitas en el ámbito del fútbol. Estos incentivos no solo reconocen la valentía y el riesgo que asumen los individuos al denunciar, sino que también sirven para fortalecer el sistema de integridad en general. A continuación, se detalla cómo se podrían desarrollar e implementar estos incentivos:

Concepto de Incentivos para Denunciantes

Definición y Propósito:

Los incentivos para los denunciantes son recompensas o beneficios otorgados a individuos que reportan conductas sospechosas o ilícitas.

El propósito es alentar a más personas a denunciar irregularidades, mostrando que sus contribuciones son valoradas y que hay un beneficio tangible en hacerlo.

Tipos de Incentivos

Reconocimiento Público (si deseado):

Ofrecer reconocimiento público a los denunciantes, aunque siempre respetando su deseo de mantener el anonimato si así lo prefieren.

Protección de la Carrera:

Garantizar que los denunciantes no sufran represalias en su carrera profesional dentro del fútbol.

Ofrecer garantías de que no serán desfavorecidos en futuras oportunidades laborales o deportivas.

Asistencia Legal y Psicológica:

Proporcionar asesoramiento legal gratuito o con descuento y apoyo psicológico para ayudarlos a manejar cualquier consecuencia de su denuncia.

Incentivos Financieros:

Considerar recompensas financieras en casos donde la denuncia lleve a la resolución de un caso importante o ahorre a la organización una suma significativa de dinero.

Formación y Desarrollo Profesional:

Ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional, como cursos, talleres o acceso a eventos exclusivos.

Implementación de Incentivos para Denunciantes

Políticas Claras y Consistentes:

Establecer políticas claras sobre qué tipo de denuncias califican para incentivos y cómo se determinan y otorgan estos incentivos.

Evaluación Caso por Caso:

Considerar cada caso individualmente para determinar el tipo y nivel de incentivo adecuado.

Confidencialidad y Seguridad:

Asegurar que el proceso de otorgar incentivos mantenga la confidencialidad y seguridad del denunciante.

Beneficios de Ofrecer Incentivos

Fomento de una Cultura de Integridad:

Los incentivos pueden ayudar a crear una cultura donde la integridad y la transparencia son valoradas y recompensadas.

Mejora en la Eficacia de las Investigaciones:

Alentar a más personas a denunciar puede aumentar la cantidad y calidad de información disponible para las investigaciones.

Desafíos y Consideraciones

Manejo de Percepciones:

Es importante manejar cómo se perciben estos incentivos para evitar cualquier sugerencia de que se está “pagando por denuncias”.

Costos y Financiación:

Evaluar cómo se financiarán estos incentivos y su impacto en el presupuesto de la organización.

Incorporar un sistema de incentivos bien estructurado y transparente para los denunciantes puede jugar un papel crucial en fortalecer la lucha contra la corrupción y la manipulación en el fútbol. Al reconocer y recompensar a quienes se atreven a hablar, la FIFA puede motivar una mayor participación en sus esfuerzos por mantener la integridad en el deporte.

La participación activa y el reconocimiento del papel de los denunciantes en el proceso de la Comisión de Ética no solo mejorarían la transparencia y eficacia de las investigaciones, sino que también reforzaría la confianza en los sistemas de integridad del fútbol.

Es vital que la FIFA considere estas sugerencias para fortalecer aún más sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción y la manipulación en el deporte más popular del mundo

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

SAPAG, M. (2008). El principio de proporcionalidad y de razonabilidad como límite constitucional al poder del Estado: un estudio comparado. *Díkaion*, 22(17). Universidad de La Sabana, Colombia. Diciembre de 2008.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, C. (2017). El principio de proporcionalidad por el legislador: ideas para una mejora en ex ante de las leyes en Colombia. Santa Marta: Universidad de Magdalena, Colombia.

LINARES, J. F. (1989). La razonabilidad de las leyes. El debido proceso como garantía innominada en la Constitución Nacional (2ª ed.). Buenos Aires: Astrea.

CIANCIARDO, J. (2003). El subprincipio de necesidad y el control constitucional de razonabilidad. *El Derecho* 198-898.

BOULIN VICTORIA, I. A. (2014). Decisiones razonables: el uso del principio de razonabilidad en la motivación administrativa. Buenos Aires: Marcial Pons Argentina.

BARNES, J. (1998). El principio de proporcionalidad. Estudio preliminar. *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 5. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública.

ARNOLD, R., MARTÍNEZ ESTAY, J. I., & ZÚÑIGA URBINA, F. (2012). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del tribunal constitucional. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales de Chile*, Universidad de Talca, 10(1).

GUILLEM Turró Ortega. (n.d.). *Ética del Deporte*. De la colección ÉTICAS APLICADAS.

SANDOVAL ECHAVARRÍA, L. M. (2022, abril). La cultura de ética y compliance en la industria del fútbol.

CRESPO PÉREZ, J. de D., & FREGA NAVÍA, R. (2015). *Nuevos Comentarios al Reglamento FIFA. Con análisis de Jurisprudencia de la DRC y del TAS* (2ª ed.).

FIFA. (2023). Código de ética de la FIFA.

FIFA. (2023). Reglamento del Estatuto y la transferencia del jugador.

FIFA. (2023). Código disciplinario de la FIFA.